

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



**"PROPUESTA DE UN MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
PARA LA ADMINISTRACIÓN, LIQUIDACIÓN FINANCIERA Y
CONTABLE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
EJECUTADOS POR LAS MUNICIPALIDADES."**

Trabajo de Graduación Presentado por:

González, Alicia Yasmín
Sánchez Flores, Ruth Balbina
Vásquez Ramos, Karen Elizabeth

Para optar al grado de:

LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

Junio 2008

San Salvador, El Salvador, Centro América.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector : Master Rufino Antonio Quezada Sánchez

Secretario General : Lic. Douglas Vladimir Alfaro Chávez

Decano de la Facultad

de Ciencias Económicas : Master Roger Armando Arias Alvarado

Secretario de la Facultad

de Ciencias Económicas : Ing. José Ciriaco Gutiérrez

Asesor Director : Lic. José Luís González Argueta

Jurado Examinador : Lic. José Luís González Argueta

Lic. Mauricio Ernesto Magaña

Junio 2008

San Salvador, El Salvador, Centro América.

AGRADECIMIENTOS

A Nuestro señor Jesucristo, por darme la vida, la fuerza espiritual y física, para seguir adelante; a mi madre, hermanas/o, esposo, hija y sobrinos por su apoyo incondicional, sus consejos y su ayuda; a las demás personas que conocí durante el proceso de realización de mis estudios superiores y que contribuyeron en mi formación personal y profesional.

Alicia Yasmín Gonzáles.

Dedico este trabajo especialmente a Dios Todopoderoso por permitirme culminar mi carrera y darme la sabiduría y fuerzas necesarias para seguir adelante en los momentos más difíciles, a mi madre Ana Maritza Flores y Abuela María Cruz Flores Ángel, por brindarme el apoyo y consejos recibidos, a mis hermanas y amigos por la ayuda y apoyo proporcionado en la elaboración de este trabajo.

“Retén el consejo, no lo dejes; Guárdalo, porque eso es tu vida”.

Ruth Balbina Sánchez Flores.

A Dios todopoderoso por iluminarme y brindarme la sabiduría necesaria a lo largo y culminación de mi carrera, a mis padres, hermanas y amigos por el apoyo y ayuda incondicional proporcionada durante todo el proceso de mi formación profesional y a quienes dedico este esfuerzo.

Karen Elizabeth Vásquez Ramos.

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO	i
INTRODUCCIÓN	iii
CAPÍTULO I	1
1. MARCO TEÓRICO	1
1.1. Antecedentes de las municipalidades	1
1.1.1. A nivel mundial	1
1.1.2. A nivel nacional.	2
1.2. Marco legal aplicable a las municipalidades.....	11
1.3. Proyectos de inversión pública.....	19
1.3.1. Generalidades	19
1.3.2. Fases del ciclo de vida de los proyectos de inversión pública.	19
1.3.3. Fuentes de financiamiento.	20
1.3.4. Tipos de proyectos y sistemas de administración	21
1.4. Aspectos contables	23
CAPÍTULO II	32
2. METODOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN	32
2.1. Diseño metodológico	32
2.1.1. Área de estudio	32
2.1.2. Tipo de investigación	32
2.1.3. Tipo de estudio	32
2.1.4. Unidades de análisis	33
2.1.5. Determinación de la población	33

2.1.6. Determinación de la muestra	34
2.1.7. Recolección de información	34
2.1.7.1. Investigación documental (bibliográfica)	34
2.1.7.2. Investigación de campo	35
2.1.8. Procesamiento de la información	35
2.1.9. Análisis e interpretación de los resultados	36
2.1.10. Presentación de los resultados.	36
2.2 Diagnóstico de la investigación.	36
2.2.1. Área administrativa	37
2.2.2. Área de ejecución de proyectos	39
2.2.3. Área financiera.	41
CAPÍTULO III	43
3. MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, LIQUIDACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS POR LAS MUNICIPALIDADES.	43
3.1. Generalidades	43
3.1.1. Objetivos del Manual	44
3.1.2. Importancia	45
3.1.3. Alcance	45
3.1.4. Base legal	45
3.1.5. Definiciones	46
3.2. Normas de inversión aplicables a los proyectos	48
3.2.1. Alcance y limitaciones	49
3.2.2. Clasificación de los proyectos	49

3.2.3. Fundamentos de los proyectos	49
3.2.4. Requisitos previos a la iniciación	50
3.2.5. Fases del proyecto	50
3.2.6. Idea y perfil	51
3.2.7. Estudio de Pre-factibilidad y factibilidad técnica .	52
3.2.8. Diseño	53
3.2.9. Financiamiento para la ejecución	54
3.2.10. Modalidad de ejecución	54
3.2.11. Control de avance físico y financiero	55
3.2.12. Construcción	55
3.2.13. Supervisión.	56
3.2.14. Terminación y recepción de la obra.	56
3.2.15. Compilación de documentos	57
3.2.16. Registro de la obra	57
3.2.17. Mantenimiento	57
3.3. Políticas y procedimientos para la administración, liquidación financiera y contable de los proyectos de inversión pública ejecutados por las municipalidades.....	58
3.3.1. Políticas.	58
3.3.1.1. Políticas de administración.....	59
3.3.1.2. Políticas de ejecución.....	61
3.3.1.3. Políticas de contabilización.....	63
3.3.2 Procedimientos	64
3.3.2.1. Identificación de prioridades de inversión.....	65

3.3.2.2. Estudio de factibilidad técnica.....	65
3.3.2.3. Elaboración de plan de inversión.....	66
3.3.2.4. Aprobación del proyecto.....	67
3.3.2.5. Solicitud de código.....	68
3.3.2.6. Apertura de cuenta corriente.....	69
3.3.2.7. Adquisición de materiales.....	69
3.3.2.8. Inicio del proyecto.....	71
3.3.2.9. Ejecución y avance físico del proyecto.....	71
3.3.2.10. Supervisión.....	73
3.3.2.11. Terminación y recepción de la obra.....	74
3.3.2.12. Registros contables.....	75
3.3.2.13. Procedimientos específicos de Liquidación cuando el proyecto es bajo la modalidad de contrato.....	78
3.3.2.14. Liquidación contable de la inversión en el proyecto.....	80
3.3.2.15. Liquidación presupuestaria.....	81
3.3.2.16 Informes generados en la liquidación de proyectos	82
3.3.2.17 Tratamiento contable de sobrantes de materiales.	83
3.4 Ejercicio práctico.....	84
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	145
4.1 Conclusiones.....	145
4.2 Recomendaciones.....	147
BIBLIOGRAFÍA.....	149
ANEXOS.....	151

RESUMEN EJECUTIVO

Con la modernización del sector público, se inició un proceso de redefinición y ordenamiento de la gestión financiera del Estado, cuyos objetivos se extienden hasta las municipalidades, quienes a partir de este momento han realizado esfuerzos por implementar y mejorar los procesos relativos a su gestión; sin embargo, esta labor se ha visto afectada negativamente por el desconocimiento o aplicación incorrecta de la normativa municipal, la inadecuada administración de recursos económicos, falta de controles internos apropiados, formulación inadecuada de proyectos de inversión, lo cual ha sido señalado en informes de auditoría emitidos por la Corte de Cuentas de la República.

Este documento tiene como objetivo primordial proponer un manual que contenga políticas y procedimientos para la administración, liquidación financiera y contable de los proyectos de inversión pública, orientado hacia el manejo adecuado de los mismos.

La metodología utilizada en la investigación de campo, se basó en el tiempo en que ocurrieron los hechos, se determinó que la muestra sería igual a la población la cual estuvo conformada por las catorce municipalidades del área metropolitana de San Salvador siendo las unidades administrativas, ejecutoras de proyectos y financieras, las objeto de observación.

La técnica utilizada en la investigación de campo fue la encuesta y el instrumento el cuestionario cuyos resultados fueron tabulados, analizados y reflejados dentro del diagnóstico que señala como principales deficiencias del tema en estudio los siguientes aspectos: la comunicación inadecuada entre las unidades que intervienen en cada fase, falta de aprobación de la totalidad los recursos solicitados para la ejecución de los proyectos, existencia de remanentes presupuestarios y sobrantes de materiales, presentando estos últimos falta de controles específicos para su tratamiento contable.

Los proyectos de inversión pública constituyen una de las funciones más importantes dentro de la gestión municipal, por lo cual merecen la debida atención dentro de los objetivos municipales, para que estos se traduzcan en beneficios a la comunidad; por lo que es importante contar con una herramienta que ayude a su adecuada ejecución y a una administración clara y transparente.

INTRODUCCIÓN

Las municipalidades de El Salvador contribuyen con el desarrollo económico y social del país, a través de planes destinados al bienestar de las comunidades. Para realizar esta función, necesitan contar con los recursos necesarios para financiar proyectos de inversión pública, así como las herramientas necesarias para dar cumplimiento a los objetivos trazados respecto a la transparencia de sus acciones y su función social. En la actualidad los gobiernos municipales enfrentan problemas administrativos y financieros, lo que ha dificultado el logro de una gestión municipal efectiva.

Dentro de este contexto, para contribuir a solucionar tal problemática se propone un manual que contiene políticas y procedimientos para la administración, liquidación financiera y contable de los proyectos de inversión pública ejecutados por las municipalidades.

Para realizar la propuesta se procedió de acuerdo a la secuencia expresada en los capítulos del trabajo; de la siguiente forma:

En el Capítulo I se dan a conocer los principales elementos teóricos relacionados con la problemática presentada, antecedentes y generalidades de las municipalidades y proyectos de inversión pública.

En el Capítulo II se explica la metodología utilizada para el desarrollo de la investigación, la cual comprende los métodos y técnicas utilizadas para la recopilación y el procesamiento de la información, se determinó además el tamaño de la muestra, y se describe cómo se realizó el análisis e interpretación de los datos obtenidos. Los resultados principales de la investigación de campo se dan a conocer a través del diagnóstico realizado por las áreas de estudio, de esta forma se establecieron los elementos a considerar para la propuesta desarrollada.

El Capítulo III contiene el manual propuesto, con su respectiva base legal y definiciones, seguidamente se dan a conocer las políticas y procedimientos para la administración, liquidación financiera y contable de los proyectos de inversión pública ejecutados por las municipalidades en estudio. Asimismo se expone el caso práctico que identifica los principales procedimientos aplicables y su tratamiento contable.

Finalmente el Capítulo IV describe las conclusiones como resultado de la investigación y las recomendaciones que se consideran que ayudarían a las municipalidades a superar deficiencias determinadas en el diagnóstico realizado y mejorar el manejo adecuado de los proyectos de inversión pública.

CAPÍTULO I

1. MARCO TEÓRICO

1.1. Antecedentes de las municipalidades

1.1.1. A nivel mundial

El origen del municipio como institución social se remonta en las primeras organizaciones o formas políticas de la antigüedad, habiéndose establecido en las primeras comunidades políticas de Grecia y Roma. Las ciudades, estados o polis griegas especialmente en la ciudad de Atenas, es en donde aparecen por primera vez en la historia, manifestaciones en lo que hoy constituyen los municipios como gobiernos locales. La participación de los ciudadanos en lo que respecta a la vida pública era de gran importancia para discutir y tomar decisiones sobre los asuntos de la comuna, ya que fue la manera en que comenzaron a funcionar, por esto se les llamó estados municipales.

En la época romana en su etapa imperial, la actividad municipal conocía como elemento importante el sentido de permanencia a la comunidad políticamente organizada, ya que la sociedad civil junto a la organización política fue el inicio del municipio que representaba una ciudad libre y gobernada con leyes propias, sus

habitantes poseían todos los privilegios y derechos de su calidad de ciudadanos romanos, agrupaba a los nacidos en su jurisdicción y a los que posteriormente adquirirían su calidad de residentes; todos éstos integraban la asamblea municipal, la cual ejercía atribuciones electorales y legislativas. Con la llegada de Cristóbal Colón, en su segundo viaje, el municipio llega a América, en su período de decadencia en forma de cabildos o ayuntamientos.

1.1.2 A nivel nacional.

A continuación se describe brevemente el proceso de desarrollo de los gobiernos locales en El Salvador, experimentado por varios períodos o épocas históricas, sucesos que han sido determinantes para su autonomía y los principales avances logrados dentro de la reestructuración financiera, técnica y legal que se han promovido en los últimos años en el país.

*** Época colonial**

En la época de la colonia se creó el primer municipio que fue llamado San Salvador, el 1 de febrero de 1525, en su inicio se identificó como Villa, fundada por orden de Don Pedro de Alvarado, ubicándose en el lugar llamado La Bermuda, a ocho kilómetros al sur de lo que actualmente es la ciudad de Suchitoto, siendo su primer alcalde Diego de Holguín.

Posteriormente se denominaron alcaldías mayores a San Salvador, San Miguel y Choluteca; dentro de la colonia las alcaldías tuvieron el rol de consolidar y expandir el poder de la corona con las consecuentes estructuras intermedias que se crearon.

Las tierras elegidas eran propiedad municipal, éstas fueron orientadas a la producción de bienes de subsistencia, las cuales eran dadas en arrendamientos por el municipio a ladinos e indígenas, para incrementar la producción y sostener la gestión municipal. Para ese entonces el municipio tenía el rol de ser administrador, con el fin de procurar en lo jurídico la interlocución para la corona española, además de ser comunicador entre el centro de difusión y creación de los valores, como también era el vocero oficial de las instituciones coloniales a través de los cabildos abiertos de esa época.

En ese tiempo el municipio se constituía como la unidad política menor en la organización del gobierno colonial, totalmente dependiente de la monarquía y era la mediación jurídica política entre esta última y los súbditos individuales. Para ello el gobierno municipal estaba integrado por Regidores y alcaldes, éstos eran nombrados por instancias superiores de la denominación colonial.

* **Época del proceso independentista**

Durante esta época las municipalidades jugaron un papel muy importante, ya que el rol asumido por los alcaldes de los barrios fue de apoyo y valentía, debido a la oposición del poder colonial y fueron base para la gesta independentista.

Las luchas desde los municipios tenían la finalidad de proclamar el sueño de la autonomía municipal y a nivel general reivindicar la absoluta independencia política. Cuando se da la independencia las alcaldías municipales pasan a ser gobernadas por un solo alcalde, el que tenía un territorio específico como municipio y que era parte de un país, las autoridades de las municipalidades pasan a ser elegidas democráticamente por puntos emitidos por cada habitante, además las alcaldías abandonan su carácter lucrativo para ser instituciones al servicio de la ciudadanía.

* **Época del municipio posterior al proceso independentista**

El Salvador como Estado Nacional decretó su primera Constitución el 12 de Junio de 1824, la cual establecía que el territorio salvadoreño comprendía la antigua intendencia de San Salvador y la alcaldía mayor de Sonsonate, San Vicente y San Miguel. Las municipalidades se subordinaron al poder ejecutivo, ya que los alcaldes no se elegían por voluntad popular expresada por medio

del voto; ya que, el poder político era ejercido sobre las bases de las comunidades municipales, la concepción de que el poder político nacional descansa en los municipios, data desde 1924 cuando el congreso constituyente prescribía que se formase el registro de ciudadanos administrados por una junta.

La creación de los gobiernos municipales en las primeras décadas del siglo XIX se explicaba por la relación directa de los controles administrativos de la población.

*** Evolución de los municipios en la actualidad.**

En el año de 1980 existía el Ministerio de Planificación y Coordinación del Desarrollo Económico y Social, el cual propuso realizar una reforma municipal, la cual se llevaría a cabo en tres etapas:

A. Elaboración de una nueva legislación.

En esta etapa se constituiría el Código Municipal, ley de creación de organismos de apoyo a las alcaldías y ley general de arbitrios.

B. La creación de organismos de apoyo a las alcaldías que le proporcionen asistencia técnica y crediticia.

C. El despliegue del programa de reforma.

Por su parte el Ministerio del Interior (actualmente Ministerio de Gobernación) y el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) elaboraron un anteproyecto del Código Municipal, pero éste no fue aprobado por la Junta Revolucionaria de Gobierno, ya que fue presentado en los últimos días del mandato de ésta.

En 1983 se decreta una nueva Constitución de la República de El Salvador, la cual regulaba la materia municipal en el Título VI, el que consta de 7 artículos que expone las atribuciones generales de los gobiernos locales; el contexto de esta Constitución sienta las bases para desarrollar una adecuada política de descentralización territorial y desarrollo local. Para efecto del gobierno central los departamentos se dividen en municipios, de acuerdo a ello éstos constituyen la unidad primaria política administrativa, descentralizada y además autónoma dentro de la estructura del Estado.

Para implementar toda esta interacción de políticas se crearon instrumentos e instituciones tales como: el Código Municipal, el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) y la Ley General Tributaria Municipal, la Corporación de Municipalidades de El Salvador (COMURES), la cual tenía como finalidad desaparecer la burocracia que se vivía en ese entonces.

En 1987, se aprueba la Ley Orgánica del ISDEM, el cual inicia sus funciones en 1988. En ese mismo año se aprueba el Fondo de Desarrollo Económico y Social de los municipios (FODES) y su reglamento. Para el año de 1991 COMURES e ISDEM se prepararon para continuar la representatividad de los gobiernos locales, orientados éstos para mejorar el fortalecimiento y la capacitación técnica a los municipios. Los gobiernos locales nacieron para enfrentar el poder de los gobiernos centrales, sobre todo monárquico, pero al mismo tiempo como una necesidad de la comunidad que se organizó políticamente para luchar por su propio desarrollo, dirigidos por concejos deliberantes de auténtico origen popular. Algunas de las actividades relacionadas con la descentralización y fortalecimiento municipal comenzaron a ejecutarse a principios de 1991, los esfuerzos fueron realizados por el Ministerio de Planificación y Desarrollo Económico y Social (MIPLAN), entidad que solicitó la colaboración del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD) a fin de consolidar esfuerzos de modernización de la administración pública en el marco del programa de desarrollo de la capacidad de gestión.

*** Proceso de modernización de la gestión municipal**

A partir de 1993 se inició la modernización del área financiera del sector público; con la preparación del proyecto de la Ley

Orgánica de Administración Financiera del Estado (Ley AFI) y su reglamentación, siendo aprobadas en el año 1995. Previo a su aprobación, las actividades relacionadas con la gestión financiera de las instituciones se realizaban de manera desintegrada.

Entre los objetivos generales más importantes para el componente de administración financiera, se destaca:

- Realizar la gestión de los recursos públicos en un marco de absoluta transparencia;
- Lograr que la gestión del Estado se realice con economicidad, eficiencia y transparencia;
- Generar información oportuna, completa y confiable para la toma de decisiones;
- Orientar el uso de los recursos públicos en función de las prioridades nacionales;
- Contar con instrumentos adecuados para la evaluación físico-financiera del presupuesto.

Con la implementación del SAFI se ha permitido contar con información oportuna para la toma de decisiones, facilitando a la Dirección General de Presupuesto la aplicación y seguimiento de mecanismos para el control de la política de ahorro del

sector público; asimismo la Dirección de Contabilidad Gubernamental puede disponer con mayor oportunidad de cierres contables de las instituciones lo que ha permitido cumplir con las fechas establecidas y reducir considerablemente los plazos para realizar el proceso de cierre contable anual, facilitando la preparación de la información financiera.

A partir de 1997, producto de una reforma a la ley AFI, se incorporó todo el proceso de inversión pública al Ministerio de Hacienda, específicamente al Subsistema de Inversión y Crédito Público. En 1998 fue desarrollado el Sistema de Información de Inversión Pública (SIIP) en el cual se encuentra operando normalmente desde 1999 las unidades responsables de proyecto, registrando la información relacionada con la ejecución de los proyectos de inversión pública.

El Salvador se ha esforzado por mejorar el funcionamiento capacidad de gestión de las municipalidades, el cual se ha visto reflejado por una mayor inversión de los recursos financieros transferidos y generados en los municipios.

La modernización municipal está definida como un proceso de creación de capacidades para lograr:

- Servicios eficientes y eficaces
- Transparencia de la gestión
- Gobernabilidad
- Autonomía financiera
- Desarrollo local con participación ciudadana
- Contar con un marco legal apropiado
- Fortalecimiento de la democratización y desarrollo económico local.

Este proceso ha permitido que la prestación de servicios se ofrezca con mayor calidad y a menor costo; además la definición de las responsabilidades y competencia sobre el proceso de inversión entre el gobierno central y las municipalidades permite que el control y el sistema de información municipal integrado capture la información adecuada y oportuna para la medición de políticas públicas; la integración total dentro del SAFI permite una eficiencia mayor en la inversión de los recursos financieros del Estado.

El apoyo de instituciones como el Concejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), que es una entidad autónoma descentralizada definida como el organismo administrador para ejercer funciones en materia de desarrollo urbano, permite que los Concejos Municipales encomienden de

acuerdo al Código Municipal. Asimismo la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS) encargada de planificación y el control del desarrollo urbano brinda asesoría al (COAMSS), a través de programas y proyectos.

1.2. Marco legal aplicable a las municipalidades.

El marco legal de las municipalidades, se compone de las leyes que rigen su funcionamiento, desde su ámbito interno hasta el externo. Entre esta normativa se puede mencionar:

Constitución de la República de El Salvador.

Incorpora a las municipalidades como instituciones, la base de la descentralización del Estado al otorgarles autonomía en lo técnico administrativo y económico, además de establecer la creación de un fondo para el desarrollo económico y social de los municipios, el cual será utilizado para garantizar su autonomía y desarrollo, asimismo establece que la ejecución del presupuesto será fiscalizada por la Corte de Cuenta de la República (artículo 207).

Código Municipal.

El Código Municipal define en su artículo 2 inciso 1, a los municipios como “la unidad política administrativa primaria

dentro de la organización estatal establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para dar su propio gobierno, el cual como parte instrumental del municipio está encargada de la rectoría y gerencia del bien común local en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común en general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.

El artículo 4 del cuerpo legal en mención determina los principios constitucionales referentes a la organización, funcionamiento y ejercicio de la facultad autónoma de los municipios, así como las principales competencias. (Ver anexo 1)

Según el artículo 104 los municipios están obligados a:

a) Implementar el sistema de contabilidad de acuerdo con los requerimientos de control e información interna y dentro del marco general establecido.

b) Registrar diaria y cronológicamente, todas las transacciones que modifiquen la composición de los recursos y obligaciones municipales; y en los casos que proceda, mantener registros

contables destinados a centralizar y consolidar los movimientos financieros de las entidades dependientes.

c) Establecer los mecanismos de control interno que aseguren el resguardo del patrimonio municipal y la confiabilidad;

d) Comprobar que la documentación que respalda las operaciones contables cumpla con los requisitos exigibles en el orden legal y técnico y conservarlos en forma ordenada.

El artículo 106 establece que los municipios con ingresos anuales inferiores a cinco millones de colones o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, deberán tener auditoría interna, con autoridad e independencia orgánica y funcional para ejercer el control, la vigilancia y la fiscalización de los ingresos, gastos y bienes municipales.

La auditoría estará bajo la responsabilidad y dirección de un auditor que nombrará el Concejo, por todo el período de sus funciones, pudiendo ser nombrado para otros períodos.

Los municipios con ingresos anuales superiores a cinco millones de colones o su equivalente en dólares de los estados Unidos de América, deberán contratar un auditor externo para efectos de

control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes municipales. Los honorarios del auditor externo e interno serán fijados por el Concejo, pudiendo los municipios contratar estos servicios profesionales en forma individual o asociada.

El cumplimiento de las obligaciones anteriores permite garantizar la transparencia municipal, la cual según los artículos 125-A al 125-F del Código Municipal se define como las políticas y mecanismos que permiten el acceso público a la información sobre la administración municipal para garantizar el cumplimiento de los derechos de todos los ciudadanos domiciliados en el municipio, entre los cuales se encuentran:

- Ser informados de las decisiones gubernamentales que afecten al desarrollo local;
- Conocer el funcionamiento del gobierno municipal y del manejo de su administración;
- Ser tomados en cuenta por las autoridades municipales en la aplicación de las políticas públicas locales.

La municipalidad tiene la obligación de garantizar el ejercicio de los derechos antes mencionados; e informar a los ciudadanos

todo lo pertinente a la administración municipal, en forma clara, oportuna y actualizada. Respecto a la información de acceso público a que se refiere el Código Municipal, será la contenida en los documentos siguientes:

- a) Ordenanzas municipales y sus proyectos;
- b) Reglamentos;
- c) Presupuesto municipal;
- d) Planes municipales;
- e) Valúo de bienes a adquirir o vender;
- f) Fotografías, grabaciones y filmes de actos públicos;
- g) Actas del Concejo Municipal;
- h) Informes finales de auditoría.

Asimismo, el gobierno local rendirá cuentas anuales de su administración, informando a los ciudadanos sobre:

- a) Las finanzas municipales con relación a los estados financieros y presupuestos de los programas, proyectos, servicios municipales y sus ejecuciones presupuestarias;
- b) Los proyectos de inversión pública en ejecución;
- c) Obras y servicios municipales;

d) El costo y liquidación final de las obras de infraestructuras, detallando los rubros más importantes;

e) Plan de gobierno y/o el plan de desarrollo del municipio.

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Las municipalidades están sujetas a fiscalización y control por parte de la Corte de Cuentas de la República, teniendo ésta la facultad de pronunciarse sobre la legalidad, eficiencia, economía, eficacia y transparencia (artículo 3).

Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su Reglamento.

Respecto a la cobertura institucional de la aplicación de ésta ley, se establece en su artículo 2 que las municipalidades se regirán en lo relativo a Contabilidad Gubernamental y quedan regidas por el Título V cuando se les conceda préstamos y el garante sea el Estado y en materia de contabilidad es aplicable el Título VI por la subvención otorgada por el gobierno central.

Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) y su Reglamento.

Instrumento que nace por mandato constitucional de acuerdo al artículo 207 de la Constitución de la República, para garantizar

el desarrollo económico y social de los municipios. Establece también los mecanismos para la distribución del FODES entre las distintas municipalidades.

Dentro de su artículo 5 establece que los recursos provenientes de este fondo deben aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura tanto en la área urbanas como rural y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio y el mismo no puede comprometerse o servir de garantía para obligaciones que los Concejos Municipales pretendan adquirir.

Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Según el artículo 16 de esta ley, las municipalidades tienen la facultad de determinar en forma independiente su propia política de adquisiciones y contrataciones; cada período económico deben crear su presupuesto incluyendo dentro de éste las inversiones públicas en cualquiera de sus diferentes ramas y los ingresos proyectados como institución, los cuales financiarán dichas obras, estableciendo las políticas necesarias a seguir, su plan de trabajo y las entidades responsables de su ejecución.

Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal y su Reglamento.

Proporciona asistencia técnica, administrativa y de planificación con la finalidad de capacitar a las municipalidades para el mejor cumplimiento de sus funciones y atribuciones.

Normas Técnicas de Control Interno Específicas.

Toda entidad del sector público, inclusive las municipalidades deben adecuar a sus necesidades institucionales, sus propias normas en relación al control interno, estableciendo sus propias políticas y procedimientos relativos a cada uno de sus componentes. En cuanto a los proyectos de inversión, cada municipalidad define las bases técnicas e instrumentos utilizados para su administración, así como las políticas y procedimientos utilizados para dar cumplimiento a las diferentes normativas y leyes que orientan su ejecución, en el caso de la Alcaldía de San Salvador, ha establecido que todo proyecto municipal al completar su fase de ejecución, estará sujeto a la liquidación respectiva, tanto física como financiera, dando cumplimiento al manual para la administración de proyectos municipales.¹

¹ Artículo 61 de las Normas Técnicas de Control Interno específicas de la Alcaldía de San Salvador.

1.3. Proyectos de inversión pública.

1.3.1. Generalidades

Los proyectos de inversión pública y la facultad para que las municipalidades los ejecuten surgieron desde 1824, posterior a ello, el Estado intervino regulando dicha facultad con el decreto de ley de la municipalidad.

Con el proceso de la descentralización impulsado por el Estado, a las municipalidades se les asignaron actividades básicas, las cuales desempeñarían con mayor eficiencia que las instituciones que las administraban.

1.3.2 Fases del ciclo de vida de los proyectos de inversión pública.

1. Fase de preinversión: Es la fase preliminar para la ejecución de un proyecto, que permite mediante elaboración de estudios, demostrar las bondades técnicas económicas institucionales y sociales de este, en caso de llevarse a cabo. Para ello debe:

- a. Generar y analizar la idea del proyecto
- b. Estudio del nivel del perfil
- c. Estudio de pre-factibilidad
- d. Estudio de factibilidad.

2. Fase de ejecución: Comprende desde la decisión de ejecutar el proyecto, y se extiende hasta que termina su implementación y se encuentra en condiciones de operar. Esta fase incluye los siguientes elementos:
 - a. Elaboración de término para la ejecución
 - b. Programación física y financiera de la ejecución
 - c. Ejecución física del proyecto.

3. Liquidación de la obra. Se hace una revisión general de todas las actividades realizadas, dependiendo el tipo de proyecto y como se hayan recibido los avances de la obra, posteriormente debe procederse a la liquidación contable y presupuestaria.

1.3.3 Fuentes de financiamiento.

La inversión pública cuenta con las siguientes fuentes de financiamiento:

- Fondo General: Son las transferencias que reciben las municipalidades en concepto de subvención por parte del gobierno central (FODES, FISDL, VMVDU).
- Recursos Propios: Son los recursos que perciben las municipalidades en concepto de tributos.

- Préstamos Externos: Son créditos contratados con organismos internacionales, gobiernos extranjeros o entidades del sector financiero externo (BID, BCIE, etc.)

- Préstamos Internos: Son créditos contratados con instituciones financieras del sector interno.

- Donaciones: Son los valores en efectivo o en especie que reciben las municipalidades por parte de organismos nacionales o internacionales.

Las municipalidades ejecutan los proyectos, de acuerdo a las fuentes de financiamiento antes mencionadas.

1.3.4 Tipos de proyectos y sistemas de administración

Las municipalidades pueden efectuar dos clases de proyectos:

1. Proyectos de inversión en bienes privativos: Es aquella inversión destinada a la producción o formación de bienes para el uso de las instituciones.

2. Proyecto de inversión pública: Busca cumplir con objetivos sociales a través de metas gubernamentales o alternativas,

empleadas por programas de apoyo, orientados a la conservación de obras de beneficio de la comunidad, tales como electrificación, introducción de agua potable, etc.

De acuerdo al nivel de recursos y el tipo de obra a desarrollar, las municipalidades deben optar por uno de los sistemas de administración para los proyectos, definidos a continuación:

1. Sistema de administración directa: Sistema en el cual la municipalidad decide contratar directamente al personal técnico, mano de obra y equipo para realizar el proyecto, debiendo incorporar al plan anual de trabajo y presupuesto institucional la adquisición de materiales y servicios.
2. Sistema por contrato: Cuando la municipalidad decide contratar a consultores individuales o constructoras privadas siendo estas las encargadas de proporcionar el personal humano e insumos necesarios para la ejecución del proyecto, cubriendo las alcaldías únicamente los costos, debiendo seguir el mismo procedimiento que las licitaciones observando que los montos para las distintas forma contratación sean las siguientes:²

² Ley De Adquisiciones Y Contrataciones de la Administración Pública, artículo 40.

- Licitación pública: por un monto superior al equivalente de seiscientos treinta y cinco salarios mínimos urbanos.
- Licitación pública por invitación: del equivalente a ochenta salarios mínimos urbanos hasta seiscientos treinta y cinco salarios mínimos urbanos.
- Libre gestión: por un monto inferior al equivalente a 80 salarios mínimos urbanos, comparando calidad y precios, el cual debe contener como mínimo tres ofertantes.
- Contratación directa: no habrá límite en los montos por lo extraordinario de las causas que la motiven.

1.4. Aspectos contables

El manual de contabilidad gubernamental señala los siguientes aspectos que deben ser considerados en la contabilización de los proyectos de inversión pública.

Período contable:

El período de contabilización de los hechos económicos debe ser del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Según la normativa todo devengamiento de los hechos económicos deben registrarse en la fecha que se produzcan, a efecto de que la información contable sea oportuna y útil para la toma de decisiones, quedando prohibida la postergación en la contabilización de las operaciones ejecutadas, así como de registrar en cuentas diferentes a las establecidas según la naturaleza del movimiento. Todos los registros contables al 31 de diciembre de cada año deben quedar cerrados.

Oportunidad de los registros:

Los responsables de los registros de la información están obligados a presentar estados financieros y otros informes en los plazos señalados, a fin de asegurar su confiabilidad.

Soporte contable:

Toda operación contable deberá ser soportada con la documentación respectiva, la cual debe contener datos y elementos suficientes que faciliten su análisis, conservando los documentos originales y sus registros en un tiempo prudencial.

Identificación de los proyectos:

Los proyectos o grupos de proyectos que ejecuten las instituciones deberán identificarse con una codificación que permita diferenciar la naturaleza de los fondos.

Clasificación según el centro de responsabilidad y fuente de recursos:

- Centros de responsabilidad

Para ejercer control sobre los ingresos e insumos en términos monetarios que se destinen a unidades o funciones generadoras de bienes, servicios o ejecutoras de actividades específicas, se deberá asociarse los conceptos contables del grupo INGRESO DE GESTIÓN Y/O GASTOS DE GESTIÓN con el código del centro de responsabilidad que genera el movimiento operacional.

Los gastos de gestión asociados con centros de responsabilidad pueden ser directos ó indirectos fijándose para estas últimas tablas de distribución porcentual de acuerdo a la participación que le corresponda, de acuerdo con la naturaleza de los gastos incorporados en el plan de cuentas institucional.

- Fuentes de recursos:

Se identificará cada movimiento contable de acuerdo con la fuente de recurso, dicha identificación será establecida por el Subsistema de Contabilidad Gubernamental.

En el caso de firma de convenios, acuerdos o contratos celebrados con organismos y entidades financieras

internacionales, gobiernos extranjeros que requieren se les informe en detalle los hechos económicos relacionados con los créditos o donaciones otorgados.

Ejemplo:

06 BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE)

08 BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

Costo y aplicación de gastos a los proyectos

Los desembolsos imputables a proyectos o grupos de proyectos deberán registrarse en el período que corresponda según la naturaleza de la operación y en armonía con los objetos específicos de la clasificación presupuestaria de egresos.

El costo contable de los proyectos estará conformado por todos aquellos desembolsos inherentes a éstos. Las adquisiciones de bienes muebles o inmuebles de larga duración con cargo a proyectos, que al finalizar la ejecución quedarán formando parte de los recursos institucionales, incrementarán anualmente el costo contable en el monto de la depreciación de dichos bienes.

El costo contable de los proyectos que por sus objetivos o características no están destinados a la formación de un bien físico final, como aquellos relacionados con obras en bienes de

uso público, deberá aplicarse a GASTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA contra la cuenta de complemento respectiva, simultáneamente con la contabilización del hecho económico.

Al 31 de diciembre de cada año, el costo contable deberá trasladarse a la subcuenta COSTO ACUMULADO DE LA INVERSIÓN de cada proyecto, excepto las cuentas que representan las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles de larga duración, las cuales tendrán el saldo acumulado hasta que se liquide contablemente el proyecto respectivo.

Liquidación Contable

Al término de la ejecución de cada proyecto o grupo de proyectos, independientemente de la fecha o período deberá procederse a la liquidación contable, considerando lo siguiente:

Los proyectos cuyo objetivo es la formación de bienes muebles o inmuebles, destinados a la actividad institucional, deberán traspasarse a INVERSIONES EN BIENES DE USO por el valor de costo contable acumulado. Los proyectos cuyo objetivo no es la formación de un bien físico o corresponda a obras en bienes de uso público, deberán ajustarse contablemente contra la cuenta de complemento que registre los costos traspasados a GASTOS DE GESTIÓN.

Los bienes muebles o inmuebles adquiridos con cargo a proyectos que, al término de éstos, incrementan los recursos institucionales, deberán ser traspasados a las cuentas de INVERSIONES EN BIENES DE USO, respectivas, por el valor de adquisición actualizado menos la depreciación acumulada.

El proyecto que no llegue al término de la ejecución de acuerdo con resolución de las autoridades competentes y no se proyecte reiniciar en fecha futura, deberá ser sometido al proceso de liquidación contable correspondiente.

Cierre contable³

Las municipalidades que oficialmente se encuentren registrando sus transacciones financieras bajo el sistema de contabilidad gubernamental, para cada cierre contable, procederán a realizar los siguientes procesos:

- Cierre mensual (mes doce)
- Cierre preliminar (mes trece)
- Cierre definitivo (mes catorce)

³ Fuente: Guía técnica par efectuar el proceso del cierre contable del ejercicio financiero fiscal 200xx y apertura del 200xx en las municipalidades.

- **Cierre mensual**

Corresponde al primer cierre del mes de diciembre, el cual deberá ejecutarse de forma similar a los cierres mensuales anteriores, garantizándose el contador que se han incluido todas las transacciones financieras presupuestarias del mes, así como las partidas con afectación de disponibilidades y los ajustes correspondientes al mes. Las transacciones deben ser incorporadas al sistema hasta con fecha de aplicación 30 de diciembre y con la misma efectuar corte del periodo y proceder al proceso de cierre.

- **Cierre preliminar**

Corresponde al segundo proceso de cierre del mes de diciembre y comprende las partidas de ajuste contable que se realizan al final de año de acuerdo a la normativa técnica establecida y la práctica contable de general aceptación, tales como: depreciación, amortización, estimación de cuentas incobrables, aplicación de stock, etc.; estas operaciones se registrarán con fecha 31 de diciembre.

Se incluirán además en este cierre todas aquellas operaciones que se deriven del análisis respectivo a los saldos de las cuentas obtenidos al cierre mensual de diciembre; así como se contabilizarán todos aquellos hechos económicos que por

circunstancias institucionales no se registraron en el cierre normal del mes de diciembre. El cierre preliminar se deberá realizar a más tardar 5 días hábiles después del cierre mensual de diciembre.

En el caso de los proyectos de inversión, se deberán analizar los saldos de las cuentas donde se registran las adquisiciones de maquinaria y equipo del subgrupo 25 "Inversiones en proyectos y programas", con el propósito de que los bienes adquiridos menores de \$600.00 se reclasifiquen en los casos que proceda, en concordancia a lo estipulado en la normativa sobre inversiones en proyectos y programas, en lo concerniente a la cuenta de costos acumulados de la inversión.

- **Cierre definitivo**

Corresponde al último proceso de cierre anual, el cual deberá ejecutarse después de haber finalizado el cierre preliminar, efectuándose de forma automática por el sistema y comprenderá las siguientes etapas:

Previo a este proceso, en el cierre preliminar deberá trasladarse el saldo del ejercicio 200X al resultado de ejercicios anteriores 81109 Resultado Ejercicios Anteriores, en los casos que traen saldo del año anterior.

- a) Se liquidarán los saldos de los INGRESOS Y GASTOS DE GESTIÓN, contra la subcuenta 811 11 999 RESULTADO DEL EJERCICIO CORRIENTE, la cual sino esta creada deberá ser incorporada en el catálogo de cuentas previo al proceso de cierre.
- b) Reclasificación de saldos del subgrupo 213 DEUDORES MONETARIOS a la cuenta 22551 DEUDORES MONETARIOS POR PERCIBIR.
Reclasificación de saldos del subgrupo 413 ACREEDORES MONETARIOS a la cuenta 42451 ACREEDORES MONETARIOS POR PAGAR.
- c) Las cuentas de proyectos, cuyos saldos representan el costo contable anual del proyecto, excepto aquellos que corresponden a bienes muebles e inmuebles que al finalizar su ejecución serán incorporados a los recursos institucionales, serán reclasificados al Costo Acumulado de la Inversión de conformidad a la normativa contable correspondiente.

CAPÍTULO II

2. METODOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. Diseño metodológico

El presente apartado contiene una breve descripción de la metodología utilizada en la investigación de campo, se tomó en cuenta el tiempo en que ocurrieron los hechos, se determinó además el tamaño de la muestra y las técnicas e instrumentos utilizados en el procesamiento de la información.

2.1.1. Área de estudio

El trabajo de campo se realizó en las alcaldías que conforman el área metropolitana de San Salvador.

2.1.2. Tipo de investigación

El estudio se abordó mediante el enfoque Hipotético - Deductivo, analizando desde una perspectiva general los aspectos que fueran la causa fundamental en el surgimiento del fenómeno.

2.1.3. Tipo de estudio

La investigación se basó en una combinación de estudio de tipo

analítico-descriptivo, porque se observó la forma en que una variable ejerce influencia sobre la otra; además se considera un estudio correlacional ya que se determinó la relación de las mismas en un período determinado.

2.1.4. Unidades de análisis

El estudio se realizó en las siguientes áreas: administrativa, ejecutora de proyectos y financiera, de la población en estudio.

2.1.5. Determinación de la población

Para esta investigación la población sujeta comprendió las alcaldías ubicadas geográficamente en el área metropolitana de San Salvador, conformadas por un total de catorce, según artículo dos de la ley de desarrollo y ordenamiento territorial del área metropolitana de san salvador y los municipios aledaños.

La población de estudio, de acuerdo a las unidades de observación es de características homogéneas, ya que son instituciones que rinden cuentas sobre su gestión a las entidades gubernamentales correspondientes, administran fondos públicos destinados hacia el beneficio de la población y por lo tanto planifican, ejecutan y liquidan proyectos de inversión.

2.1.6. Determinación de la muestra

Debido a que el número de la población es menor a cincuenta municipalidades y para obtener un mayor nivel de confianza de la información a procesar, se determinó que el tamaño de la muestra es igual al número de los elementos de la población, de la siguiente manera:

Donde:

$$M = N$$

M = Muestra

N = Número de elementos de la población.

2.1.7. Recolección de información

Las fuentes de información a las que se recurrieron son las siguientes:

2.1.7.1. Investigación documental (bibliográfica)

Se utilizó para recopilar toda la información apropiada, contenida tanto en fuentes primarias: leyes, normativa técnica e institucional, como secundarias: libros, tesis y documentales que permitan conceptualizar y orientar el problema en estudio.

2.1.7.2. Investigación de campo

La técnica utilizada fue la encuesta, por ser considerada factible y permitió extraer de forma fiable la información, estableciendo un contacto directo con las unidades de estudio.

El instrumento fue diseñado apropiadamente según las necesidades y características del problema planteado, fue el cuestionario, (Ver anexo 2) el cual contenía preguntas cerradas y abiertas; estructuradas en orden lógico, de forma deductiva y distribuida según las condiciones de la ubicación de la población.

2.1.8. Procesamiento de la información

Los resultados obtenidos según la metodología descrita, han sido procesados de manera clara con el fin de concluir respecto a cada una de las áreas de estudio. Se presenta primeramente las tablas que contienen los datos de las preguntas, con su frecuencia absoluta y en términos porcentuales con su respectivo gráfico.

Los datos recopilados se han tabulado de acuerdo al orden de las preguntas realizadas, de esta forma se ha permitido lograr una mayor comprensión de los resultados.

2.1.9. Análisis e interpretación de los resultados

El análisis fue realizado en forma estructurada sobre la base de los resultados tabulados, en forma absoluta y en términos porcentuales. De acuerdo a lo anterior se elaboró el diagnóstico de la investigación, del cual se obtuvieron las principales conclusiones necesarias para plantear la propuesta que solucione la problemática planteada.

2.1.10. Presentación de los resultados.

Cada pregunta del cuestionario se ha analizado conforme a los resultados presentados de la siguiente manera: pregunta, objetivo de la pregunta, tabulación, gráfica y análisis.

Los elementos anteriores se presentan conforme al orden lógico utilizado en el cuestionario de manera individual. Para el análisis se tomaron en cuenta los aspectos observados con las personas encuestadas, que fueron elementos claves para los resultados obtenidos, logrando una presentación clara y comprensible de los mismos. (Ver anexo 3)

2.2 Diagnóstico de la investigación.

Sobre la base de la información obtenida a través de la metodología utilizada, se presenta el diagnóstico de la

investigación, el cual consiste en el análisis de los resultados obtenidos en la investigación de campo.

Se identificaron las principales deficiencias que presentan las áreas que intervienen en las diferentes fases de los proyectos de inversión permitiendo identificar las directrices de la propuesta a desarrollar, dichas áreas son las siguientes:

2.2.1 Área administrativa

La administración de los proyectos de inversión pública, constituye la base principal para un buen manejo, ejecución y liquidación de los mismos.

De acuerdo a los resultados obtenidos existe una adecuada regulación aplicable a los proyectos de inversión, sin embargo existen aspectos que no se encuentran regulados, como el tratamiento de los sobrantes de materiales y remanentes presupuestarios quedando a criterio de los interesados el procedimiento a aplicar.

Las municipalidades dentro de sus normas técnicas de control interno específicas han relacionado alguna de éstas con la administración, ejecución y liquidación de los proyectos de inversión , cumpliendo los requisitos básicos exigidos por el ente regulador, sin embargo al revisar dichas normas; se

determinó que no son suficientemente claras y específicas en cuanto al tema.

A pesar que se realizan estudios comparativos para analizar el costo-beneficio del proyecto; tomando en cuenta aspectos técnicos, económicos, financieros y sociales, no se aprueban en su totalidad los recursos solicitados para la ejecución de los proyectos reflejados en el plan anual de trabajo y de acuerdo a la normativa legal la base para dicha aprobación es el estudio de factibilidad que presentan las municipalidades.

De acuerdo a lo manifestado por las entidades encuestadas, se controlan las erogaciones de fondos para cada proyecto, sin embargo presentan remanentes presupuestarios los cuales no deberían existir si se realiza una adecuada planificación de los fondos asignados y se evalúa en términos de eficiencia la utilización de los recursos.

Existe una inadecuada comunicación entre las unidades administrativas, ejecutoras y financieras que intervienen en las diferentes fases de los proyectos de inversión, influyendo de manera significativa en los objetivos y metas establecidos por la administración. Lo anterior se resume en el cuadro No 1.

Cuadro No 1

Pregunta	Afirmaciones	Fa	Fr %
2	Las leyes actuales aplicables a los proyectos de inversión regulan adecuadamente los mismos.	8	57%
3	Incluyen dentro de sus normas técnicas de control interno específicas algunas de estas relacionadas con los proyectos de inversión	11	79%
4	Realizan estudios de factibilidad tomando en cuenta aspectos técnicos, económicos, financieros y sociales	11	79%
5	Realizan análisis costo-beneficio para determinar la modalidad de ejecución del proyecto.	11	79%
6	No se aprueban los recursos solicitados para la ejecución de los proyectos, reflejados en el plan anual de trabajo	9	64%
9	No existe una adecuada distribución de funciones y comunicación entre las unidades administrativas, ejecutoras de proyectos y financieras	8	57%

2.2.2 Área de ejecución de proyectos

Otras de las áreas que intervienen en los proyectos de inversión es la de ejecución, debido a que es la encargada de cumplir con los objetivos planteados por la administración, por lo que la información proporcionada es de vital importancia para una adecuada liquidación financiera contable.

Las municipalidades elaboran la respectiva carpeta técnica para cada proyecto y se identifican claramente los avances físicos, sin embargo existe una incongruencia con dichos controles debido a que los problemas más frecuentes que se presentan en el proceso de ejecución es la falta de recursos, la existencia de remanentes presupuestarios, sobrantes de materiales de proyectos y una inadecuada comunicación con las demás unidades relacionadas, incidiendo en la planificación de proyectos para el siguiente año. Lo anterior se resume en el siguiente cuadro.

Cuadro No 2

Pregunta	Afirmaciones	Fa	Fr %
11	Control de los remanentes presupuestarios después de la finalización de cada proyecto	13	93%
12	Evaluación de las causas en términos de eficiencia de utilización de los recursos, sobre los remanentes presupuestarios	9	64%
13	Elaboración de carpeta técnica para cada proyecto a ejecutarse	14	100%
14	Identificación oportuna de los avances físicos	14	100%
15	Elaboración de informe de proyectos ejecutados y liquidados con su respectiva documentación de soporte, previo al cierre anual	9	64%
16	Envío de informe al departamento de contabilidad para su respectivo análisis	9	64%
18	Se informa de los sobrantes y faltantes de materiales después de liquidar los Proyectos, para su registro contable	9	64%
19	Realizan liquidación financiera contable posterior a la finalización del proyecto	10	71%

2.2.3 Área financiera.

La normativa establece que para cada proyecto o grupo de proyectos se deben realizar los registros contables respectivos respetando la codificación establecida para cada uno de estos y al finalizar la ejecución de los mismos se debe realizar la liquidación financiera-contable respectiva.

Los resultados obtenidos indican que dicha área realiza conciliaciones de saldos entre las diferentes unidades ejecutoras y los departamentos de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad, previo a realizar la liquidación contable sin embargo uno de los mayores problemas es la inadecuada comunicación que existe entre las diferentes unidades que intervienen en dicho proceso, por lo que la información no es remitida oportunamente, además de presentarse incompleta.

Las unidades ejecutoras de las municipalidades que realizan liquidación de los proyectos, no emiten reporte de detalle de remanentes presupuestarios; siendo uno de los mayores problemas señalados por el área administrativa y de ejecución, por lo que se puede concluir que no son reportados al área financiera para su respectivo análisis, registro y tratamiento financiero contable.

De acuerdo a los resultados obtenidos la totalidad de las municipalidades encuestadas respondieron que es necesario contar con una herramienta que facilite los procedimientos administrativos de ejecución y liquidación financiera-contable de los proyectos de inversión pública, según lo reflejado en el siguiente cuadro.

Cuadro No 3

Pregunta	Afirmaciones	Fa	Fr %
25	Realizan conciliaciones de saldo entre las unidades ejecutoras y los departamentos de presupuesto, tesorería y contabilidad	8	57%
26	Consideran que la existencia de un Manual que contenga políticas de administración y liquidación financiera/contable contribuirá a un mejor manejo de los fondos y gastos para cada proyecto ejecutado por esta municipalidad	14	100%

CAPÍTULO III

3. MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, LIQUIDACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS POR LAS MUNICIPALIDADES.

3.1. Generalidades

El diseño de un manual metodológico y práctico para la liquidación de proyectos de inversión social en las alcaldías municipales del área metropolitana de San Salvador, tiene como propósito mejorar la administración de los proyectos, de tal forma que se conviertan en acciones efectivas y eficientes no sólo en el manejo financiero, sino también en la gestión administrativa de los documentos que se utilizan en un proyecto.

Este manual brindará orientación sencilla y práctica, para los funcionarios o usuarios que están involucrados en la administración de proyectos a nivel municipal, con el fin de contribuir con el proceso de modernización de las municipalidades.

3.1.1. Objetivos del Manual

General

Proporcionar una herramienta útil y práctica que permita unificar criterios y contar con políticas y procedimientos específicos en las áreas administrativas, de ejecución y financieras para la liquidación de proyectos.

Específicos

- Diseñar un conjunto de políticas por áreas para la formulación, ejecución y liquidación de proyectos de inversión.
- Proporcionar procedimientos para el registro contable de la liquidación de proyectos de acuerdo a la normativa existente.
- Facilitar la elaboración de reportes técnicos y financieros que ayuden a identificar claramente los proyectos liquidados a fin de brindar información de manera adecuada y oportuna para la toma de decisiones.
- Proporcionar alternativas para la utilización de excedentes presupuestarios y manejo de sobrantes de materiales.

3.1.2 Importancia

Facilitar el proceso de liquidación de los proyectos a las unidades responsables de la administración de los mismos, proporcionando una herramienta de orientación práctica.

3.1.3 Alcance

El presente manual está dirigido a los proyectos financiados con las diferentes fuentes de financiamiento, es decir: Fondo General (FODES), fondos propios, préstamos externos e internos y donaciones, asimismo puede ser de aplicación por las entidades autónomas que existan en cada municipio.

3.1.4 Base legal

- Constitución de la República de El Salvador.
- Código Municipal.
- Ley de la Corte de Cuentas de la República.
- Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su Reglamento.
- Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) y su Reglamento.
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

- Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal y su Reglamento.
- Normas Técnicas de Control Interno Específicas.

3.1.5 Definiciones

Manual: Documento que incluye conjunto de lineamientos establecidos por la administración que contribuyan a un mejor logro de objetivos y metas establecidas.

Política: Es un plan permanente que proporciona guías generales para canalizar el pensamiento administrativo en direcciones específicas.

Procedimiento: Son métodos de ejecución de las operaciones establecidas para el logro de un objetivo propuesto.

Proyecto: Es un proceso finito, no repetitivo, formado por una secuencia lógica de actividades, cuyo objetivo es transformar una idea en un proyecto terminado dentro de un plazo determinado con una calidad predefinida y con un presupuesto preestablecido.

Inversión pública: Son todas las erogaciones de recursos de origen público destinados a crear, incrementar, mejorar o

reponer las existencias de capital físico de dominio público y/o capital humano, con el objeto de ampliar la capacidad del municipio para la prestación de servicios y/o producción de bienes.

Proyectos de inversión pública o social: Busca cumplir con objetivos sociales a través de metas gubernamentales o alternativas, empleadas por programas de apoyo, hacia la comunidad.

Programa de Inversión Participativa: Es el conjunto de proyectos que forman parte del programa de inversión anual y que cuentan con financiamiento asegurado para su ejecución durante un ejercicio fiscal.

Carpeta técnica: Es el documento que se realiza en la etapa de pre-inversión y que contiene especificaciones técnicas, presupuesto, alcance, objetivos, población beneficiada, tipo de obra y programación.

Código de proyecto: Conjunto de números ordenados de tal forma que permiten identificar el proyecto en ejecución.

Costo directo: Importe de mano de obra, bienes y servicios que

se aplica directamente a la ejecución de un proyecto.

Costos indirectos: Son aquellos que se realizan periódicamente, estos costos pueden ser: salarios, consumo de energía eléctrica, combustibles y lubricantes, servicio telefónico, agua, repuestos, mantenimiento y reparación de vehículos entre otros.

Recepción de la obra: Es el acto por el que se da conformidad a los trabajos ejecutados por el contratista, de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas y pruebas que sean necesarias para comprobar el buen funcionamiento de las instalaciones.

Módulo de proyecto: Aplicación informática mediante la cual se controla los proyectos ejecutados por las diferentes unidades ejecutoras.

3.2. Normas de inversión aplicables a los proyectos

Previo a proponer políticas y procedimientos para la administración y liquidación financiera y contable de los proyectos de inversión ejecutados por las municipalidades, se presentan normas de inversión pública que pueden adoptarse con el fin de lograr un mejor manejo de los mismos.

3.2.1. Alcance y limitaciones

Las normas expuestas a continuación deben ser aplicadas a las inversiones en obras físicas o de infraestructura ejecutadas en las entidades públicas, sean nuevas o ampliaciones de las ya existentes.

Estas normas no se aplicarán en caso de emergencia producidas por caso fortuito o fuerza mayor. En tal circunstancia, las entidades responsables están obligadas a emprender, en forma inmediata, la ejecución de obras y trabajos que prevengan daños mayores.

3.2.2. Clasificación de los proyectos

Todo proyecto de inversión pública será identificado y clasificado de conformidad al esquema establecido por el organismo rector, debiendo contar con un esquema de clasificación y/o de un inventario nacional de proyectos.

3.2.3. Fundamentos de los proyectos

Cada municipalidad elaborará los proyectos a su cargo en función de las prioridades, responsabilidades y planes institucionales debidamente aprobados por las autoridades respectivas.

El fundamento de cada proyecto lo conforma la misión institucional, competencias, facultades y responsabilidades.

3.2.4. Requisitos previos a la iniciación

Se deben cumplir previamente los requisitos contenidos en las leyes afines, procurando una identificación clara de cada uno de los mismos y la designación de los responsables en cada etapa.

3.2.5. Fases del proyecto

Los proyectos de obras públicas, se desarrollarán por lo general en las siguientes fases:

1. Estudio y diseño o preinversión, que incluye las siguientes etapas: idea, perfil, prefactibilidad, factibilidad y diseño.
2. Construcción, inversión o ejecución, que incluye la modalidad de ejecución y construcción.
3. Operación y mantenimiento.

La división del proyecto en etapas tiene por objeto que su estudio sea debidamente meditado, progresivo y completo.

El estudio de cada etapa da oportunidad de identificar con precisión la magnitud e implicaciones del proyecto. Permite corregir oportunamente las desviaciones que pueden aparecer, rectificar su identificación y objetivos; en caso de resultar inconvenientes, abandonarlo a tiempo y evitar inversiones inútiles.

3.2.6. Idea y perfil

Dentro de este punto se destaca la búsqueda de solución a las problemáticas o necesidades identificadas a través del planteamiento de metas y posibles alternativas para finalmente aceptar o rechazar la propuesta.

Una vez definida la idea a desarrollar se debe realizar un estudio de los aspectos de mercado, técnicos, organizacionales, financieros y de evaluación que debe alcanzar el proyecto.

Dentro de esta etapa se determina: el tamaño, relación de mercado, análisis de alternativas técnicas, estimación por cada componente del proyecto, costos y beneficios anuales de operación promedio y vida útil.

3.2.7. Estudio de Pre-factibilidad y factibilidad técnica

Las alternativas planteadas en el perfil son analizadas desde un punto de vista ambiental, técnico, económico, financiero y social, a fin de determinar la rentabilidad y viabilidad de cada proyecto. Posteriormente se debe efectuar un estudio de factibilidad a fin de distinguir la alternativa con mejor indicador financiero, formular los términos de referencias del diseño definitivo, verificando la disponibilidad de recursos para la siguiente etapa.

Un proyecto está formado por cuatro estudios principales:

- Mercado: se analizan las condiciones económicas de la oferta y demanda, realizando las respectivas estimaciones.
- Técnico: Se diseña como se realizará la idea y cómo se dispondrán de los recursos.
- Financiero: Se determina la rentabilidad del proyecto haciendo uso de las herramientas financieras más utilizadas como el cálculo del valor presente o actual, tasa interna de retorno, relación costo beneficio, presentándose en diagramas de flujo de efectivo, que se realizaran durante su vida útil con el propósito de tomar la decisión más convenientes.

- Organización: Se definen los cambios necesarios dentro de la entidad en función de los planes propuestos.

Dentro de la programación de los proyectos deben considerarse las acciones previas, durante y posteriores al desarrollo de las actividades calendarizadas, respetando las fechas convenidas, definiendo metas a corto y largo plazo.

La etapa de inversión se inicia con un estudio definitivo en cuanto al financiamiento y posteriormente el estudio de ingeniería, construcción, montaje y puesta en marcha.

La ejecución y montaje comprende las actividades para implementarse físicamente, contrataciones de personal, etc. Una vez establecidos los recursos se inicia la etapa de operación, donde se dan los beneficios del proyecto ejecutado.

3.2.8. Diseño

Comprende un estudio de los elementos necesarios para llevar a cabo la propuesta cuya factibilidad ha sido demostrada previamente. Deben elaborarse informes que garanticen el avance de la etapa de oportunidad debida, para tomar medidas correctivas de ser necesarias.

3.2.9. Financiamiento para la ejecución

Concluida la fase de preinversión se procederá a definir la fuente de financiamiento de la inversión. Los recursos disponibles u obtenidos para la ejecución del proyecto, no podrán ser utilizados para otros fines institucionales.

3.2.10. Modalidad de ejecución

La entidad deberá decidir si la construcción del proyecto se ejecutará por el sistema de administración o por contrato, basándose en un estudio comparativo de estas dos alternativas. El estudio comparativo analizará la situación de la entidad en cuanto a la experiencia, plazo de construcción, costo, personal y equipo disponible; evitando que se afecte el cumplimiento de otras responsabilidades, a fin de concluir con una recomendación razonada de la modalidad de ejecución y que los titulares puedan decidir lo que los titulares puedan decidir lo que corresponda. La entidad debe verificar: la disponibilidad de recursos para la construcción, el cumplimiento del plazo y costo de la etapa.

Si el proyecto se realizará por el sistema de administración, la institución emitirá la orden para que se inicie la construcción, si es por contrato, la institución dispondrá que se realice el trámite que prevean las disposiciones legales.

3.2.11. Control de avance físico y financiero

Las entidades deberán efectuar la programación de las actividades a realizar, de manera que se pueda medir la efectividad en la realización de las obras y determinar oportunamente las acciones a tomar en caso de incumplimiento.

La adecuada programación de la ejecución de las obras permitirá su ejecución en el tiempo estipulado, limitando la existencia de órdenes de cambio.

3.2.12. Construcción

Comprende la ejecución de la obra material, la cual debe dividirse en partidas valoradas que prevean el avance de la obra y su costo. La iniciación de esta etapa requiere de la existencia de disponibilidad financiera.

Deberá llevarse una bitácora, cuaderno libro de obra y su costo que muestre todas las incidencias que curran en la construcción, a efecto de facilitar comprobaciones, revisiones y demás propósitos.

En caso de obras por contrato el pago se hará por un valor equivalente al avance de la obra realizada; excepto el anticipo otorgado al inicio de la obra, que está amparado en la respectiva fianza.

3.2.13. Supervisión.

Para medir la efectividad de la realización de las obras, se debe dar continuidad a las acciones tomadas, existiendo una supervisión por parte de las entidades responsables, de manera obligatoria y permanente, en el cumplimiento del diseño efectuado, programas de trabajo y calidad de los procesos.

3.2.14. Terminación y recepción de la obra.

Cuando la supervisión del proyecto informe por escrito que se ha terminado la construcción de la obra, se dejará constancia en la bitácora correspondiente, la que tratándose de contratos, estará respaldada por la liquidación respectiva.

La recepción de la obra terminada, tanto por administración como por contrato, se hará constar en acta, en la se anotarán los antecedentes, las personas que intervienen, importe de la obra, condiciones de la obra recibida, conclusiones, lugar y fecha de la misma o cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

El acta de recepción será elaborada por una comisión designada por la máxima autoridad de la entidad, la cual deberá incluir al supervisor y al contratista o responsable de la ejecución de la obra.

3.2.15. Compilación de documentos

Los documentos técnicos de todas las fases del proyecto, así como los que resulten en la terminación del mismo, serán archivados por la entidad ejecutora. La recopilación de documentos es necesaria como fuente de información estadística e histórica, para apoyar el mantenimiento y los nuevos proyectos de remodelación, ampliación y nueva construcción.

3.2.16. Registro de la obra

Las entidades responsables de la ejecución de proyectos de obras públicas deberán establecer registros contables, utilizando el rubro de inversiones en proyectos y programas, con las cuentas y subcuentas que contenga el sistema contable; siguiendo el proceso de registro establecido por la normativa contable respectiva.

3.2.17. Mantenimiento

Las municipalidades están obligadas a elaborar y ejecutar en forma eficiente, efectiva, económica y oportuna, un plan de mantenimiento preventivo de las obras públicas se iniciará conforme lo requiera la naturaleza.

3.3. Políticas y procedimientos para la administración, liquidación financiera y contable de los proyectos de inversión pública ejecutados por las municipalidades.

Las políticas y procedimientos contribuyen a proporcionar soluciones rápidas a las dificultades más frecuentes y a mostrar como puede contribuir el empleado al logro de los objetivos de la municipalidad. También ayuda a los administradores o a los encargados de las diferentes áreas, a no repetir la información o instrucciones.

Con el fin de contribuir a la modernización en la administración financiera municipal se proponen las siguientes políticas y procedimientos para la administración y liquidación financiera y contable de los proyectos de inversión pública, ejecutados por las municipalidades.

3.3.1. Políticas.

A continuación se presentan las políticas propuestas a fin de mejorar los lineamientos establecidos para el manejo de los proyectos de inversión pública y el logro de los objetivos municipales, clasificadas según su naturaleza.

Políticas de administración.

- a) Toda unidad ejecutora de proyectos programará los proyectos a ejecutar de conformidad con las prioridades del Concejo Municipal.
- b) Se establecerán los informes y los períodos para divulgar a las áreas involucradas en cada gerencia, con el fin de unificar criterios de registro y control.
- c) Deberá existir coordinación entre las unidades ejecutoras de los proyectos y las unidades de gestión administrativa y financiera. Asimismo se deberá ejercer un control de costos por cada proyecto.
- d) Los informes de proyectos ejecutados serán divulgados por medio de los cabildos abiertos para conocimiento de la comuna capitalina.
- e) Toda política y procedimiento establecido deberá contemplar el cumplimiento de la normativa legal y técnica aprobada por el Concejo Municipal para tal efecto.
- f) Todas las unidades relacionadas con la planificación, ejecución y liquidación de proyectos deberán tener una

adecuada comunicación, propiciando un mejor clima de trabajo para el desarrollo de sus funciones.

- g) Las unidades relacionadas con la planificación, ejecución y liquidación de proyectos deberán contar con el personal idóneo para el desarrollo de las diferentes actividades conforme a sus funciones.
- h) El Concejo Municipal debe establecer de manera clara las atribuciones del comité técnico, así como aprobar las normas, políticas y procedimientos aplicables a la formulación del presupuesto relacionado con la ejecución de proyectos, verificando de manera oportuna que éstos sean de acuerdo al plan de trabajo, con base a los formatos diseñados para tal efecto.
- i) Para la evaluación y selección de alternativas tanto de la modalidad de ejecución como de financiamiento se deberá hacer uso del análisis costos/beneficios a fin de garantizar la disponibilidad de recursos para invertir en otros proyectos.
- j) En el caso de contar con recursos provenientes del fondo general, propios, préstamos externos y donaciones éstos

deberán ejecutarse de acuerdo a los manuales o instructivos de las instituciones de donde provienen dichos fondos.

- k) Se establecerán períodos de presentación de informes de planificación y ejecución del presupuesto de inversión, evaluando de manera periódica el logro de las metas y objetivos propuestos de acuerdo al plan anual de trabajo.

3.3.1.2. Políticas de ejecución.

- a) La unidad ejecutora realizará la recepción de los proyectos revisando que contengan la respectiva documentación soporte, para su planificación e incluirlos en su plan anual de trabajo.
- b) La ejecución de proyectos de inversión pública, por licitación o concurso público sea éste por invitación, libre gestión y contratación directa, se realizará de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ley de adquisiciones y contrataciones de la administración pública (LACAP).
- c) la unidad ejecutora iniciará el proyecto hasta tener disponible los materiales básicos para su ejecución.

- d) La adjudicación de contratos a los ofertantes, deberá cumplir con los porcentajes de garantía establecidos por la ley de adquisiciones y contrataciones de la administración pública (LACAP), que asegure el cumplimiento del mismo.
- e) El archivo permanente de la documentación que ampara las erogaciones realizadas para cada proyecto en ejecución, deberá contener nombre y código al cual deben aplicarse.
- f) Se realizarán informes sobre los avances físicos y financieros de los proyectos remitiéndolos a las unidades correspondientes.
- g) La liquidación técnica de todo proyecto deberá estar respaldado por la siguiente documentación:
- ✓ Facturas de consumidor final
 - ✓ Solicitud de estimación de la obra firmada por el supervisor de la obra.
 - ✓ Informe mensual de supervisión del proyecto.
 - ✓ Avance de la ejecución de la obra.
 - ✓ Bitácoras de supervisión.
 - ✓ Acta de recepción (proyectos de infraestructura).
 - ✓ Acta de traslado del proyecto a la comunidad.

h) A nivel institucional cada gerencia será la responsable de ejercer su propio control de costos por proyecto.

3.3.1.3. Políticas de contabilización.

a) Se deberá utilizar una sola codificación de cuentas, en el registro de proyectos de inversión pública, sin importar el monto o la naturaleza del mismo.

b) El contador general de la municipalidad será el responsable de custodiar la documentación que respalda la liquidación financiera del proyecto.

c) Los costos de mano de obra indirecta serán aplicados en forma porcentual respecto del tiempo que se utilizó en cada proyecto en ejecución.

d) la conciliación de proyectos de inversión se hará al finalizar el mismo, el departamento de contabilidad convocará la unidad ejecutora para ejecutar dicha labor.

e) Se deberá conciliar la cuenta bancaria del proyecto en forma mensual y liquidarla previa la liquidación del proyecto.

f) La liquidación financiera de todo proyecto deberá estar respaldado por la siguiente documentación:

- ✓ Acuerdo municipal de autorización de ejecución.
- ✓ Informe de liquidación del proyecto.
- ✓ Detalle de remanente presupuestario por específico.
- ✓ Detalle de sobrantes de materiales del proyecto por específicos presupuestarios.
- ✓ Acta de recepción.
- ✓ Acuerdo municipal de liquidación de proyecto.

g) Los sobrantes de materiales de los proyectos serán reflejados como existencias institucionales, a través de la(s) transferencia(s) y el responsable de la administración superior, determinará su destino siendo informado y remitida a contabilidad para su registro.

3.3.2 Procedimientos

Los procedimientos que se describen a continuación se han elaborado conforme a las fases del proyecto, señalando los pasos que debe realizar la unidad responsable y considerando que una adecuada planeación facilitará la liquidación financiera y contable del mismo.

3.3.2.1. Identificación de prioridades de inversión

El Concejo Municipal debe discutir la solución de las problemáticas identificada a través del planteamiento de metas y posibles alternativas para aceptar o rechazar la propuesta de inversión, el procedimiento es el siguiente:

- a) Para determinar las necesidades de la comunidad se realizan reuniones por zonas (mesas distritales) en las cuales cada una presentan alternativas de inversión.
- b) Los promotores sociales se encargan de enlistar las necesidades propuestas y seleccionar las prioridades que se pueden satisfacer, considerando su factibilidad.
- c) Se verifica cada prioridad y se seleccionan las más emergentes.

3.3.2.2. Estudio de factibilidad técnica

- a) Deberá hacerse una estimación de los importes financieros así como de los beneficios de cada una de las alternativas de financiamiento y de la modalidad de ejecución.

- b) El comité técnico procederá a realizar el estudio en el cual se definirán las condiciones externas en cuanto a precios y ofertas. Las cifras deberán reflejarse en un presupuesto.

- c) Se realizará el respectivo análisis a fin de determinar la factibilidad del proyecto.

- d) Realizar un análisis costo-beneficio para determinar la modalidad de ejecución, generalmente la mayoría de proyectos financiados con fondo FODES se realizan por administración directa por representar menos costos, en el caso de realizarse por contrato debe seleccionarse la alternativa que garantice el cumplimiento de los requisitos de calidad y tiempo previstos, deberá pactarse los montos, número de cuotas de cancelación, fechas de entrega de avances y cualquier otro imprevisto que podría surgir.

3.3.2.3. Elaboración de plan de inversión

- a) El comité responsable elaborará el Plan de Inversión Participativa (PIP), en atención a las alternativas de inversión por cada Comunidad.

- b) Se formula cada proyecto según las estimaciones de las prioridades expuestas en las mesas distritales.
- c) Se identifica el proyecto, con su descripción, objetivos, determinación de los beneficiados y la modalidad del mismo.
- d) Se debe verificar que el financiamiento garantice la ejecución de la obra y considerar un porcentaje mínimo para gastos imprevistos o incrementos en los costos.
- e) El comité elabora carpeta técnica y remite al Concejo Municipal para su aprobación o realizar las observaciones pertinentes.

3.3.2.4. Aprobación del proyecto.

- a) El Concejo Municipal, como máxima autoridad facultada aprueba la solicitud para el inicio de un proyecto, definiéndose el origen de los recursos que se han de utilizar para ejecutarlo (Fondos propios, préstamos externos e internos y/o donaciones).

- b) El Concejo emite acuerdo municipal donde se autoriza la ejecución del proyecto, asimismo el Secretario lo distribuye a las áreas involucradas.

- c) Unidad ejecutora remite carpeta técnica de los proyectos a ejecutarse a la UACI y el departamento de tesorería para su correspondiente control.

3.3.2.5. Solicitud de código

- a) La unidad ejecutora recibe acuerdo de autorización de ejecución del proyecto y solicita mediante un formulario al departamento de contabilidad el código del proyecto.

- b) El departamento de contabilidad con base a solicitud asigna el código y lo incorpora al módulo contable de proyectos para ejercer el control de todos los hechos económicos que representan el costo acumulado del proyecto.

- c) La unidad ejecutora gestiona ante la UACI los requerimientos de bienes y servicios, los que son identificados mediante el código y nombre del proyecto.

3.3.2.6. Apertura de cuenta corriente

- a) Se emite acuerdo municipal autorizando al tesorero para aperturar cuenta corriente a nombre del proyecto.
- b) Se comunica al departamento de contabilidad la apertura de cuenta corriente, con la finalidad de crear el código contable correspondiente.

3.3.2.7. Adquisición de materiales

- a) UACI inicia proceso de adquisición de materiales; en caso de modalidad de contrato se inicia el proceso de selección de empresa ejecutora, a través de licitación o adjudicación directa.
- b) UACI somete a consideración del comité de compras el suministro enviado por la gerencia técnica respectiva.
- c) Comité de compras aprueba o deniega el suministro; en caso de ser aprobado la UACI elabora la orden de compra, sin obviar el código y nombre de proyecto, de conformidad con lo solicitado en el suministro.

- d) La unidad ejecutora solicita el suministro de bienes y servicios al proveedor, sean estos directos o indirectos.

- e) El proveedor suministra los bienes y servicios a la unidad ejecutora, posteriormente emite su factura solicita quedan.

- f) El departamento de tesorería emite quedan a proveedor y remite factura a presupuestos, para revisión de atributos, verificación de cifrado, asignación presupuestaria y legalización.

- g) El departamento de presupuesto luego de revisar atributos, verificar cifrado y asignación presupuestaria descarga la factura del programa de control de presupuesto y remite triplicado a contabilidad para su devengamiento y original a tesorería para el pago.

- h) El departamento de tesorería emite el cheque correspondiente a favor del proveedor y entrega mediante la recepción del quedan correspondiente.

- i) Tesorería remite documentación original (factura,

voucher, etc.) al departamento de contabilidad para su registro contable.

3.3.2.8. Inicio del proyecto.

- a) La unidad ejecutora del proyecto recibe orden de inicio para su planificación e inclusión en su plan anual de trabajo.
- b) En el caso de ejecución por sistema de contrato, los pagos se harán conforme al avance del proyecto a excepción del anticipo otorgado al inicio de la obra que se encuentra amparado en la respectiva fianza. En cada pago efectuado debe existir el respectivo acuerdo municipal y el cual es remitido a tesorería par efecto de pago.

3.3.2.9. Ejecución y avance físico del proyecto

- a) El encargado de la supervisión del proyecto deberá elaborar bitácora o informe que muestre todas las incidencias que ocurren en la construcción, que faciliten futuras comprobaciones y verificaciones.

- b) Se debe verificar que la ejecución del proyecto se realice de acuerdo con los documentos del diseño y el programa de trabajo en cuanto a tiempo y costo.

- c) Posterior a los resultados de los avances, si se determinan desviaciones en las cifras estimadas, se deberá estudiar las causas y establecer responsabilidades.

- d) Elaborar programación de actividades a fin de medir la efectividad en la realización de las obras y determinar las acciones a tomar en caso de incumplimiento, así mismo determinar las desviaciones en cuanto a tiempos, calidad y responsabilidades.

- e) Se elabora requisición de bienes y servicios a bodega de materiales.

- f) Deben elaborarse todos los comprobantes de entrada y salida de materiales utilizados a bodega.

- g) El informe de estimación de avance de la obra deberá ser firmado por el jefe de la unidad ejecutora de proyectos.

3.3.2.10. Supervisión

- a) El departamento de supervisión realizará las inspecciones físicas necesarias para verificar los avances del proyecto, éstas deben realizarse de manera periódica para garantizar la existencia de los activos fijos. En caso de ser por contrato, debe comparar el informe de estimación con dichos resultados, antes de de efectuar los pagos correspondientes.

- b) Independientemente de la modalidad de ejecución de la obra, la entidad responsable del proyecto establecerá programa de supervisión obligatoria y permanente que garantice el cumplimiento de diseño especificaciones técnicas, calidad de materiales, contrato y otros; dejando constancia por escrito de las labores de supervisión, informando oportunamente a los titulares de la entidad sobre los avances del proyecto.

- c) Cuando la supervisión del proyecto informe por escrito que se ha terminado la construcción de la obra se dejará constancia en la bitácora correspondiente, la que tratándose de contratos, estará respaldada por la liquidación respectiva.

3.3.2.11. Terminación y recepción de la obra

- a) La recepción de la obra terminada, tanto por administración como por contrato, se hará constar en acta, en la que se anotarán los antecedentes, las personas que intervienen, importe de la obra, condiciones de la obra recibida, conclusiones, lugar y fecha de la misma o cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

- b) Desde recibido el informe de terminación de la obra hasta la recepción de la misma, no deberá transcurrir un plazo mayor de cinco días hábiles.

- c) El acta de recepción será elaborada por una comisión designada por la máxima autoridad de la entidad, la cual deberá incluir al supervisor y al contratista o responsable de la ejecución de la obra.

- d) Toda la documentación deberá ser archivada como fuente de información estadística e histórica, para apoyar el mantenimiento y los nuevos proyectos de remodelación, ampliación y nueva construcción.

- e) Elaboración de informe de liquidación de fondos y cuadro consolidado por cifrados presupuestarios.
- f) Previo a la conciliación con la unidad ejecutora la comisión de compras recibe los resultados, quien a su vez realiza análisis y observaciones.
- g) Concejo Municipal aprueba reformas presupuestarias de proyectos de inversión pública propuestas por la comisión de compras.

3.3.2.12. Registros contables

Por norma los registros contables deben realizarse conforme a lo establecido en el manual de contabilidad gubernamental.

El procedimiento a realizar es el siguiente:

- a) UACI remite facturas al departamento de presupuesto para su legalización.
- b) El departamento de presupuesto remite triplicado de factura a contabilidad para su devengamiento y original a tesorería para su pago.

c) Tesorería remite voucher y factura original a contabilidad para su registro.

d) Con base al catálogo de contabilidad gubernamental las cuentas principales a utilizar durante la ejecución de todo proyecto, son las siguientes:

- 252 01 Remuneraciones personal permanente
- 252 03 Remuneraciones personal eventual
- 252 05 Remuneraciones por servicios extraordinarios
- 252 07 Contribuciones patronales a instituciones de seguridad social y públicas
- 252 09 Contribuciones patronales a instituciones de seguridad
- 252 11 Gastos de representación
- 252 13 Indemnizaciones
- 252 15 Otras remuneraciones
- 252 21 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales
- 252 23 Productos textiles y vestuarios
- 252 25 Materiales de oficina, productos de papel e impresos
- 252 27 Productos de cuero y caucho
- 252 29 Productos químicos, combustibles y lubricantes
- 252 31 Materiales y productos derivados
- 252 33 Materiales de uso o consumo
- 252 35 Bienes de uso y consumo diversos

- 252 37 Servicios básicos
- 252 39 Mantenimiento y reparación
- 252 41 Servicios comerciales
- 252 43 Otros servicios y arrendamientos
- 252 45 Arrendamientos y derechos
- 252 47 Pasajes y viáticos
- 252 49 Servicios técnicos y profesionales
- 252 51 Intereses y comisiones de la deuda interna
- 252 53 Intereses y comisiones de la deuda externa
- 252 55 Impuestos, tasas y derechos
- 252 57 Primas y cargos por seguros y comisiones bancarias
- 252 59 Cargos corrientes diversos
- 252 61 Transferencias corrientes al sector privado
- 252 63 Bienes inmuebles
- 252 65 Construcciones, mejoras y ampliaciones
- 252 67 Maquinaria y equipos de producción
- 252 69 Equipos médicos y de laboratorio
- 252 71 Equipos de transporte, tracción y elevación
- 252 73 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso
- 252 75 Libros y colecciones
- 252 77 Semovientes
- 252 79 Estudios de pre inversión
- 252 80 Transferencias de capital al sector público
- 252 83 Derechos de propiedad intangibles

252 91 Costos acumulados de la inversión

252 98 Depreciación acumulada

252 99 Aplicación inversiones públicas

3.3.2.13. Procedimientos específicos de Liquidación cuando el proyecto es bajo la modalidad de contrato.

- a) Conciliar la cuenta bancaria con el saldo presentado en el control de bancos del proyecto. De existir disponibilidad de fondos en bancos, trasladar dicho valor al formulario de liquidación total del proyecto. De no existir saldo disponible, cierre con doble línea el último saldo reflejado en el libro de bancos.
- b) Para que se cierre la cuenta bancaria, se debe enviar al banco, carta solicitando el cierre de ésta.
- c) Obtener las estimaciones pagadas del proyecto en ejecución con su documentación de respaldo (factura, solicitud de estimación, informe de avance de ejecución de obra, informe de supervisión, actas de recepción parciales o finales de la obra, vouchers de cheques pagados) y trasladar la información al formulario de liquidación total del proyecto.

- d) La liquidación financiera se establecerá restando al monto asignado del proyecto el total de estimaciones pagadas. La diferencia entre el monto asignado y los pagos efectuados del proyecto, deberán ser los recursos disponibles en cuenta bancaria.

- e) La sumatoria del saldo en bancos y las estimaciones pagadas, deberán ser igual al monto asignado al proyecto.

- f) De existir diferencias en el procedimiento anterior, ésta deberá reintegrarse y remesarse a la cuenta bancaria del proyecto.

- g) Si el acuerdo entre el organismo financiero lo permite, el saldo disponible establecido en la liquidación financiera del proyecto, debe ser trasladado al fondo municipal, previo acuerdo del Concejo Municipal.

- h) Presentar liquidaciones de los proyectos al Concejo Municipal.

- i) El jefe de la unidad contable será el responsable de la custodia de la documentación que respalda la liquidación

financiera del proyecto, debiendo tenerla en orden cronológico. Adicionalmente deberá obtener copia del contrato, fianzas, bases de licitación, ofertas presentadas, análisis de ofertas por la comisión evaluadora correspondiente, acuerdos de Concejo Municipal de adjudicación del proyecto, orden de inicio, para complementar el expediente del proyecto.

3.3.2.14 Liquidación contable de la inversión en el proyecto.

- a) Cuando por el tipo de proyecto, este no genere una inversión en activos para el municipio, el registro contable de la liquidación deberá realizarse reconociendo la cuenta contable 831-GASTOS DE INVERSIONES PÚBLICAS, la cual comprende: Las cuentas que registran y controlan los gastos en proyectos y/o programas de inversión pública, que se destinan entre otros al mejoramiento de las condiciones de vida, bienestar de la comunidad, fomento de actividades y formación de bienes físicos para uso público.

3.3.2.15 Liquidación presupuestaria

- a) Elaborar inventario de las facturas pendientes de ejecución de cada proyecto.
- b) Solicitar las facturas que se encuentran en otras dependencias previo a la fecha de cierre.
- c) Actualización de presupuesto, análisis y evaluación de reportes preliminares.
- d) Conciliación de saldos entre las unidades ejecutoras, contabilidad, tesorería y presupuesto.
- e) Establecimiento de fecha de cierre del sistema de ejecución presupuestaria.
- f) Cierre presupuestario.
- g) Resúmenes de liquidación presupuestaria.
- h) Presentación ante la comisión correspondiente la solicitud de acuerdo para la liquidación presupuestaria.

- i) Emisión por parte del Concejo del Acuerdo Municipal de liquidación Presupuestaria.

3.3.2.16 Informes generados en la liquidación de proyectos.

- a) Informe de liquidación de fondos por proyecto, deberá prepararse uno por cada proyecto.
- b) Detalle de pagos realizados.
- c) Informe de avance del proyecto.
- d) Acta de recepción de proyectos.
- e) Informe de entrega de reintegro de fondos.
- f) Conciliaciones bancarias.
- g) Carta solicitando al banco cierre de cuenta bancaria utilizada por el proyecto en ejecución.
- h) Detalle de materiales utilizados por específicos presupuestarios.

- i) Informe de sobrantes de materiales por específico presupuestario.
- j) Comprobante de entrada de materiales a stock de bodega.
- k) Informe de remanentes presupuestarios por específico.

3.3.2.17 Tratamiento contable de sobrantes de materiales

Cuando por diferentes motivos existiera un remanente de materiales, previo a la liquidación de un proyecto, este se deberá liquidar contra la cuenta de existencia de la municipalidad, a menos que alguna cláusula contractual con la institución o entidad que provea los fondos no lo permita.

Esto permitirá que al cierre de cada ejercicio contable las cuentas de los proyectos que ya finalizaron y que resultaron con algún remanente de materiales se liquiden completamente.

3.4 Ejercicio práctico

La alcaldía municipal de San Valencia ejecutará el proyecto "Remodelación del Parque Universal", para lo cual se aprobó el siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2007
(En Dólares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO DE INGRESOS

11	<u>IMPUESTOS</u>		
118	Impuestos Municipales		
118-02	De Industria	\$	0.00
12	<u>TASAS Y DERECHOS</u>		
121	Tasas		
121-09	Aseo Público	\$	0.00
15	<u>INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS</u>		
151	Rendimiento de Títulos valores		
151-05	Rentabilidad de Depósitos a Plazos	\$	0.00
16	<u>TRANSFERENCIA CORRIENTES</u>		
161	Transferencias Corrientes del Sector Público		
16101	Transferencias Corrientes del Sector Público	\$	0.00
22	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>		
222	Transferencias de Capital del Sector Público		
222-01	Transferencias de Capital del Sector Público	\$	13,875.75
31	<u>ENDEUDAMIENTO PÚBLICO</u>		
313	Contratación de Préstamos Internos		
313-02	De Instituciones Descentralizadas no Empresariales	\$	0.00
	TOTAL		<u>\$ 13,875.75</u>

PRESUPUESTO DE EGRESOS

U.P.	RUBRO DE AGRUPACIÓN							
	51	54	55	56	61	63	71	Total
01								
02								
04	3,429.96	10,445.79						13,875.75
Total	3,429.96	10,445.79						13,875.75

La unidad presupuestaria 04 corresponde al proyecto de remodelación del parque universal con fondos del 75%. (FODES)

Operaciones ejecutadas durante el ejercicio 2007

1. Con fecha 01 de abril se reciben fondos FODES de la siguiente manera:

75%	\$185,554.38
25%	<u>\$ 61,851.46</u>
	\$247,405.84

2. Concejo Municipal autoriza al tesorero para que aperture cuenta bancaria a nombre del proyecto denominado "Remodelación del Parque Universal", emitiendo cheque por valor de \$13,875.75 de fecha 2 de abril de 2007.
3. Con fecha 09 de abril del 2007, se realizó compra de materiales a Delco, S.A. de CV. por un valor de \$97.98 según factura 2345.
4. Se realizó compra de herramientas y repuestos por \$78.15 y bienes de consumo diversos por \$ 6.00 a Ferretería La Asunción según factura 1328 del 10 de abril del 2007.
5. Se realizó compra de minerales metálicos por \$3.85 y accesorios por \$23.10 a Ferretería Ángel Guardián según factura 30691 del 11 de abril de 2007.

6. El día 12 de abril del mismo año se realizó compra de minerales metálicos por \$0.22 y herramientas por \$29.84 a Ferretería la Asunción de acuerdo a factura 1336.
7. Se compran minerales metálicos por \$27.20 y repuestos por \$24.84 a Antonio Fernández con factura 11653 del 12 de abril de 2007.
8. El día 13 de abril de 2007 se realizó compra de productos químicos a Lo Pintan S.A. de C.V. por un valor de \$240.60 según factura 226622.
9. Se compran materiales a Antonio Fernández por un valor de \$10.20 según factura 11698 del 13 de abril de 2007.
10. Se compran materiales a Ferretería la Asunción por un valor de \$44.57 según factura 1376 del 13 de abril de 2007.
11. Con fecha 14 de abril de 2007 se compran materiales a Antonio Fernández por un valor de \$21.00 según factura 11697.
12. Se compra materiales a Castillo Exportar por un valor de \$32.10 según factura 13741310 del 14 de abril de 2007.

13. Se compran materiales a Castillo Exportar por un valor de \$54.61 según factura 1374529 del 15 de abril, según detalle:

Productos textiles y vestuario	\$ 1.50
Productos de papel y cartón	\$ 0.32
Productos químicos	\$20.00
Minerales metálicos	\$24.29
Herramientas	<u>\$ 8.50</u>
Total	\$54.61

14. Con fecha 16 de abril de 2007 se realiza compra de materiales a Strong El Salvador por un valor de \$353.72 con factura 2756.

15. El 17 de abril de 2007 se compra productos agropecuarios a Strong El Salvador por un valor de \$511.91 según factura 5822.

16. Se compra materiales a Ferretería la Asunción por un valor de \$302.71 según factura 1569 del 18 de abril de 2007.

17. Se compra materiales a Ferretería la Asunción por un valor de \$317.52 según factura 1570 del 19 de abril de 2007.

18. Se compran herramientas por \$6.84 y bienes de consumo diversos por \$13.70 a Ferretería la Asunción de acuerdo a factura 1571 de fecha 19 de abril de 2007.

19. Con fecha 20 de abril de 2007 se compra herramientas y accesorios por \$17.28 y bienes de consumo diversos por \$2.76 a Antonio Fernández según factura 256.

20. Se compra materiales para oficina por \$2.38 y herramientas por \$125.73 a Ferretería la Asunción el 20 de abril de 2007, de acuerdo a factura 1328.

21. Se compra materiales a Ferretería la Asunción por un valor de \$37.44 el 21 de abril de 2007, de acuerdo a factura 2826.

22. Se compra materiales a Ferretería El Ángel Guardián el 21 de abril de 2007 con factura 31542 de acuerdo al siguiente detalle:

Productos de papel y cartón	\$ 0.92
Minerales metálicos	\$19.75
Herramientas	<u>\$ 8.82</u>
Total	\$29.49

23. Se compran materiales a Antonio Fernández el 22 de abril de 2007 con factura 12336 de acuerdo a lo siguiente:

Productos textiles y vestuario	\$ 5.13
Productos de cuero y caucho	\$ 2.31
Minerales metálicos	\$58.60
Herramientas	<u>\$11.44</u>
Total	\$77.48

24. Se compran materiales a Antonio Fernández por un valor de \$1,236.76, el 23 de abril de 2007 de acuerdo a factura 12364.

25. Con fecha 30 de abril se pagaron salarios por \$2,340.94.

26. Con fecha 2 de mayo se realizó compra de nuevos materiales por un valor de \$147.98 a Servicios del Río con factura 2624.

27. Se compra materiales a Industrias Concreteras por un valor de \$1,019.26 el 08 de mayo de 2007 de acuerdo a factura 1539.

28. El día 11 de mayo de 2007 se cancela a Transportes Salvadoreños factura 129 por valor de \$65.07.

29. Se compra materiales a Aloha, S.A. de C.V. por un valor de \$1,417.44 el 12 de mayo de 2007 de acuerdo a factura 162.

30. Se compra materiales a ferretería la Asunción el 13 de mayo de 2007 con factura 1495 de acuerdo al siguiente detalle:

Productos de papel y cartón	\$ 0.46
Productos químicos	\$34.76
Minerales metálicos	<u>\$ 9.22</u>
Total	\$44.44

31. Se recibe factura 3031 de Clara S.A. de CV. por un valor de \$32.00 con fecha 15 de mayo de 2007.

32. Con fecha 30 de mayo se cancelan salarios por \$1,070.40.

Se pide:

- A) Efectuar partidas de diario a nivel de cuentas.
- B) Mayorización a nivel de cuenta.
- C) Ajustes de acuerdo a la normativa contable.
- D) Liquidación contable del proyecto.
- E) Registro de sobrantes de materiales.
- F) Preparar los Estados Financieros Básicos al cierre del año.
- G) Realizar la reorientación del remanente presupuestario.

Desarrollo

A continuación se presentan los procedimientos correspondientes al ejercicio práctico enunciado en el apartado anterior.

1. El departamento de inversiones en infraestructura elabora presupuesto del perfil del proyecto, este es aprobado en el Presupuesto de Inversión Participativa.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VALENCIA
DEPARTAMENTO DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA

CUADRO DE ESPECÍFICOS

PROYECTO: "REMODELACIÓN DEL PARQUE UNIVERSAL"

(Cifras Expresadas En Dólares De Norteamérica)

CIFRA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	VALOR EN \$
51202	Salarios por jornal	3,429.96
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	4,032.42
54104	Productos Textiles y Vestuarios	8.57
54107	Productos Químicos	262.14
54111	Minerales no metálicos y Productos derivados	1,259.36
54112	Minerales metálicos y Productos derivados	2,617.35
54114	Material de oficina	6.66
54118	Herramientas, Repuestos y accesorios	755.00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	1,261.43
54201	Servicios de energía eléctrica	140.03
54304	Transporte y fletes	102.86
TOTALES		13,875.75

2. La Unidad Ejecutora presenta a la comisión de compras carpeta técnica del proyecto para aprobación del Concejo Municipal.

Contenido de la Carpeta Técnica:

a) GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROYECTO: Remodelación del parque universal

UBICACIÓN: Paseo General Escalón, Colonia Escalón

COMUNIDAD: Las Victorias, Sector C

POBLACIÓN BENEFICIADA: 80 Familias

MONTO DEL PROYECTO: \$ 13,875.75

b) DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la remodelación del parque universal, entre las actividades a realizar se encuentra la reforestación de las zonas verdes, reparación de canchas de fútbol y basketball, bancas alrededor del parque, iluminación, baños sanitarios, etc.

c) JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto busca contribuir al sano esparcimiento de los jóvenes y sus familias, proporcionado un lugar seguro y limpio.

3. Luego de aprobado el proyecto por la comisión correspondiente, se presenta solicitud de acuerdo municipal, en respuesta a ello Concejo emite acuerdo de aprobación de ejecución del proyecto.

El acuerdo municipal aprobado es el siguiente:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VALENCIA

SECRETARIA

Of. No. **SE-130706-10.6**

FECHA: 02 de abril de 2007

ASUNTO: Autorizando Ejecución de Proyecto:

Con instrucciones del Alcalde (sa) atentamente, transcribo el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria celebrada el día uno de abril del presente que dice:

10.X) En el marco del proceso seguido en el Presupuesto Inversión Participativo 2007, el Concejo Municipal ACUERDA:

1- Autorizar la ejecución del proyecto de inversión comunitaria, el cual es financiado a través de los fondos FODES 2007, los datos generales del proyecto son los siguientes:

NOMBRE DE PROYECTO: Remodelación Parque Universal

UBICACIÓN: Paseo General Escalón, Colonia Escalón

FORMA DE EJECUCIÓN: Administración

RESPONSABLES DE EJECUCIÓN: Departamento de inversión en infraestructura

PERÍODO DE EJECUCIÓN: 90 Días

CIFRA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	VALOR EN \$
2007-0100-3-04-04-3441-21-1-111-51202	Salarios por jornal	3,429.96
2007-0100-3-04-04-3441-21-1-111-54103	Productos Agropecuarios y Forestales	4,032.42
2007-0100-3-04-04-3441-21-1-111-54104	Productos Textiles y Vestuarios	8.57
2007-0100-3-04-04-3441-21-1-111-54107	Productos Químicos	262.14
2007-0100-3-04-04-3441-21-1-111-54111	Minerales no metálicos y Productos derivados	1,259.36
2007-0100-3-04-04-3441-21-1-111-54112	Minerales metálicos y Productos derivados	2,617.35
2007-0100-3-04-04-3441-21-1-111-54114	Material de oficina	6.66
2007-0100-3-04-04-3441-21-1-111-54118	Herramientas, y Repuestos y accesorios	755.00
2007-0100-3-04-04-3441-21-1-111-54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	1,261.43
2007-0100-3-04-04-3441-21-1-111-54201	Servicios de energía eléctrica	140.03
2007-0100-3-04-04-3441-21-1-111-54304	Transporte y fletes	102.86
TOTALES		13,875.75

Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie el proceso de licitación, contratación y/o compra correspondiente.

Autorizar al Tesorero Municipal para erogar las cantidades respectivas a través de los fondos FODES 2007 y aplicado al presupuesto municipal vigente de acuerdo a los específicos presupuestarios del proyecto autorizado en el presente acuerdo.

*****Comuníquese,

F:

Lic(a). Secretario(a) Municipal

4. La unidad ejecutora solicita código de proyecto al Departamento de Contabilidad, para lo cual presenta la solicitud siguiente y anexa fotocopia del acuerdo municipal de aprobación de ejecución del mismo.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VALENCIA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

INFORMACIÓN REQUERIDA PARA SOLICITAR CÓDIGO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO

- GERENCIA QUE EJECUTARÁ EL PROYECTO: Gerencia XXXXX
- NOMBRE COMPLETO DE PROYECTO : Remodelación del parque universal
- LUGAR DE LA OBRA : Paseo General Escalón, Col. Escalón
- SISTEMA DE EJECUCIÓN: POR CONTRATO () ADMINISTRACIÓN (X)
- TIPO DE OBRA:
 - 0- OBRAS DE PROTECCIÓN..... ()
 - 1- INFRAESTRUCTURA..... (X)
 - 2- CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO..... ()
 - 3- DEMOLICIÓN, TERRACERÍA Y DESALOJO..... ()
 - 4- ELECTRIFICACIÓN..... ()
 - 5- INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE..... ()
 - 6- ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO..... ()
 - 7- ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN..... ()
 - 8- OBRAS DIVERSAS..... ()

ESPECIFIQUE: _____

- FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
 - 1. FONDO GENERAL (X)
 - 2- FONDOS PROPIOS ()
 - 3- PRESTAMOS EXTERNOS ()
 - 4- PRESTAMOS INTERNOS ()
 - 5- DONACIONES ()
- NATURALEZA DEL PROYECTO:
 - 1- DE USO PRIVATIVO (MUNICIPAL) ()
 - 2- DE DESARROLLO SOCIAL (X)
- PERÍODO DE EJECUCIÓN: 90 días DESDE: 02/04/07 HASTA: 30/06/07
- COSTO DEL PROYECTO: \$ 13,875.75
- F: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

SELLO

(Espacio reservado para el Departamento de Contabilidad)

CÓDIGO DE PROYECTO: 340-58

RESPONSABLE: F: _____

FECHA DE ASIGNACIÓN: 03 de Abril de 2007

Colaborador Contable
CUENTA CONTABLE: 251 () 252 (X)

AUTORIZADO F: _____
CONTADOR GENERAL

SELLO

NOTA: Se recomienda enviar a este Departamento la liquidación del presente proyecto y la documentación soporte a más tardar cinco días después de la fecha de liquidación, con la finalidad de realizar la aplicación contable correspondiente.

5. Concejo Municipal emite acuerdo, autorizando al tesorero para apertura de cuenta corriente a nombre del proyecto.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VALENCIA

SECRETARIA

Of. No. **SE-150706-16.2**

ASUNTO: Apertura de Cuenta Bancaria Proyecto 340-58

Con instrucciones del Alcalde (sa) atentamente, transcribo el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria celebrada el día dos de abril del presente que dice:

16.5) En el marco del proceso seguido en la ejecución del proyecto denominado "Remodelación del Parque Universal" el Concejo Municipal ACUERDA:

1- Autorizar al tesorero municipal, para aperturar cuenta corriente a nombre del proyecto antes mencionado, por un valor total de \$ 13,875.75.

*****COMUNIQUESE,

F:

Lic(a). Secretario(a) Municipal

6. Completada la adquisición de todos los materiales se gira orden de inicio por parte del departamento de inversiones en infraestructura quien ejecuta físicamente el proyecto.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VALENCIA
DEPARTAMENTO DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA

ORDEN DE INICIO-ALCALDÍA XX.SSU.DII. 005/2007

ARQUITECTO

Xxxxxxxxxxxxx

Presente.-

Por medio de la presente, se extiende ORDEN DE INICIO, para ejecutar el Proyecto "REMODELACIÓN DEL PARQUE UNIVERSAL".

Esto en cumplimiento al Acuerdo Municipal REF.: SE-130606-10.6, tomado en la sesión extraordinaria celebrada el día uno de abril de dos mil siete. El plazo para la ejecución de este proyecto es de 90 días calendario, a partir del cuatro de abril del dos mil siete. El monto del proyecto es de \$ 13,875.75.

Y para los fines legales, se extiende la presente en la Ciudad de San Valencia, a los tres días del mes de abril del dos mil siete.

Atentamente,

f. _____

Jefe Depto. De Inversiones De Infraestructura

f. _____

Vo.Bo.Sub-Gerente de Unidad
Ejecutora

f. _____

Firma de aceptado
c.c. Archivo

7. Departamento de Contabilidad recibe la información de soporte y realiza los siguientes registros:

T.M.	A.O.R.	F.COD. PROY	CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	A.G.	EXP. PRE.	CR	F.F.A.C.P.	DEBE	HABER
1	III	340-58	01/04/2007 21316834 21322834 85605 85703	Partida No 1 D.M.x Transferencias corrientes recibidas D.M.x Transferencias de capital recibidas Transferencias corrientes ISDEM FODES Transferencias de Capital ISDEM FODES V/ Devengamiento Transferencia del Gobierno Central	1	0	0	1 1	\$61,851.46 \$185,554.38	\$61,851.46 \$185,554.38
1	III	340-58	01/04/2007 21101001 21316834 21322834	Partida No 2 Caja General D.M.x Transferencias corrientes recibidas D.M.x Transferencias de capital recibidas V/ Ingreso transferencia FODES al fondo municipal	1	0	0	1 1	\$247,405.84	\$61,851.46 \$185,554.38
1	III	340-58	01/04/2007 21109001002010 21101001	Partida No 3 Banco Cuscatlán Caja General V/Remesa de ingreso por transferencias FODES	1	0	0	1 1	\$247,405.84	\$247,405.84
1	III	340-58	02/04/2007 21109001002009 21109001002010	Partida No 4 Banco Agrícola Banco Cuscatlán V/Traslado de fondos al proyecto	1	0	0	1	\$13,875.75	\$13,875.75
1	III	340-58	09/04/2007 252 31002 41354001074	Partida No 5 Minerales metálicos Delco, S.A. de C.V. V/Devengamiento factura 2345	3 3	40401 40401		1	\$97.98	\$97.98
2	III	340-58	09/04/2007 83103 25299	Partida No 6 Gastos de inversión pública en proyectos de recreación Aplicación inversiones públicas v/ Aplicación a gastos de gestión	3		2120	1	\$97.98	\$97.98

T.M.	A.O.	F.R.	COD. PROY	CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	A.G.	EXP. PRE.	CR	F.F.A.C.P.	DEBE	HABER
		III III	340-58	09/04/2007 41354001074 21109001002009	Partida No. 7 Delco, S.A. de C.V. Banco Agrícola V/Cancelación con cheque 054-7	3	40401 40401			\$97.98	\$97.98
1 1 1		III III III	340-58	10/04/2007 25235001 25235099 41354001742	Partida No. 8 Herramientas, Repuestos Accesorios Bienes de Uso Consumo Diversos Ferretería la Asunción V/Devengamiento factura 1328	3 3 3	40401 40401 40401	0 0 0	1 1 1	\$78.15 \$6.00	\$84.15
2 2		III III	340-58	10/04/2007 83103 25299	Partida No. 9 Gastos de inversión pública en proyectos de recreación Aplicación inversiones públicas v/ Aplicación a gastos de gestión	3 3	0 0	2120	1 1	\$84.15	\$84.15
1 1		III III	340-58	10/04/2007 41354001742 21109001002009	Partida No. 10 Ferretería la Asunción Banco Agrícola V/Cancelación con cheque 054-8	3 3	40401 40401	0 0	1 1	\$84.15	\$84.15
1 1 1		III III III	340-58	11/04/2007 25231002 25235001 41354001087	Partida No. 11 Minerales Metálicos Herramientas, Repuestos, Accesorios Ferretería Ángel Guardián V/ Devengamiento factura 30691	3 3 3	40401 40401 40401	0 0 0	1 1 1	\$3.85 \$23.10	\$26.95
2 2		III III	340-58	11/04/2007 83103 25299	Partida No. 12 Gastos de inversión pública en proyectos de recreación Aplicación inversiones públicas v/ Aplicación a gastos de gestión	3 3	0 0	2120 2120	1 1	\$26.95	\$26.95
1 1		III III	340-58	11/04/2007 41354001087 21109001002009	Partida No. 13 Ferretería Ángel Guardián Banco Agrícola V/Cancelación con cheque 054-9	3 3	40401 40401	0 0	1 1	\$26.95	\$26.95
1 1 1		III III III	340-58	12/04/2007 25231002 25235001 41354001742	Partida No. 14 Minerales Metálicos Herramientas, Repuestos, Accesorios Ferretería la Asunción V/ Devengamiento factura 1336	3 3 3	40401 40401 40401	0 0 0	1 1 1	\$0.22 \$29.84	\$30.06

T M	A O	F R	COD. PROY	CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	A G	EXP.	CR	F D F A C P	DEBE	HABER
2		III	340-58	12/04/2007 83103	Partida No. 15 Gastos de inversión pública en proyectos de recreación	3	0	2120	1	\$30.06	
2		III		25299	Aplicación inversiones públicas v/ Aplicación a gastos de gestión	3	0	2120	1		\$30.06
1		III	340-58	12/04/2007 41354001742	Partida No. 16 Ferretería la Asunción	3	40401	0	1	\$30.06	
1		III		21109001002009	Banco Agrícola V/Cancelación con cheque 055-1	3	40401	0	1		\$30.06
1		III	340-58	12/04/2007 25231002	Partida No. 17 Minerales Metálicos	3	40401	0	1	\$27.20	
1		III		25235001	Herramientas, Repuestos, Accesorios	3	40401	0	1	\$24.84	
1		III		41354001309	Antonio Fernández V/ Devengamiento factura 11653	3	40401	0	1		\$52.04
2		III	340-58	12/04/2007 83103	Partida No. 18 Gastos de inversión pública en proyectos de recreación	3	0	2120	1	\$52.04	
2		III		25299	Aplicación inversiones públicas v/ Aplicación a gastos de gestión	3	0	2120	1		\$52.04
1		III	340-58	12/04/2007 41354001309	Partida No. 19 Antonio Fernández	3	40401	0	1	\$52.04	
1		III		21109001002009	Banco Agrícola V/Cancelación con cheque 055-2	3	40401	0	1		\$52.04
1		III	340-58	13/04/2007 25229001	Partida No. 20 Productos Químicos	3	40401	0	1	\$240.60	
1		III		41354001235	Lo Pintan S.A. de C.V. V/ Devengamiento factura 226622		40401	0	1		\$240.60
2		III	340-58	13/04/2007 83103	Partida No. 21 Gastos de inversión pública en proyectos de recreación	3	0	2120	1	\$240.60	
2		III		25299	Aplicación inversiones públicas v/ Aplicación a gastos de gestión	3	0	2120	1		\$240.60
1		III	340-58	13/04/2007 41354001235	Partida No. 22 Lo Pintan S.A. de C.V.		40401	0	1	\$240.60	
1		III		21109001002009	Banco Agrícola V/Cancelación con cheque 055-3	3	40401	0			\$240.60

T.M.	A D	F R	COD. PROY	CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	A. G.	EXP. PRE.	CR	FF	DACP	DEBE	HABER
1		III	340-58	13/04/2007 2522501	Partida No. 23 Productos de papel y cartón	3	40401	0		1	\$10.20	
1		III		41354001309	Antonio Fernández V/ Devengamiento factura 11698	3	40401	0		1		\$10.20
2		III	340-58	13/04/2007 83103	Partida No. 24 Gastos de inversión pública en proyectos de recreación	3	0	2120		1	\$10.20	
2		III		25299	Aplicación inversiones públicas v/ Aplicación a gastos de gestión	3	0	2120		1		\$10.20
1		III	340-58	13/04/2007 41354001309	Partida No. 25 Antonio Fernández	3	40401	0		1	\$10.20	
1		III		21109001002009	Banco Agrícola V/Cancelación con cheque 055-4	3	40401	0		1		\$10.20
1		III	340-58	13/04/2007 25235001	Partida No. 26 Herramientas, Repuestos, Accesorios	3	40401	0		1	\$44.57	
1		III		41354001742	Ferretería la Asunción V/ Devengamiento factura 1376	3	40401	0				\$44.57
2		III	340-58	13/04/2007 83103	Partida No. 27 Gastos de inversión pública en proyectos de recreación	3	0	2120		1	\$44.57	
2		III		25299	Aplicación inversiones públicas v/ Aplicación a gastos de gestión	3	0	2120		1		\$44.57
1		III	340-58	13/04/2007 41354001742	Partida No. 28 Ferretería la Asunción	3	40401	0			\$44.57	
1		III		21109001002009	Banco Agrícola V/Cancelación con cheque 055-5	3	40401	0		1		\$44.57
1		III	340-58	14/04/2007 25235001	Partida No. 29 Herramientas, Repuestos, Accesorios	3	40401	0		1	\$21.00	
1		III		41354001309	Antonio Fernández V/ Devengamiento factura 11697	3	40401	0		1		\$21.00
2		III	340-58	14/04/2007 83103	Partida No. 30 Gastos de inversión pública en proyectos de recreación	3	0	2120		1	\$21.00	
2		III		25299	Aplicación inversiones públicas v/ Aplicación a gastos de gestión	3	0	2120		1		\$21.00

T.M.	A D	F R	COD. PROY	CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	A. G.	EXP. PRE.	CR	FF	DACP	DEBE	HABER
1		III	340-58	14/04/2007 41354001309	Partida No. 31 Antonio Fernández	3	40401	0		1	\$21.00	
1		III		21109001002009	Banco Agrícola V/Cancelación con cheque 055-5	3	40401	0		1		\$21.00
1		III	340-58	14/04/2007 25235001	Partida No. 32 Herramientas, Repuestos, Accesorios	3	40401	0		1	\$32.10	
1		III		41354001040	Castillo Exportar V/ devengamiento factura 13741310	3	40401	0		1		\$32.10
2		III	340-58	14/04/2007 83103	Partida No. 33 Gastos de inversión pública en proyectos de recreación	3	0	2120		1	\$32.10	
2		III		25299	Aplicación inversiones públicas v/ Aplicación a gastos de gestión	3	0	2120		1		\$32.10
1		III	340-58	14/04/2007 41354001040	Partida No. 34 Castillo Exportar	3	40401	0		1	\$32.10	
1		III		21109001002009	Banco Agrícola V/Cancelación con cheque 055-6	3	40401	0		1		\$32.10
1		III	340-58	15/04/2007 25223001	Partida No. 35 Productos textiles y vestuario	3	40401	0		1	\$1.50	
1		III		25225001	Productos de papel y cartón	3	40401	0		1	\$0.32	
1		III		25229001	Productos Químicos	3	40401	0		1	\$20.00	
1		III		25231002	Minerales Metálicos	3	40401	0		1	\$24.29	
1		III		25235001	Herramientas, Repuestos, Accesorios	3	40401	0		1	\$8.50	
1		III		41354001040	Castillo Exportar V/Devengamiento factura 1374529	3	40401	0		1		\$54.61
2		III	340-58	15/04/2007 83103	Partida No. 36 Gastos de inversión pública en proyectos de recreación	3	0	2120		1	\$54.61	
2		III		25299	Aplicación inversiones públicas v/ Aplicación a gastos de gestión	3	0	2120		1		\$54.61
1		III	340-58	15/04/2007 41354001040	Partida No. 37 Castillo Exportar	3	40401	0		1	\$54.61	
1		III		21109001002009	Banco Agrícola V/Cancelación con cheque 055-7	3	40401	0		1		\$54.61

T.M.	A O	F R	COD. PROY	CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	A. G.	EXP. PRE.	CR	FF	DACP	DEBE	HABER
1		III	340-58	16/04/2007 25231002	Partida No. 38 Minerales Metálicos	3	40401	0		1	\$353.72	
1		III		41354001178	Strong El Salvador V/Devengamiento factura 2756	3	40401	0		1		\$353.72
2		III	340-58	16/04/2007 83103	Partida No. 39 Gastos de inversión pública en proyectos de recreación	3	0	2120		1	\$353.72	
2		III		25299	Aplicación inversiones públicas v/ Aplicación a gastos de gestión	3	0	2120		1		\$353.72
1		III	340-58	16/04/2007 41354001178	Partida No. 40 Strong El Salvador	3	40401	0		1	\$353.72	
1		III		21109001002009	Banco Agrícola V/Cancelación con cheque 055-8	3	40401	0		1		\$353.72
1		III	340-58	17/04/2007 25221003	Partida No. 41 Productos Agropecuarios	3	40401	0		1	\$511.91	
1		III		41354001178	Strong El Salvador V/Devengamiento factura 5822	3	40401	0		1		\$511.91
2		III	340-58	17/04/2007 83103	Partida No. 42 Gastos de inversión pública en proyectos de recreación	3	0	2120		1	\$511.91	
2		III		25299	Aplicación inversiones públicas v/ Aplicación a gastos de gestión	3	0	2120		1		\$511.91
1		III	340-58	17/04/2007 41354001178	Partida No. 43 Strong El Salvador	3	40401	0		1	\$511.91	
1		III		21109001002009	Banco Agrícola V/Cancelación con cheque 055-9	3	40401	0		1		\$511.91
1		III	340-58	18/04/2007 25231001	Partida No. 44 Minerales no metálicos	3	40101	0		1	\$302.71	
1		III		41354001742	Ferretería la Asunción V/ Devengamiento factura 1569	3	40401	0		1		\$302.71
2		III	340-58	18/04/2007 83103	Partida No. 45 Gastos de inversión pública en proyectos de recreación	3	0	2120		1	\$302.71	
2		III		25299	Aplicación inversiones públicas v/ Aplicación a gastos de gestión	3	0	2120		1		\$302.71

T.M.	A D	F R	COD. PROY	CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	A. G.	EXP. PRE.	CR	FF	DACP	DEBE	HABER
1 1		III III	340-58	18/04/2007 41354001742 21109001002009	Partida No. 46 Ferretería la Asunción Banco Agrícola V/Cancelación con cheque 056-1	3 3	40401 40401	0 0		1 1		\$302.71
1 1		III III	340-58	19/04/2007 25231001 41354001742	Partida No. 47 Minerales no metálicos Ferretería la Asunción V/ Devengamiento factura 1570	3 3	40401 40401	0 0		1 1	\$317.52	\$317.52
2 2		III III	340-58	19/04/2007 83103 25299	Partida No. 48 Gastos de inversión pública en proyectos de recreación Aplicación inversiones públicas v/ Aplicación a gastos de gestión	3 3	0 0	2120 2120		1 1	\$317.52	\$317.52
1 1		III III	340-58	19/04/2007 41354001742 21109001002009	Partida No. 49 Ferretería la Asunción Banco Agrícola V/Cancelación con cheque 056-2	3 3	40401 40401	0 0		1 1	\$317.52	\$317.52
1 1 1		III III III	340-58	19/04/2007 25235001 25235099 41354001742	Partida No. 50 Herramientas, Repuestos, Accesorios Bienes de Uso y Consumo Diversos Ferretería la Asunción V/ Devengamiento factura 1571	3 3 3	40401 40401 40401	0 0 0		1 1 1	\$6.84 \$13.70	\$20.54
2 2		III III	340-58	19/04/2007 83103 25299	Partida No. 51 Gastos de inversión pública en proyectos de recreación Aplicación inversiones públicas v/ Aplicación a gastos de gestión	3 3	0 0	2120 2120		1 1	\$20.54	\$20.54
1 1		III III	340-58	19/04/2007 41354001742 21109001002009	Partida No. 52 Ferretería la Asunción Banco Agrícola V/Cancelación con cheque 056-3	3 3	40401 40401	0 0		1 1	\$20.54	\$20.54

T M	A O	F R	COD. PROY	CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	A. G.	EXP. PRE.	CR	FF	DACP	DEBE	HABER
1 1 1		III	340-58	20/04/2007 25235001 25235099 41354001309	Partida No. 53 Herramientas, Repuestos, Accesorios Bienes de Uso y Consumo Diversos Antonio Fernández v/ Devengamiento de factura 256	3 3	40401 40401	0 0		1 1	\$17.28 \$2.76	\$20.04
2 2		III	340-58	20/04/2007 83103001 25299002	Partida No. 54 Gastos de inversión pública en proyectos de recreación Aplicación inversiones públicas v/ Aplicación a gastos de gestión	3 3	0 0	2120 2120		1 1	\$20.04	\$20.04
1 1		III	340-58	20/04/2007 41354001309 21109001002009	Partida No. 55 Antonio Fernández Banco Agrícola V/Cancelación con cheque 056-4	3	40401	0		1	\$20.04	\$20.04
1 1 1		III	340-58	20/04/2007 25225002 25235001 41354001742	Partida No. 56 Materiales de oficina Herramientas, Repuestos, Accesorios Ferretería la Asunción v/ Devengamiento de factura 1328	3 3 3	40101 40401 40401	0 0 0		1 1 1	\$2.38 \$125.73	\$128.11
2 2		III	340-58	20/04/2007 83103 25299	Partida No. 57 Gastos de inversión pública en proyectos de recreación Aplicación inversiones públicas v/ Aplicación a gastos de gestión	3 3	0 0	2120 2120		1 1	\$128.11	\$128.11
1 1		III	340-58	20/04/2007 41354001742 21109001002009	Partida No. 58 Ferretería la Asunción Banco Agrícola V/Cancelación con cheque 056-5	3 3	40401 40401	0 0		1 1	\$128.11	\$128.11
1 1		III	340-58	21/04/2007 25231002 41354001742	Partida No. 59 Minerales Metálicos Ferretería la Asunción V/ Devengamiento factura 2826	3 3	40401 40401	0 0		1 1	\$37.44	\$37.44
2 2		III	340-58	21/04/2007 83103 25299	Partida No. 60 Gastos de inversión pública en proyectos de recreación Aplicación inversiones públicas v/ Aplicación a gastos de gestión	3 3	0 0	2120 2120		1 1	\$37.44	\$37.44

T M	A O	F R	COD. PROY	CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	A G	EXP. PRE.	CR	FF	DACP	DEBE	HABER
1		III	340-58	21/04/2007 41354001742 2109001002009	Partida No. 61 Ferretería La Asunción Banco Agrícola V/Cancelación con cheque 056-5	3 3	40401 40401	0 0		1 1	\$37.44	\$37.44
1		III	340-58	21/04/2007 25225001 25231002 25235001 41354001087	Partida No. 62 Productos de papel y cartón Minerales metálicos y productos derivados Herramientas, repuestos, Accesorios Ferretería Ángel Guardián V/ Devengamiento factura 31542	3 3 3	40401 40401 40401	0 0 0		1 1 1	\$0.92 \$19.75 \$8.82	\$29.49
2		III	340-58	21/04/2007 83103 25299	Partida No. 63 Gastos de inversión pública en proyectos de recreación Aplicación inversiones públicas v/ Aplicación a gastos de gestión	3 3	0 0	2120 2120		1 1	\$29.49	\$29.49
1		III	340-58	21/04/2007 41354001087 2109001002009	Partida No. 64 Ferretería Ángel Guardián Banco Agrícola V/Cancelación con cheque 056-6	3 3	40401 40401	0 0		1 1	\$29.49	\$29.49
1		III	340-58	22/04/2007 25223001 25227001 25231002 25235001 41354001309	Partida No. 65 Productos, Textiles y Vestuario Productos de cuero y caucho Minerales metálicos y productos derivados Herramientas, Repuestos, Accesorios Antonio Fernández V/ Devengamiento factura 12336	3 3 3 3	40401 40401 40401 40401	0 0 0 0		1 1 1 1	\$5.13 \$2.31 \$58.60 \$11.44	\$77.48
2		III	340-58	22/04/2007 83103 25299	Partida No. 66 Gastos de inversión pública en proyectos de recreación Aplicación inversiones públicas v/ Aplicación a gastos de gestión	3 3	0 0	2120 2120		1 1	\$77.48	\$77.48
1		III	340-58	22/04/2007 41354001309 2109001002009	Partida No. 67 Antonio Fernández Banco Agrícola V/Cancelación con cheque 056-7	3 3	40401 40401	0 0		1	\$77.48	\$77.48
1		III	340-58	23/04/2007 25221003 41354001309	Partida No. 68 Productos Agropecuarios Antonio Fernández V/ Devengamiento factura 12364	3 3	40401 40401	0 0		1 1	\$1,236.76	\$1,236.76

T M	A O	F R	COD. PROY	CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	A G	EXP. PRE.		FF	DACP	DEBE	HABER
2 2		III III	340-58	23/04/2007 83103 25299	Partida No. 69 Gastos de inversión pública en proyectos de recreación Aplicación inversiones públicas v/ Aplicación a gastos de gestión	3 3	0 0	2120 2120		1 1	\$1.236.76	\$1.236.76
1 1		III III	340-58	23/04/2007 41354001309 21109001002009	Partida No. 70 Antonio Fernández Banco Agrícola V/Cancelación con cheque 056-8	3 3	40401 40401	0 0		1	\$1.236.76	\$1.236.76
1 1		III III	340-58	30/04/2007 25203002 41351002002	Partida No. 71 Remuneraciones personal eventual A.M. X Remuneraciones V/Devengamiento remuneraciones 04/07	3 3	40401 40401	0 0		1 1	\$2.340.94	\$2.340.94
2 2		III III	340-58	30/04/2007 83103 25299	Partida No. 72 Gastos de inversión pública en proyectos de recreación Aplicación inversiones públicas v/ Aplicación a gastos de gestión	3 3	0 0	2120 2120		1 1	\$2.340.94	\$2.340.94
1 1		III III	340-58	30/04/2007 41351002002 21109001002009	Partida No. 73 A.M. X Remuneraciones Banco Agrícola V/Cancelación con cheque 056-9	3 3	40401 40401	0 0		1	\$2.340.94	\$2.340.94
1 1		III III	340-58	02/05/2007 25231001 41354001133	Partida No. 74 Minerales no Metálicos Servicios del Río V/Devengamiento factura 2624	3 3	40401 40401	0 0			\$147.98	\$147.98
2 2		III III	340-58	02/05/2007 83103 25299	Partida No. 75 Gastos de inversión pública en proyectos de recreación Aplicación inversiones públicas v/ Aplicación a gastos de gestión	3 3	0 0	2120 2120		1 1	\$147.98	\$147.98
1 1		III III	340-58	02/05/2007 41354001133 21109001002009	Partida No. 76 Servicios del Río Banco Agrícola V/Cancelación con cheque 057-1	3 3	40401 40401	0 0		1 1	\$147.98	\$147.98

T M	A O	F R	COD. PROY	CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	A. G.	EXP. PRE.	CR	FF	DACP	DEBE	HABER
1		III	340-58	08/05/2007 25235099	Partida No. 77 Bienes de Uso y Consumo Diversos	3	40401	0		1	\$1,019.26	
1		III		41354001856	Industrias concreteras V/Devengamiento factura 1539	3	40401	0		1		\$1,019.26
2		III	340-58	08/05/2007 83103	Partida No. 78 Gastos de inversión pública en proyectos de recreación	3	0	2120		1	\$1,019.26	
2		III		25299	Aplicación inversiones públicas v/ Aplicación a gastos de gestión	3	0	2120		1		\$1,019.26
1		III	340-58	08/05/2007 41354001856	Partida No. 79 Industrias concreteras	3	40401	0		1	\$1,019.26	
1		III		21109001002009	Banco Agrícola V/Cancelación con cheque 057-2	3	40401	0		1		\$1,019.26
1		III	340-58	11/05/2007 25231001	Partida No. 80 Minerales no metálicos	3	40401	0		1	\$65.07	
1		III		41354001859	Transporte salvadoreños V/Devengamiento factura 129	3	40401	0		1		\$65.07
2		III	340-58	11/05/2007 83103	Partida No. 81 Proyectos, Construcción y Recreación	3	0	2120		1	\$65.07	
2		III		25299	Aplicación inversiones públicas v/ Aplicación a gastos de gestión	3	0	2120		1		\$65.07
1		III	340-58	11/05/2007 41354001859	Partida No. 82 Transporte salvadoreños	3	40401	0		1	\$65.07	
1		III		21109001002009	Banco Agrícola V/Cancelación con cheque 057-3	3	40401	0		1		\$65.07
1		III	340-58	12/05/2007 25231002	Partida No. 83 Minerales Metálicos	3	40401	0		1	\$1,417.44	
1		III		41354001538	Aloha, S.A. de C.V. V/ Devengamiento factura 162	3	40401	0		1		\$1,417.44
2		III	340-58	12/05/2007 83103	Partida No. 84 Gastos de inversión pública en proyectos de recreación	3	0	2120		1	\$1,417.44	
2		III		25299	Aplicación inversiones públicas v/ Aplicación a gastos de gestión	3	0	2120		1		\$1,417.44

T.M.	A.O.	F.R.	COD. PROY	CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	A.G.	EXP. PRE.	CR	FF	DACP	DEBE	HABER
1		III	340-58	12/05/2007 41354001538	Partida No. 85 Aloha, S.A. de C.V.	3	40401	0		1	\$1,417.44	
1		III		21109001002009	Banco Agrícola V/Cancelación con cheque 057-4	3	40401	0		1		\$1,417.44
1		III	340-58	13/05/2007 25225001	Partida No. 86 Productos de papel y cartón	3	40401	0		1	\$0.46	
1		III		25229001	Productos químicos	3	40401	0		1	\$34.76	
1		III		25231002	Minerales metálicos y productos derivados	3	40401	0		1	\$9.22	
1		III		41354001742	Ferretería la Asunción V/ Devengamiento factura 1495	3	40401	0		1		\$44.44
2		III	340-58	13/05/2007 83103	Partida No. 87 Gastos de inversión pública en proyectos de recreación	3	0	2120		1	\$44.44	
2		III		25299	Aplicación inversiones públicas v/ Aplicación a gastos de gestión	3	0	2120		1		\$44.44
1		III	340-58	13/05/2007 41354001742	Partida No. 88 Ferretería la asunción	3	40401	0		1	\$44.44	
1		III		21109001002009	Banco Agrícola V/Cancelación con cheque 057-5	3	40401	0		1		\$44.44
1		III	340-58	15/05/2007 25229001	Partida No. 89 Productos químicos	3	40401	0		1	\$32.00	
1		III		41354001311	Clara, S.A. de C.V. V/ Devengamiento factura 3031	3	40401	0		1		\$32.00
2		III	340-58	15/05/2007 83103	Partida No. 90 Gastos de inversión pública en proyectos de recreación	3	0	2120		1	\$32.00	
2		III		25299	Aplicación inversiones públicas v/ Aplicación a gastos de gestión	3	0	2120		1		\$32.00
1		III	340-58	15/05/2007 41354001311	Partida No. 91 Clara, S.A. de C.V.	3	40401	0			\$32.00	
1		III		21109001002009	Banco Agrícola V/ Cancelación con cheque 057-5	3	40401	0		1		\$32.00
1		III	340-58	30/05/2007 25203002	Partida No. 92 Remuneraciones personal eventual	3	40401	0		1	\$1,070.40	
1		III		41351002002	A.M. X Remuneraciones V/ Devengamiento remuneraciones mayo 2007	3	40401	0		1		\$1,070.40

9. Posteriormente se elabora la liquidación financiera y se remite al Departamento de Contabilidad, para su conciliación y aplicación contable según informe siguiente:

DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

San Salvador 30 de junio de 2007

Licenciado

XXXXXXXXXXXXXX

Jefe de Contabilidad

Presente

Anexo se remite liquidación financiera para su afectación contable de proyecto ejecutado con Fondos FODES 2007 según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO	MONTO APROBADO	MONTO EJECUTADO	SALDO REMANENTE PRESUPUESTARIO
Remodelación del parque universal	340-58	\$13,875.75	\$9,867.51	\$4,008.24

La liquidación contiene lo siguiente:

- a) Liquidación financiera.
- b) Acuerdo municipal de autorización de la ejecución.
- c) Acta de recepción del proyecto.
- d) Detalle de materiales utilizados por específicos presupuestarios.
- e) Informe de sobrante de materiales por específicos presupuestarios.
- f) Comprobantes de entrada de materiales a stock de bodega.
- g) Informe de remanente presupuestario por específico.

Atentamente,

Nombre y Firma
Jefe departamento de inversión
en infraestructura

a) Liquidación financiera

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VALENCIA
FONDOS FODES
LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE FONDOS POR PROYECTOS

LIQUIDACIÓN TOTAL

FECHA: 30/06/07

I GENERALIDADES DEL PROYECTO

A CÓDIGO:	340-58
B NOMBRE DEL PROYECTO	Remodelación del parque universal
C LOCALIZACIÓN:	
Departamento	San Salvador
Municipio	
D ASIGNACIÓN	FODES 2007
E No. LIQUIDACIÓN	1
F ACUERDO DE AUTORIZACIÓN	SE 130706-10.6
G CIFRADO PRESUPUESTARIO	2007-0100-3-04-04-3441- 21-1-111-

II FINANCIAMIENTO Y LIQUIDACIONES DE GASTOS

A)	MONTO PRESUPUESTADO	\$13,875.75
B)	Monto ejecutado	\$ 9,867.51
B1)	Liquidaciones anteriores	\$ 0.00
B2)	Detalle de erogaciones	
	Mano de obra	\$ 3,411.34
	Mano de obra con cargo a específico 54199	
	Materiales y suministros	\$ 6,456.17
	Transporte	
	Imprevistos (Especifique)	
	Maquinaria y equipo	
	Supervisión del Proyecto	
	Obra por Contrato	
	Total de liquidación	\$ 9,867.51
C)	Saldo (A-B)	\$ 4,008.24
	Remanente presupuestario	

F. _____
Sub-gerente de área

F. _____
Jefe Administrativo

b) Acuerdo de autorización de ejecución del proyecto

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VALENCIA

SECRETARIA

Of. No. **SE-130706-10.6**

FECHA: 02 de abril de 2007

ASUNTO: Autorizando Ejecución de Proyecto:

Con instrucciones del Alcalde(a) atentamente, transcribo el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria celebrada el día uno de abril del presente que dice:

10.X) En el marco del proceso seguido en el Presupuesto Inversión Participativo 2007, el Concejo Municipal ACUERDA:

1- Autorizar la ejecución del proyecto de inversión comunitaria, el cual es financiado a través de los fondos FODES 2007, los datos generales del proyecto son los siguientes:

NOMBRE DE PROYECTO: Remodelación Parque Universal

UBICACIÓN: Paseo General Escalón, Colonia Escalón

FORMA DE EJECUCIÓN: Administración

RESPONSABLES DE EJECUCIÓN: Departamento de inversión en infraestructura

PERÍODO DE EJECUCIÓN: 90 Días

CIFRA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	VALOR EN \$
2007-0100-3-04-04-3441-21-1-111-51202	Salarios Por Jornal	3,429.96
2007-0100-3-04-04-3441-21-1-111-54103	Productos Agropecuarios y Forestales	4,032.42
2007-0100-3-04-04-3441-21-1-111-54104	Productos Textiles y Vestuarios	8.57
2007-0100-3-04-04-3441-21-1-111-54107	Productos Químicos	262.14
2007-0100-3-04-04-3441-21-1-111-54111	Minerales no metálicos y Productos derivados	1,259.36
2007-0100-3-04-04-3441-21-1-111-54112	Minerales metálicos y Productos derivados	2,617.35
2007-0100-3-04-04-3441-21-1-111-54114	Material de oficina	6.66
2007-0100-3-04-04-3441-21-1-111-54118	Herramientas, y Repuestos y accesorios	755.00
2007-0100-3-04-04-3441-21-1-111-54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	1,261.43
2007-0100-3-04-04-3441-21-1-111-54201	Servicios de energía eléctrica	140.03
2007-0100-3-04-04-3441-21-1-111-54304	Transporte y fletes	102.86
TOTALES		13,875.75

Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie el proceso de licitación, contratación y/o compra correspondiente.

Autorizar al Tesorero Municipal para erogar las cantidades respectivas a través de los fondos FODES 2007 y aplicado al presupuesto municipal vigente de acuerdo a los específicos presupuestarios del proyecto autorizado en el presente acuerdo.

*****Comuníquese,

F:
Lic(a). Secretario(a) Municipal

c) Acta de recepción

En la Comunidad Las Victorias sector C, a las nueve horas del día veintinueve de junio dos mil siete. Siendo estos el lugar, día y horas señaladas para llevar a cabo la recepción de trabajos de "REMODELACIÓN DE PARQUE UNIVERSAL", reunidos los señores: Supervisor de la obra del departamento de inversiones en infraestructuras _____, Realizador de la obra del departamento de obras civiles _____ y Representante de la directiva de la comunidad _____, se procedió a la recepción de la misma, la cual se encuentra ubicada en Paseo General Escalón, Col. Escalón.

Encontrándose toda la obra en forma aceptable, el supervisor de la misma se da por recibida a plena satisfacción. Y no habiendo nada mas que tratar, damos por terminada la presente acta la cual consta de un folio de papel común y leída que fue por todos, conformes, firmamos.

_____ sello

Nombre y firma de Supervisor de la obra

_____ sello

Nombre y firma de Realizador de la obra

_____ sello

Nombre y firma de Coordinadora

_____ sello

Nombre y firma de Representante de la Comunidad

ALCALDIA DE SAN VALENCIA
 NOMBRE DEL PROYECTO : REMODELACIÓN DE PARQUE UNIVERSAL
 EJECUTOR DEL PROYECTC DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA CODIGO DEL PROYECTO: 340-58

DESCRIPCION	Material Comprado			Materiales del Proyecto			Materiales de Stock de Bodega			Devolucion a Bodega			Transferencias #	Gasto	Total			
	CANT.	P. UNIT.	COSTO	O/C	CANT.	P. UNIT.	COSTO	# VALE	CANT.	P. UNIT.	COSTO	# VALE				CANT.	P. UNIT.	COSTO
Corta filo marca bellota de 36"	1	44.57	44.57	30892									1	44.57	44.57	8602		
Lamina canal galv.3x1 yard. Cal.2	252	5.58	1,406.16	32129									252	5.58	1,406.16	8638		
Lamina lisa galv.3x1 yard. Cal 28	2	5.64	11.28	31941									2	5.64	11.28	8638		
Concreto premezclado	11	92.66	1,019.26	31638													11	1,019.26
Tenaza tipo alicate	4	1.71	6.84	31638									4	1.71	6.84	8601		
Brocha de cerda 4"	10	1.37	13.70	31639	10	1.37	13.70	28302					2	1.37	2.74	8748	8	10.96
Plocha de 4.5 libras	3	5.76	17.28	31639									3	5.76	17.28	8601		
Brocha de cerda 2"	6	0.46	2.76	31614	6	0.46	2.76	28302					2	0.46	0.92	8748	4	1.84
Galletas de barro de 24x25cms.	324	0.98	317.52	31615	324	0.98	317.52	28228					152	0.98	148.96	8749	172	168.56
Grava No. 1	7	21.14	147.98	31616	7	21.14	147.98	28256									7	147.98
Arena de rio	9	7.23	65.07	31626	9	7.23	65.07	28447									9	65.07
Bloques mitad de 15x20x20	80	0.30	24.00	31626	80	0.30	24.00	28307					13	0.30	3.90	8749	67	20.10
Bloques enteros 15x20x40	276	0.51	140.76	31626	276	0.51	140.76	28307					58	0.51	29.58	8749	218	111.18
Bloques enteros 15x20x40 t/spl.	130	0.89	115.70	31626	130	0.89	115.70	28307					5	0.89	4.45	8749	125	111.25
Bloques mitad de 15x20x20 t/spl.	25	0.89	22.25	31657	25	0.89	22.25	28307					9	0.89	8.01	8749	16	14.24
Lapiz bicolor para carpintero	14	0.17	2.38	31657									14	0.17	2.38	8601		
Barril metalico	1	8.57	8.57	31657									1	8.57	8.57	8601		
Carretilla tipo palancan	4	25.00	100.00	31657									4	25.00	100.00	8601		
Cisel de 7/8"x12"(tipo pano)	3	2.29	6.87	31657									3	2.29	6.87	8601		
Cuchara de 8" para albanil	3	3.43	10.29	31658									3	3.43	10.29	8601		
cartulina blanca	4	0.23	0.92	31658									4	0.23	0.92	8602		
Clavo de acero de 4"	245	0.08	19.60	31658									57	0.06	3.42	19607	245	0.08
Pasador negro horizontal de 3"	1	0.15	0.15	31658									1	0.15	0.15	19533	1	0.15
Cincol de 3/4"	3	2.29	6.87	31658									1	2.29	2.29	8602		
Cuchilla de corte de mango de s.	1	1.95	1.95	31660									3	1.95	5.85	8602		
Cordel nylon # 30	4	1.14	4.56	31660									1	1.14	1.14	8601		
Wuapipes de hilo	1	0.57	0.57	31660									4	0.57	2.28	8601		
España de 15x10 cms.	21	0.11	2.31	31660									1	0.11	0.11	8602		
Clavos corrientes de 3"	13	0.30	3.90	31660									13	0.28	3.64	19533	21	0.30
Clavos galv. p/lamina de 21/2"	70	0.51	35.70	31660									13	0.51	6.63	8602		
Electrod 3/32 E-60	38	0.50	19.00	31660									38	0.50	19.00	19533	70	0.50
Machete mediano	2	2.86	5.72	31660									49	2.86	140.14	8602	27	13.50
Martillo de oreja de 1 lib.	2	2.86	5.72	31660									2	2.86	5.72	8602		
Lamina galv. Canal # 28 2x1 yda.	9	4.16	37.44	31661									2	4.16	8.32	8602		

ALCALDIA DE SAN VALENCIA

NOMBRE DEL PROYECTO : REMODELACIÓN DE PARQUE UNIVERSAL

EJECUTOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

CODIGO DEL PROYECTO: 340-58

DESCRIPCION	Material Comprado				Materiales del Proyecto				Materiales de Stock de Bodega				Devolucion a Bodega				Total Gastado	Total
	CANT.	P. UNIT.	COSTO	O/C	CANT.	P. UNIT.	COSTO	# VALE	CANT.	P. UNIT.	COSTO	# VALE	CANT.	P. UNIT.	COSTO	Transferencias #		
Regla pacha de pino de 6 varas	6	2.14	12.84	31639									6	2.14	12.84	8602		
Regla pacha de pino de n 2 varas	13	0.71	9.23	31639									13	0.71	9.23	8602		
tabla de pino de 3 varas	13	3.80	49.40	31639	13	3.80	49.40	28252									13	\$ 49.40
costanera de pino de 4 varas	142	1.92	272.64	31639													230	\$ 441.60
costanera de pino de 3 varas	117	2.71	317.07	31639														\$ -
cuarton de pino de 4 varas	159	3.62	575.58	31639	2	3.62	7.24	28296					157	3.62	568.34	8602	2	\$ 7.24
barras lineales de 5"	2	10.50	21.00	30891	2	10.50	21.00	19525									2	\$ 21.00
pintura de aceite color biribath tan	7	20.05	140.35	30884	7	20.05	140.35	28290					1	20.05	20.05	8749	6	\$ 120.30
pintura de aceite color lanyard	5	20.05	100.25	30677	5	20.05	100.25	28290									5	\$ 100.25
lija para hierro # 100 3m	20	0.51	10.20	30674									20	0.51		8602		\$ -
tirro de 3/4	1	0.46	0.46	30674									1	0.46		8601		\$ -
pintura anticorrosiva color negro	1	8.69	8.69	30674	1	8.69	8.69	19535									1	\$ 8.69
pintura anticorrosiva color verde	3	8.69	26.07	30674	3	8.69	26.07	19534									3	\$ 26.07
cadena galvanizada de 1/2	1	5.71	5.71	30674	1	5.71	5.71	19535									1	\$ 5.71
zaranda galvanizada 1/16	1	1.71	1.71	30674	1	1.71	1.71	19534									1	\$ 1.71
clavos corrientes de 2 1/2	6	0.30	1.80	30661	6	0.30	1.80	19535									6	\$ 1.80
argollas metalicas de 1 1/2 p/canda	2	0.11	0.22	30661	2	0.11	0.22	19534									2	\$ 0.22
cepillo de alambre tipo campana 4	2	8.00	16.00	30661	2	8.00	16.00	19534									2	\$ 16.00
plomada de 1/2 lb.	3	2.29	6.87	30661	3	2.29	6.87	19534					1	2.29	2.29	8748	2	\$ 4.58
grifas de 1/2	1	4.00	4.00	30661	1	4.00	4.00	19534									1	\$ 4.00
rodillo con bandeja metalica	1	2.97	2.97		1	2.97	2.97	19534									1	\$ -
clavos corriente de 4"	48	0.30	14.40	30660	48	0.30	14.40	19535									48	\$ 14.40
alambre galvanizado # 14	32	0.40	12.80	30660	32	0.40	12.80	19535					30	0.40	12.00	8748	2	\$ 0.80
baldes de lamina galvanizada # 30	6	1.14	6.84	30660	6	1.14	6.84	19535									6	\$ 6.84
azadones con mango 21/2 lib.	2	4.00	8.00	30660	2	4.00	8.00	19535									2	\$ 8.00
brocas para concreto 172/6"	10	1.00	10.00	30659	1	1.00	1.00	19535					10	1.00	10.00	8601		\$ -
clavo corriente #1 con cabeza	1	0.45	0.45	30659	1	0.45	0.45	19534									1	\$ 0.45
bisagras de 4" con tornillo	10	0.34	3.40	30659	10	0.34	3.40	19534					4	0.34	1.36	8748	6	\$ 2.04
palas con mango corto punta cuadr	2	3.85	7.70	30659	2	3.85	7.70	19534									2	\$ 7.70
palas con mango corto punta redon	4	3.85	15.40	30659	4	3.85	15.40	19534									4	\$ 15.40
pintura de aceite amarillo oro	0.25	2.50	0.63	30675									0.25	2.50	0.63			
pintura de aceite verde	0.25	2.50	0.63	30675									0.25	2.50	0.63			
pintura de aceite celeste	0.25	2.50	0.63	30675									0.25	2.50	0.63			
pintura de aceite negro	0.50	2.50	1.25	30675									0.5	2.50	1.25			
pintura de aceite azul	1.00	7.80	7.80	30675.00	1.00	7.80	7.80	28290.00					1.00	7.80	7.80	8749.00		
pintura de aceite blanco	1.50	11.70	17.55	30675.00									1.50	11.70	17.55			

ALCALDIA DE SAN VALENCIA

NOMBRE DEL PROYECTO : REMODELACIÓN DE PARQUE UNIVERSAL

EJECUTOR DEL PROYECTO: DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

CÓDIGO DEL PROYECTO: 340-58

DESCRIPCION	Material Comprado			Materiales del Proyecto			Materiales de Stock de Bodega			Devolucion a Bodega			Transferencias #	Total Gastado	Total	
	CANT.	P. UNIT.	COSTO	O/C	CANT.	UNIT.	COSTO	# VALE	CANT.	P. UNIT.	COSTO	CANT.				P. UNIT.
almadana de 4 lbs. Con mango	3.00	4.34	13.02	30501	3	4.34	13.02	16534							3	\$ 13.02
almadana de 16 lbs. Con mango	3.00	21.71	65.13	30501	3	21.71	65.13	16534							3	\$ 65.13
escoba nylon	5.00	1.20	6.00	30501	5	1.20	6.00	16534							5	\$ 6.00
franela	1.00	1.50		2877											8601	\$ -
lijia para hierro fino # 150	1.00	0.32	0.32	31639											8601	\$ -
solvente mineral	10.00	2.00	20.00	31639	10	2.00	20.00	28290							8749	\$ 18.00
sierras de acero plata 18-12 dientes	15.00	0.65	9.75	31639	15	0.65	9.75	19534							15	\$ 9.75
candado de 50mmx110	2.00	7.27	14.54	31639	2	7.27	14.54	19534							1	\$ 7.27
marco para sierra	2.00	2.00	4.00	31639	2	2.00	4.00	19534							2	\$ 4.00
nivel de caja 24	2.00	2.25	4.50	31639	2	2.25	4.50	19534							2	\$ 4.50
serrucho de 24	2.00	2.40	4.80	31639	2	2.40	4.80	19534							2	\$ 4.80
grifas de 1/4	1.00	4.95	4.95	31639	1	4.95	4.95	19534							1	\$ 4.95
grifas de 3/8	1.00	5.35	5.35	31639	1	5.35	5.35	19534							1	\$ 5.35
linga de nylon de 172	34.00	0.50	17.00	31639	34	0.50	17.00	19534							34	\$ 17.00
hierro corrugado 3/8 b.n.	69.00	1.42	97.98	31639	69	1.42	97.98	19534							69	\$ 97.98
cemento gris	103	4.97	511.91	2882	88	4.97	437.36	28221							15	\$ 74.55
hierro lizo de 1/2	148.00	2.39	353.72	2883	148	2.39	353.72	19535							148	\$ 353.72
MATERIAL ADICIONAL																
regla pacha de pino de 4 varas									55.5	1.21	67.16	196369-28230			55	\$ 66.55
alambre de amarre									168	0.24	40.32	533-28230	20	0.24	4.80	\$ 35.52
hierro lizo de 1/4									476	0.62	295.12	533-28258			476	\$ 295.12
clavo de acero de 3"									700	0.05	35.00	507-28230			700	\$ 35.00
ladrillo de barro tipo calavera									100	0.12	12.00	28288			100	\$ 12.00
disco de 9" x1/8"									3	1.46	4.38	844-28352			3	\$ 4.38
clavo corriente 4"									36	0.28	10.08	536-28230			36	\$ 10.08
clavo corriente de 2 1/2"									20	0.28	5.60	28206			20	\$ 5.60
hierro corrugado de 3/8									26	1.60	41.60	475-28295			26	\$ 41.60
hierro lizo de 1/2"									30	4.00	120.00	28260			30	\$ 120.00
sierra ordinaria acero plata									10	0.80	8.00	19639			10	\$ 8.00
arena de rio									10	8.57	85.70	829-28316			10	\$ 85.70
clavo corriente de 3"									13	0.40	5.20	19533			13	\$ 5.20
TOTALES			6,456.17				2,360.69				1,941.36					3,341.75

ALCALDIA DE SAN VALENCIA
NOMBRE DEL PROYECTO : REMODELACIÓN DE PARQUE UNIVERSAL
EJECUTOR DEL PROYECT: DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA
CÓDIGO DEL PROYECTO: 340-58

DESCRIPCION	APROBADO	UTILIZADO	SALDO
MATERIALES	\$10,445.79	\$6,456.17	\$3,989.62
MANO DE OBRA	\$3,429.96	\$3,411.34	\$18.62
SALDO DEL PROYECTO	\$13,875.75	\$9,867.51	\$4,008.24

Firma ejecutor del proyecto

Firma Supervisor

Firma Administrador

Firma Jefe Departamento de inversión

e) Informe de sobrante de materiales por específico presupuestario.

San Salvador, 30 de junio de 2007

Señores
Departamento de Contabilidad
Presente.

Por este medio se remite detalle de sobrantes de materiales por específico de gastos con su respectivo costo, para efectos contables del proyecto "Remodelación del parque universal", el cual fue aprobado en Acuerdo No.SE 130706-10.6 del dos de abril del 2007. El cual ya fue ejecutado por el departamento de inversión en infraestructura.

Detalle de materiales por específico de gastos.

ESPECIFICO	DETALLE	MONTO
54103	Productos agropecuarios y forestales	\$ 1,180.12
54104	Productos textiles y vestuario	\$ 25.94
54105	Productos de papel y carbón	\$ 11.44
54107	Productos químicos	\$ 54.05
54111	Minerales no metálicos y productos derivados	\$ 269.45
54112	Minerales metálicos y productos derivados	\$ 1,564.31
54114	Materiales de Oficina	\$ 2.84
54118	Herramientas, repuestos y accesorios	\$ 226.97
54199	Materiales de uso y consumo diversos	\$ 6.63
	TOTAL	\$ 3,341.75

Estos materiales fueron ingresados al stock de bodega por medio del sistema de inventario, por lo que se remite para su aplicación contable respectiva.

Atentamente,

Jefe Unidad Administrativa

f) Comprobantes de entrada de sobrante de materiales a stock de bodega

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VALENCIA

CONTROL BODEGAS

ALMACÉN: _____

Comprobante de Entrada No.1

FECHA: 29 de junio de 2007 PROVEEDOR: Transferencia

LOCALIZACIÓN: _____ FACTURA No: _____ ENVIÓ No.: _____

COMPRA No.: _____

Código de Artículo	Descripción	Cantidad	Costo Unitario \$	Total \$
335900122	Alambre de amarre lb.	20	0.24	4.80
335900059	Alambre galvanizado de 1"14	30	0.40	12.00
335903544	Candado 110 x 50 mm Yale	1	7.27	7.27
335900836	Electrodo de 3/33 lb.	11	0.50	5.50
335901395	Pasador negro de 3"	1	0.15	0.15
S/cod.	Lija de nailon ydas.	34	0.50	17.00
335900268	Bandeja con rodillo	1	2.97	2.97
335900295	Visagra de 4"	4	0.34	1.36
335900368	Brocha de cerda de 2"	2	0.46	0.92
335900362	Brocha de 4"	2	1.37	2.74
S/cod.	Plomada de ½ lb.	1	2.29	2.29
//////////	//////////	//////////	//////////	//////////
	Transferencia del Proyecto:			
	Remodelación del parque universal			
	Sub total			\$ 57.00
TOTAL				

Recibido:

F: _____

Guarda almacén

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VALENCIA

CONTROL BODEGAS

ALMACÉN: _____
Comprobante de Entrada No.2

FECHA: 29 de junio de 2007 PROVEEDOR: Transferencia

LOCALIZACIÓN: _____ FACTURA No: _____ ENVIÓ No.: _____

COMPRA No.: _____

Código de Artículo	Descripción	Cantidad	Costo Unitario \$	Total \$
335200015	Francia yd.	1	0.24	4.80
3359004440	Lija # 150 para hierro plg.	1	0.40	12.00
335900499	Cemento Gris bls.	15	7.27	7.27
333200082	Piocha de mango	3	0.50	5.50
s/cod	Broca ½ x 6 para concreto	10	0.15	0.15
33100116.	Lápiz bicolor	14	0.50	17.00
335903335	Barril Metálico	1	2.97	2.97
s/cod	Carretilla rueda de hule	4	0.34	1.36
s/cod	Cinzel de 7/8 x 12	3	0.46	0.92
s/cod	Cuchara de 8 para albañil	3	1.37	2.74
s/cod	Tenaza tipo clónate	4	2.29	2.29
331100259	Tirro ¾	1	0.46	0.46
	////////////////////////////////////	////////////////////////////////	////////////////////////////////	////////////////////////////////
335901798	Pintura de aceite amarillo	0,25	2.50	2.50
335901809	Pintura de aceite verde	0,25	2.50	2.50
335904397	Pintura de aceite celeste	0,25	2.50	2.50
335903175	Pintura de aceite negro	0,50	5.00	5.00
335901825	Pintura de aceite blanco	1,50	11.70	11.70
335903261	Cordel nylon	4	1.14	4.56
335903162	Wippers	1	0.57	0.57
				\$268.39

Recibido:

F: _____

Guarda almacén

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VALENCIA

CONTROL BODEGAS

ALMACÉN: _____
Comprobante de Entrada No.3

FECHA: 29 de junio de 2007 PROVEEDOR: Transferencia

LOCALIZACIÓN: _____ FACTURA No: _____ ENVIÓ No.: _____

COMPRA No.: _____

Código de Artículo	Descripción	Cant.	Costo Unitario \$	Total \$
335900895	Esponja pequeña	21	0.11	2.31
335900599	Clavo de 3" lb.	13	0.30	3.90
335900604	Clavo 2.5 para lámina lb.	70	0.51	35.70
335900826	Electrodo de 3/32 lb.	38	0.50	19.00
s/cod	Machete mediano 22"	2	2.86	5.72
s/cod.	Martillo con oreja de una lb.	2	2.86	5.72
331100047	Cartulina color blanco	4	0.23	0.92
335900574	Clavo acerado de 4"	245	0.08	19.60
335901395	Pasador negro de 3"	1	0.15	0.15
S/cod.	Cinzel de ¾ x12	3	2.29	6.87
335901076	Cuchilla de corte	1	1.95	1.93
s/cod.	Lija # 100 para hierro	20	0.51	10.20
s/cod.	Cortafrió de 36"	1	44.57	44.57
s/cod.	Regla pacha de pino de 6 varas	6	2.14	12.84
335902106	Regla pacha de pino de 2 varas	13	0.71	9.23
335900725	Costanera de pino de 4 varas	142	1.92	272.64
335900755	Cuartón de pino de 3 varas	117	2.71	317.07
335900757	Cuartón de pino de 4 varas	157	3.62	568.34
335901109	Lamina galvanizada canal 2x1 y # 2	9	3.16	37.44
	Transferencia del proyecto: Remodelación del parque Universal TOTAL			1,374.17

Recibido:

F: _____
Guarda almacén

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VALENCIA

CONTROL BODEGAS

ALMACÉN: _____
Comprobante de Entrada No.4

FECHA: 29 de junio de 2007 PROVEEDOR: Transferencia

LOCALIZACIÓN: _____ FACTURA No: _____ ENVIÓ No.: _____

COMPRA No.: _____

Código De Artículo	Descripción	Cant.	Costo Unitario \$	Total \$
335900313	Block entero 15 cm.	58	0.51	29.50
s/cod	Block entero 15 cm. t/split fluted	5	0.89	4.45
s/cod	Block entero 1 cm. t/split fluted	9	0.89	8.01
335902193	Block mitad 15 cm.	13	0.30	3.90
s/cod	Calleta de barro cocido 24x25 cm.	152	0.98	148.96
335902247	Solvente mineral	1	2.00	2.00
335901801	Pintura de aceite color azul gl.	1	7.80	7.80
s/cod	Pintura de aceite birth bath gl.	1	20.05	20.05
	Transferencia del proyecto:			
	Remodelación del parque universal			
	TOTAL			224.75

Recibido:

F: _____
Guarda almacén

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VALENCIA

CONTROL BODEGAS

ALMACÉN: _____
Comprobante de Entrada No.5

FECHA: 29 de junio de 2007 PROVEEDOR: Transferencia

LOCALIZACIÓN: _____ FACTURA No: _____ ENVIÓ No.: _____

COMPRA No.: _____

Código De Artículo	Descripción	Cant.	Costo Unitario \$	Total \$
901064	Lamina galv. Canal 3x1 # 28 plg.	252	5.58	1,406.16
901117	Lamina galv. Lisa 3x1 # 28 plg.	2	5.64	11.28
	Transferencia del proyecto:			
	Remodelación del parque universal			
	TOTAL			1,417.44

Recibido:

F: _____
Guarda almacén

Es importante mencionar que los cinco comprobantes de entrada de sobrantes de materiales a stock de bodega suman \$3,341.75, así:

Comprobante No.1:	\$ 57.00
Comprobante No.2:	\$ 268.39
Comprobante No.3:	\$1,374.17
Comprobante No.4:	\$ 224.75
Comprobante No.5:	<u>\$1,417.44</u>
Total	\$3,341.75

g) Informe de remanente presupuestario por específico.

DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

UNIDAD ADMINISTRATIVA

PROYECTO: Remodelación del parque universal

ACUERDO: No.SE 130706-10.6

CÓDIGO: 340-58

CIFRADO: 2007-0100-3-04-04-3441-21-1-111-

ESPECÍFICO	DETALLE	MONTO APROBADO	VALOR ORDEN DE COMPRA	SALDO
51202	Salarios por jornal	\$ 3,429.96	\$ 3,411.34	\$ 18.62
54103	Productos agropecuarios y forestales	\$ 4,032.42	\$ 1,236.76	\$ 2,795.66
54104	Productos textiles y vestuario	\$ 8.57	\$ 6.63	\$ 1.94
54112	Minerales metálicos y productos derivados	\$ 2,617.35	\$ 2,049.71	\$ 567.64
54114	Material de oficina	\$ 6.66	\$ 2.38	\$ 4.28
54118	Herramientas, repuestos y accesorios	\$ 755.00	\$ 432.21	\$ 322.79
54199	Bienes de uso y consumo diverso	\$ 1,261.43	\$ 1,206.98	\$ 54.45
54201	Servicios de energía eléctrica	\$ 140.00	\$ -	\$ 140.00
54304	Transporte y fletes	\$ 102.86	\$ -	\$ 102.86
TOTAL		\$ 8,924.29	\$ 4,934.67	\$ 4,008.24

Jefe Unidad Administrativa

10. Unidad ejecutora y departamento de contabilidad realizan conciliación de saldos, preparando el siguiente informe:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VALENCIA

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Cuadro de conciliación de proyecto al 30 de junio de 2007

Proyecto: Remodelación Del Parque Universal, Comunidad Las Victorias Sector

Código del proyecto 340-58

Saldo según contabilidad		\$9,867.51
Mano de obra	\$3,411.34	
Materiales	<u>\$6,456.17</u>	
Saldo según unidad ejecutora		\$9,867.51
Mano de obra	\$3,411.34	
Materiales	<u>\$6,456.17</u>	
Materiales comprados utilizados	\$3,114.42	
Materiales comprados y no utilizados (Sobrante de materiales)	<u>\$3,341.75</u>	
Saldos Conciliados (Costo del proyecto)		<u>\$9,867.51</u> <u>\$9,867.51</u>

Nota: Los sobrantes de materiales fueron ingresados a stock de bodega.

Elaborado: _____
Dpto. de contabilidad

Elaborado: _____
Gerencia Unidad Ejecutora

11. Concejo municipal emite acuerdo para cierre de apertura de cuenta bancaria del proyecto.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VALENCIA

SECRETARIA

Of. No. **SE-140706-12.2**

ASUNTO: Cierre de Cuenta Bancaria Proyecto 340-58

Con instrucciones del Alcalde (sa) atentamente, transcribo el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria celebrada el día treinta de junio del presente que dice:

11.3) En el marco del proceso seguido en la liquidación del proyecto denominado "Remodelación del parque universal" el Concejo Municipal ACUERDA:

1- Autorizar al tesorero municipal, para que cierre cuenta bancaria del proyecto antes mencionado con número 30052-2, por haberse concluido de manera satisfactoria.

*****COMUNÍQUESE,

F:

Lic(a). Secretario(a) Municipal

12. Unidad ejecutora solicita acuerdo municipal de liquidación y posteriormente se envía al departamento de contabilidad para su aplicación contable.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VALENCIA
EL SALVADOR, C. A.**

ASUNTO: Liquidación de Proyecto

Con instrucciones del (la) Señor (ra) Alcalde (sa) atentamente transcribo el acuerdo tomado en la sesión ordinaria celebrada el día nueve de julio del presente año que dice:

11.2) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I. Que mediante Acuerdo Municipal No. SE 130706-10.6 tomado en la sesión extraordinaria celebrada el día dos de abril del dos mil siete se autorizó la ejecución del Proyecto denominado "Remodelación del parque universal" asignándosele presupuesto por un monto de \$ 13,875.75 con financiamiento (FODES).

II. Que la ejecución ha sido finalizada con fecha 30 de junio de 2007, según consta en acta de recepción, y reporte de liquidación emitida por parte de(Dependencia ejecutora), con los siguientes datos :

Presupuesto asignado	\$13,875.75
Ejecutado	<u>\$ 9,867.51</u>
Saldo (Remanente presupuestario)	\$ 4,008.24

Detalle de remanente presupuestario

ESPECÍFICO	DETALLE	MONTO APROBADO	VALOR ORDEN DE COMPRA	SALDO
51202	Salarios por jornal	\$3.429,96	\$3.411,34	\$18,62
54103	Productos agropecuarios y forestales	\$4.032,42	\$1.236,76	\$2.795,66
54104	Productos textiles y vestuario	\$8,57	\$6,63	\$1,94
54112	Minerales metálicos y productos derivados	\$2.617,35	\$2.049,71	\$567,64
54114	Material de oficina	\$6,66	\$2,38	\$4,28
54118	Herramientas, repuestos y accesorios	\$755,00	\$432,21	\$322,79
54199	Bienes de uso y consumo diverso	\$1.261,43	\$1.206,98	\$54,45
54201	Servicios de energía eléctrica	\$140,00	\$0,00	\$140,00
54304	Transporte y fletes	\$102,86	\$0,00	\$102,86
TOTAL		\$8.924,29	\$ 4.934,67	\$4.008,24

III. Que después de finalizada la obra, se determinó la existencia de sobrante de materiales, por un monto de \$ 3,341.75, según detalle :

Específico	Detalle	Monto
54103	Productos agropecuarios y forestales	\$ 1,180.12
54104	Productos textiles y vestuario	\$ 25.94
54105	Productos de papel y carbón	\$ 11.44
54107	Productos químicos	\$ 54.05
54111	Minerales no metálicos y productos derivados	\$ 269.45
54112	Minerales metálicos y productos derivados	\$ 1,564.31
54114	Materiales de oficina	\$ 2.84
54118	Herramientas, repuestos y accesorios	\$ 226.97
54199	Materiales de uso y consumo diversos	\$ 6.63
	Total	\$ 3,341.75

Por lo tanto ACUERDA:

1. Dar por recibido el informe de liquidación del proyecto "Remodelación del Parque Universal" con un costo de \$9,867.51.

2. Autorizar a la unidad financiera para que a través del departamento de presupuesto, reoriente el remanente presupuestario por la cantidad de \$4,008.24.

3. Autorizar que el sobrante de materiales por la cantidad de \$3,341.75, sea utilizado como stock de bodega de la institución.

4. Autorizar a la Unidad Financiera para que a través del Departamento de Contabilidad realice el registro contable de los sobrantes de materiales y la liquidación del proyecto antes mencionado.

Atentamente,

(Nombre, firma y cargo del responsable)

13. Departamento de contabilidad con base al acuerdo de liquidación realiza registro de sobrante de materiales.

LIQUIDACIÓN CONTABLE DEL PROYECTO

T.M.	A.O.	F.R.	COD. PROY	CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	A.G.	EXP. PRE.	C.R.	FF	DA CP	DEBE	HABER
Partida No 95												
2		2	340-58	23101003	Productos Agropecuarios y Forestales	1	0	0		1	\$ 1,180.12	
2		2		23103001	Productos textiles y vestuario	1	0	0		1	\$ 25.94	
2		2		23105001	Productos de papel y cartón	1	0	0		1	\$ 11.44	
2		2		23105002	Materiales de oficina	1	0	0		1	\$ 54.05	
2		2		23109001	Productos químicos	1	0	0		1	\$ 269.45	
2		2		23111001	Minerales no metálicos y productos derivados	1	0	0		1	\$ 1,564.31	
2		2		23111002	Minerales metálicos y productos derivados	1	0	0		1	\$ 2.84	
2		2		23115001	Herramientas, Repuestos, Accesorios	1	0	0		1	\$ 226.97	
2		2		23115099	Materiales de uso y consumo diverso	1	0	0		1	\$ 6.63	
2		2		83103001	Proyectos, Construcción y Recreación	1	0	0		1		\$ 3,341.75
					V/ Registro a stock por sobrante de materiales proyecto 340-58							

14. Departamento de contabilidad recibe acuerdo municipal de liquidación y procede a realizar las partidas contables correspondientes.

LIQUIDACIÓN CONTABLE DEL PROYECTO

T.M.	A.O.	F.R.	COD. PROY	CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	A.G.	EXP. PRE.	C.R.	FF	DA CP	DEBE	HABER
Partida No 97												
2		1	340-58	25291999	Costo acumulado de la inversión	3	0	0			\$ 9,867.51	
2		1		25203002	Salario por jornal	3	0	0				\$ 3,411.34
2		1		25221003	Productos agropecuarios y forestales	3	0	0				\$ 1,748.67
2		1		25223001	Productos textiles y vestuarios	3	0	0				\$ 6.63
2		1		25225001	Productos de papel y cartón	3	0	0				\$ 11.90
2		1		25225002	Materiales de oficina	3	0	0				\$ 2.38
2		1		25227001	Productos de cuero y caucho	3	0	0				\$ 2.31
2		1		25229001	Productos químicos	3	0	0				\$ 327.36
2		1		25231001	Minerales no metálicos y productos derivados	3	0	0				\$ 833.28
2		1		25231002	Minerales metálicos y Productos Derivados	3	0	0				\$ 2,049.71
2		1		25235001	Herramientas, Repuestos, Accesorios	3	0	0				\$ 432.21
2		1		25235099	Bienes de Uso y Consumo Diverso	3	0	0				\$ 1,041.72
					V/Liquidación costo contable proyecto 340-58							

LIQUIDACIÓN CONTABLE DEL PROYECTO

T.M.	A	D	F	R	COD. PROY	CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	A.G.	EXP. PRE.	CR	FF	DA CP	DEBE	HABER
2	2	1			340-58	21322834 85703	Partida No 105 D.M.x Transferencias de capital recibidas Transferencias de Capital ISDEM FODES v/ ajuste por remanente de fondos en cuenta bancaria del proyecto	1	0	0		1	\$4,008.24	\$4,008.24
2			1		340-58	21109001002010 21322834	Partida No 106 Banco Cuscatlan D.M.x Transferencias de capital recibidas v/ reintegro de remanente de fondos a cuenta de la institución	1	0	0		1	\$4,008.24	\$4,008.24

15. Departamento de contabilidad recibe informe de consumo de sobrante de materiales y realiza el registro contable respectivo.

LIQUIDACIÓN CONTABLE DEL PROYECTO

T.M.	A	D	F	R	COD. PROY	CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	A.G.	EXP. PRE.	CR	FF	DA CP	DEBE	HABER
							Partida No 96							
1	2				340-58	83401003	Productos agropecuarios y forestales	1	0	1310		1	\$ 1,180.12	
1	2					83403001	Productos textiles y vestuario	1	0	1310		1	\$ 25.94	
1	2					83405001	Productos de papel y cartón	1	0	1310		1	\$ 11.44	
1	2					83409001	Productos químicos	1	0	1310		1	\$ 54.05	
1	2					83411001	Minerales no metálicos y productos derivados	1	0	1310		1	\$ 269.45	
1	2					83411002	Minerales metálicos y productos derivados	1	0	1310		1	\$ 1,564.31	
1	2					83405002	Materiales de oficina	1	0	1310		1	\$ 2.84	
1	2					83415001	Herramientas, repuestos, accesorios	1	0	1310		1	\$ 226.97	
1	2					83415099	Materiales de uso y consumo diverso	1	0	1310		1	\$ 6.63	
1	2					23101003	Productos agropecuarios y forestales	1	0	1310		1	\$	\$ 1,180.12
1	2					23103001	Productos textiles y vestuario	1	0	1310		1	\$	\$ 25.94
1	2					23105001	Productos de papel y cartón	1	0	1310		1	\$	\$ 11.44
1	2					23109001	Productos químicos	1	0	1310		1	\$	\$ 54.05
1	2					23111001	Minerales no metálicos y productos derivados	1	0	1310		1	\$	\$ 269.45
1	2					23111002	Minerales metálicos y productos derivados	1	0	1310		1	\$	\$ 1,564.31
1	2					23105002	Materiales de oficina	1	0	1310		1	\$	\$ 2.84
1	2					23115001	Herramientas, repuestos, accesorios	1	0	1310		1	\$	\$ 226.97
1	2					23115099	Materiales de uso y consumo diverso	1	0	1310		1	\$	\$ 6.63
							V/ Registro del gasto por los materiales utilizados.							

MAYORIZACIÓN DEL PROYECTO A NIVEL DE CUENTAS

83103001 Gastos de inversión pública en proyectos de recreación				21109001002009 Banco Agrícola			
6	\$	97.98		4	\$	13,875.75	\$ 97.98 7
10	\$	84.15					\$ 84.15 9
12	\$	26.95					\$ 26.95 13
15	\$	30.06					\$ 30.06 16
18	\$	52.04					\$ 52.04 19
21	\$	240.60					\$ 240.60 22
24	\$	10.20					\$ 10.20 25
27	\$	44.57					\$ 44.57 28
30	\$	21.00					\$ 21.00 31
33	\$	32.10					\$ 32.10 34
36	\$	54.61					\$ 54.61 37
39	\$	353.72					\$ 353.72 40
42	\$	511.91					\$ 511.91 43
45	\$	302.71					\$ 302.71 46
48	\$	317.52					\$ 317.52 49
51	\$	20.54					\$ 20.54 52
54	\$	20.04					\$ 20.04 55
57	\$	128.11					\$ 128.11 58
60	\$	37.44					\$ 37.44 61
63	\$	29.49					\$ 29.49 64
66	\$	77.48					\$ 77.48 67
69	\$	1,236.76					\$ 1,236.76 70
72	\$	2,340.94					\$ 2,340.94 73
75	\$	147.98					\$ 147.98 76
78	\$	1,019.26					\$ 1,019.26 79
81	\$	65.07					\$ 65.07 82
84	\$	1,417.44					\$ 1,417.44 85
87	\$	1,070.40					\$ 1,070.40 88
90	\$	44.44					\$ 44.44 91
93	\$	32.00					\$ 32.00 94
	\$	9,867.51	\$ 3,341.75 95		\$	13,875.75	\$ 9,867.51
	\$	6,525.76	\$ 6,525.76 101		\$	4,008.24	\$ 4,008.24 103

21101001 Caja General				21109001002010 Banco Cuscatlán			
2	\$	247,405.84	\$247,405.84 3	3	\$	247,405.84	\$13,875.75 4
	\$	247,405.84	\$247,405.84	103	\$	4,008.24	
					\$	251,414.08	\$13,875.75
					\$	237,538.33	

21316834 DM X transferencias ctes recibidas				21322834 DM X transferencias de capital recibidas			
1	\$	61,851.46	\$ 61,851.46 2	1	\$	185,554.38	\$ 185,554.38 2

85605 Traslferencias corrientes ISDEM FODES			
100	\$ 61,851.46	\$ 61,851.46	1

85703 Traslferencias de capital ISDEM FODES			
100	\$ 185,554.38	\$ 185,554.38	1

81111999 Resultado del ejercicio corriente			
101	\$ 6,525.76	\$ 247,405.84	100
	\$ 3,341.75		
	\$ 9,867.51	\$ 247,405.84	
		\$ 237,538.33	

23103001 Productos textiles y vestuario			
95	\$ 25.94	\$ 25.94	96

23101003 Productos agropecuarios y forestales			
95	\$ 1,180.12	\$ 1,180.12	96

23111001 Minerales no mét. Y prod. Derivados			
95	\$ 269.45	\$ 269.45	96

23109001 Productos químicos			
95	\$ 54.05	\$ 54.05	96

23115001 Herramientas, repuestos y accesorios			
95	\$ 226.97	\$ 226.97	96

23105002 Materiales de oficina			
95	\$ 2.84	\$ 2.84	96

23115099 Materiales de uso y consumo diversos			
95	\$ 6.63	\$ 6.63	96

23111002 Minerales met. Y prod. Derivados			
95	\$ 1,564.31	\$ 1,564.31	96

25235001 Herramientas, repuestos y accesorios			
8	\$ 78.15		
11	\$ 23.10		
14	\$ 29.84		
17	\$ 24.84		
26	\$ 44.57		
29	\$ 21.00		
32	\$ 32.10		
35	\$ 8.50		
50	\$ 6.84		
53	\$ 17.28		
56	\$ 125.73		
62	\$ 8.82		
65	\$ 11.44		
	\$ 432.21	\$ 432.21	95

25231002 Minerales met. y prod. Derivados			
5	\$	97.98	
11	\$	3.85	
10	\$	0.22	
17	\$	27.20	
35	\$	24.29	
38	\$	353.72	
59	\$	37.44	
62	\$	19.75	
65	\$	58.60	
83	\$	1,417.44	
89	\$	9.22	
	\$	2,049.71	\$ 2,049.71 95

25223001 Productos textiles y vestuario			
35	\$	1.50	
65	\$	5.13	
	\$	6.63	\$ 6.63 95

25225002 Materiales de oficina			
56	\$	2.38	
	\$	2.38	\$ 2.38 95

25225001 Productos de papel y cartón			
23	\$	10.20	
35	\$	0.32	
62	\$	0.92	
89	\$	0.46	
	\$	11.90	\$ 11.90 95

25291999 Costo acumulado de la inversión			
97	\$	9,867.51	
98	\$	(3,341.75)	
	\$	6,525.76	\$ 6,525.76 99

25231001 Minerales no mét. Y prod. Derivados			
44	\$	302.71	
47	\$	317.52	
74	\$	147.98	
80	\$	65.07	
	\$	833.28	\$ 833.28 95

25229001 Productos químicos			
20	\$	240.60	
35	\$	20.00	
89	\$	34.76	
92	\$	32.00	
	\$	327.36	\$ 327.36 95

41354001235 Lo pintan, S.A. de C.V.			
22		240.6	240.6 16
		240.6	240.6
41354001040 Castillo exportar			
34	\$	32.10	\$ 32.10 32
37	\$	54.61	\$ 54.61 35
	\$	86.71	\$ 86.71

41354001742 Ferrería La Asunción			
9	\$	84.15	\$ 84.15 8
16	\$	30.06	\$ 30.06 14
28	\$	44.57	\$ 44.57 26
46	\$	302.71	\$ 302.71 44
49	\$	317.52	\$ 317.52 47
52	\$	20.54	\$ 20.54 50
54	\$	128.11	\$ 128.11 58
57	\$	37.44	\$ 37.44 61
91	\$	44.44	\$ 44.44 89
	\$	1,009.54	\$ 1,009.54

25235099 Bienes de uso y cons. Diversos			25299 Aplicación inversiones públicas		
8	\$ 6.00		\$ 97.98	6	
50	\$ 13.70		\$ 84.15	10	
53	\$ 2.76		\$ 26.95	12	
77	\$ 1,019.26		\$ 30.06	15	
	\$ 1,041.72	\$ 1,041.72	\$ 52.04	18	
			\$ 240.60	21	
			\$ 10.20	24	
25221003 Productos agropecuarios y forestales			\$ 44.57	27	
41	\$ 511.91		\$ 21.00	30	
68	\$ 1,236.76		\$ 32.10	33	
	\$ 1,748.67	\$ 1,748.67	\$ 54.61	36	
			\$ 353.72	39	
			\$ 511.91	42	
25227001 Productos de cuero y caucho			\$ 302.71	45	
61	\$ 2.31		\$ 317.52	48	
	\$ 2.31	\$ 2.31	\$ 20.04	54	
			\$ 20.54	51	
			\$ 128.11	57	
			\$ 37.44	60	
			\$ 29.49	63	
			\$ 77.48	66	
25203002 Salario por jornal			\$ 1,236.76	69	
71	\$ 2,340.94		\$ 2,340.94	72	
86	\$ 1,070.40		\$ 147.98	75	
	\$ 3,411.34	\$ 3,411.34	\$ 1,019.26	78	
			\$ 65.07	81	
			\$ 1,417.44	84	
			\$ 1,070.40	87	
			\$ 44.44	90	
			\$ 32.00	93	
			\$ 9,867.51		
			\$ (3,341.75)	96	
			\$ 6,525.76		
			\$ 6,525.76		
41354001538 Aloha, S.A. de C.V.			41354001133 Servicios del río		
85	\$ 1,417.44	\$ 1,417.44	76	\$ 147.98	\$ 147.98
	\$ 1,417.44	\$ 1,417.44		\$ 147.98	\$ 147.98

41354001087 Ferrería Ángel Guardián				
13	\$	26.95	\$	26.95 11
64	\$	29.49	\$	29.49 62
	\$	56.44	\$	56.44

41354001856 Industrias concretas				
79	\$	1,019.26	\$	1,019.26 77
	\$	1,019.26	\$	1,019.26

41354001859 Transportes salvadoreños				
82	\$	65.07	\$	65.07 80
	\$	65.07	\$	65.07

41354001311 Clara, S.A. de C.V.				
94	\$	32.00	\$	32.00 92
	\$	32.00	\$	32.00

83401003 Productos agropecuarios y forestales				
96	\$	1,180.12	\$	1,180.12 102

41354001309 Antonio Fernández				
19	\$	52.04	\$	52.04 13
25	\$	10.20	\$	10.20 23
31	\$	21.00	\$	21.00 29
55	\$	20.04	\$	20.04 53
67	\$	77.48	\$	77.48 65
70	\$	1,236.76	\$	1,236.76 68
	\$	1,417.52	\$	1,417.52

83409001 Productos químicos				
96	\$	54.05	\$	54.05 102

41351002002 Salarios por jornal				
73	\$	2,340.94	\$	2,340.94 71
88	\$	1,070.40	\$	1,070.40 86
	\$	3,411.34	\$	3,411.34

83405002 Materiales de oficina				
96	\$	2.84	\$	2.84 102

83405001 Productos de papel y cartón				
96	\$	11.44	\$	11.44 102

83403001 Productos textiles y vestuario				
99	\$	25.94	\$	25.94 102

83415099 Materiales de uso y consumo diversos				
99	\$	6.63	\$	6.63 102

83411001 Minerales no mét. Y prod. Derivados				
99	\$	269.45	\$	269.45 102

83415001 Herramientas, repuestos y accesorios				
96	\$	226.97	\$	226.97 102

PROYECTO 350-28 REMODELACIÓN DEL PARQUE UNIVERSAL
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VALENCIA
ESTADO DE FLUJOS DE FONDOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(En Dólares de los Estados Unidos de Norte América)

	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$247,405.84
	FUENTES	
(+)	Fuentes Operacionales	\$0.00
	USOS	\$ 9,867.51
(-)	Usos Operacionales	\$ 9,867.51
	A.M.X Remuneraciones	\$ 3,411.34
	A.M.X Adquisiciones de Bienes y Servicios	<u>\$ 6,456.17</u>
	Disponibilidades Finales	<u><u>\$ 237,538.33</u></u>

F: _____
 Firma y Sello
 Jefe Unidad Financiera

F: _____
 Firma y Sello
 Contador Municipal

PROYECTO 350-28 REMODELACIÓN DEL PARQUE UNIVERSAL
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
 (En Dólares de los Estados Unidos de Norte América)

GASTOS DE GESTIÓN	CORRIENTE	INGRESOS DE GESTIÓN	CORRIENTE
Gastos de Inversiones Públicas	\$ 6.525,76	Ingresos Tributarios	\$ -
Gastos Previsionales		Ingresos seguridad Social	\$ -
Gastos en personal		Ingresos Financieros y Otros	\$ -
Gastos en bienes de consumo y servicios	\$ 3.341,75	Ingresos por transferencias corrientes recibidas	\$ 61.851,46
Gastos en bienes capitalizables		Ingresos por transferencias de capital recibidas	\$ 185.554,38
Gastos Financieros y Otros.		Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	\$ -
Gastos en transferencias otorgadas		Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	\$ -
Costos de ventas y cargos calculados			\$ -
Gastos de actualizaciones y ajustes			
Costos Acumulados de Inversión.			
SUBTOTAL	\$ 9.867,51	SUBTOTAL	\$ 247.405,84
RESULTADO DEL EJERCICIO (SUPERAVIT)	\$ 237.538,33	RESULTADO DEL EJERCICIO (DEFICIT)	\$ -
TOTAL GASTOS DE GESTIÓN	\$ 247.405,84	TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN	\$ 247.405,84

 FIRMA Y SELLO DEL JEFE UNIDAD FINANCIERA

 FIRMA Y SELLO DEL CONTADOR

REMODELACIÓN PARQUE UNIVERSAL**ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALENCIA**

Estado De Ejecución Presupuestaria.

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2007

(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

ESPECÍFICOS	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	SALDO
41356	Transferencias corrientes	\$ 61,851.46		\$ 61,851.46
41364	Transferencias de capital	\$185,554.38	\$13,875.75	\$171,678.63
41351	Remuneraciones	\$ 3,429.96	\$ 3,411.34	\$ 18.62
41354	Adquisiciones bienes y servicios	\$ 10,445.79	\$ 6,456.17	\$ 3,989.62
				\$ -
				\$ -
	TOTALES	\$261,281.59	\$23,743.26	\$237,538.33

 Firma y sello Jefe Unidad
Financiera

 Firma y sello del
contador

CAPÍTULO IV

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El presente capítulo contiene las conclusiones y recomendaciones al trabajo de graduación denominado “manual de políticas y procedimientos para la administración, liquidación financiera y contable de los proyectos de inversión pública ejecutados por las municipalidades”. La base de las mismas se encuentra en la investigación de campo y análisis de los resultados obtenidos en las 14 municipalidades del área metropolitana de San Salvador, realizando con ello un diagnóstico situacional de las mismas; lo que permitió la elaboración del presente documento, el cual será propuesto a las municipalidades que lo requieran.

4.1 Conclusiones

1. Según el estudio realizado, actualmente la normativa de control interno específicas de las alcaldías, en su mayoría, no contemplan aspectos relevantes referentes a los proyectos de inversión pública, lo cual afecta la unificación de criterio al realizar los procedimientos aplicables a esta área, en términos de la eficiencia, oportunidad y precisión de los resultados del trabajo realizado.

2. Que de acuerdo a la investigación de campo, se determinó la existencia de sobrantes de materiales y remanentes presupuestarios de una manera frecuente al momento de liquidar los proyectos, debido a la inadecuada planificación de los mismos. Dicha situación requiere de un control adecuado así como a autorización del destino de los mismos, sin embargo éstos no son comunicados adecuadamente al departamento de contabilidad para su registro y ajuste contable correspondiente.

3. Las municipalidades a pesar de contar con normativa técnica aplicable a la liquidación de proyectos de inversión presentan problemas al realizar tal actividad. La mayoría de dificultades obedecen a la falta de políticas relativas a la comunicación de toda la información necesaria a los departamentos involucrados (tesorería, presupuesto, ejecución y administración) además la falta de procedimientos específicos orientados hacia su correcta contabilización y una presentación razonable de su situación financiera.

4. Que no se posee un control adecuado de los remanentes presupuestarios que resultan al liquidar los proyectos, situación que limita la reorientación apropiada para la ejecución de futuros proyectos.

5. De acuerdo a las opiniones de los encuestados, es necesario contar con una herramienta que ayude al personal involucrado, en la administración, ejecución y liquidación financiera y contable de los proyectos de inversión pública ejecutados por las municipalidades, ya que actualmente no se cuenta con un instrumento que unifique dichas actividades.

4.2 Recomendaciones

1. Realizar una revisión de las disposiciones relativas a la inversión pública de las municipalidades, contempladas dentro de sus normas de control interno específicas, con el propósito de que se incluyan dentro de las mismas las políticas y procedimientos para obtener mejores resultados al contar con lineamientos que orienten el adecuado manejo de los fondos destinados a los proyectos de inversión pública y la aprobación de los recursos necesarios para su ejecución.

2. Realizar una adecuada planificación que permita establecer controles administrativos y contables que ayuden a minimizar los problemas más frecuentes en el proceso de liquidación de los proyectos tales como: sobrantes, faltantes de materiales y/o remanentes presupuestarios, utilizando los formatos para tal efecto.

3. Establecer medios de comunicación bien definidos y descripción por escrito de las funciones a desempeñar por el personal de las distintas áreas administrativas, de ejecución, presupuesto, tesorería y contabilidad, con el fin de que la información se genere de manera oportuna y confiable a las distintas unidades involucradas, contribuyendo de esta forma con la liquidación adecuada de los proyectos de inversión.

4. Establecer políticas y procedimientos adecuados para una mejor administración, ejecución y liquidación financiera-contable de los proyectos de inversión ejecutados por las municipalidades, que incluya el tratamiento de los sobrantes, faltantes de materiales y/o remanentes presupuestarios; además, realizar capacitaciones al personal constantemente en las áreas legales, técnicas y financieras para que actualicen sus conocimientos sobre la normativa aplicable a los proyectos de inversión, mejorando el control de los mismos.

5. Proponer al Concejo Municipal para su aprobación un manual de políticas y procedimientos para la administración, liquidación financiera Y contable de los mismos, con el fin de minimizar las dificultades o dudas generadas en dicho proceso.

BIBLIOGRAFÍA

Aguirre Ventura, Carlos Manuel. Año 2000 "El papel del municipio en relación con la administración del gobierno central"

Alcaldía Municipal de San Salvador, normas técnicas de control interno específicas. Decreto # 22, diario oficial tomo no 375.

Asamblea Legislativa de El Salvador y demás organismos cooperantes, Año 2003. "El Salvador: régimen financiero, sistemas integrados de administración financiera y descentralización con atención especial al manejo de las finanzas públicas en el ámbito municipal de El Salvador".

Cañas Ramírez, Balbino Sebastián.

"Manual para la formulación, evaluación y ejecución de proyectos" 3era edición.

Decreto # 274, diario oficial tomo no 290.

Código Municipal y sus reformas, 2005.

Miranda de Ramírez, Maria Eugenia.

Ley de creación del fondo para el desarrollo económico y

social diseño de un manual de procedimientos contables para las instituciones de gobierno, año 2001.

Orellana, Víctor Antonio. Año 1997. El Salvador: política de descentralización y capacidades de gestión administrativa y financiera de las municipalidades (FLACSO).

ANEXOS

ÍNDICES DE ANEXOS

- 1) COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO (ARTÍCULO 4 DEL CÓDIGO MUNICIPAL) .
- 2) CUESTIONARIO .
- 3) TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS

ANEXO 1.

Competencias de las municipalidades.

Art. 4. -Código Municipal

Compete a los Municipios:

1. La elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local; (7)
2. Actuar en colaboración con la Defensoría del Consumidor en la salvaguarda de los intereses del consumidor, de conformidad a la ley; (7)
3. El desarrollo y control de la nomenclatura y ornato público;
4. La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;
5. La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades;
6. La regulación y supervisión de los espectáculos públicos y publicidad comercial, en cuanto conciernen a los intereses y fines específicos municipales;
7. El impulso del turismo interno y externo y la regulación del uso y explotación turística y deportiva de lagos, ríos, islas, bahías, playas y demás sitios propios del municipio;

8. La promoción de la participación ciudadana, responsable en la solución de los problemas locales en el fortalecimiento de la conciencia cívica y democrática de la población;

9. La promoción del desarrollo industrial, comercial, agropecuario, artesanal y de los servicios; así como facilitar la formación laboral y estimular la generación de empleo, en coordinación con las instituciones competentes del Estado; (7)

10. La regulación y el desarrollo de planes y programas destinados a la preservación, restauración, aprovechamiento racional y mejoramiento de los recursos naturales, de acuerdo a la ley; (7)

11. La regulación del transporte local; así como la autorización de la ubicación y funcionamiento de terminales y transporte de pasajeros y de carga, en coordinación con el Viceministerio de Transporte. (7)

Para los efectos del inciso anterior, se entenderá por transporte local, el medio público de transporte que estando legalmente autorizado, hace su recorrido dentro de los límites territoriales de un mismo municipio; (7);

12. La regulación de la actividad de los establecimientos comerciales, industriales, de servicio y otros similares;

13. La regulación del funcionamiento extraordinario obligatorio en beneficio de la comunidad de las farmacias y otros negocios similares;

14. La regulación del funcionamiento de restaurantes, bares, clubes nocturnos y otros establecimientos similares;

15. La formación del Registro del Estado Familiar y de cualquier otro registro público que se le encomendare por ley; (7)

16. DEROGADO (7);

17. La creación, impulso y regulación de servicios que faciliten el mercadeo y abastecimiento de productos de consumo de primera necesidad, como mercados, tiangués, mataderos y rastros; (7)

18. La promoción y organización de ferias y festividades populares;

19. La prestación del servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de basuras. Se exceptúan los desechos sólidos peligrosos y bio-infecciosos. (7)

En el caso de los desechos sólidos peligrosos y bio-infecciosos los municipios actuarán en colaboración con los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de acuerdo a la legislación vigente. (7);

20. La prestación del servicio de cementerios y servicios funerarios y control de los cementerios y servicios funerarios prestados por particulares;

21. La prestación del servicio de Policía Municipal;

22. La autorización y regulación de tenencia de animales domésticos y salvajes;

23. La regulación del uso de parques, calles, aceras y otros sitios municipales. (7)

En caso de calles y aceras deberá garantizarse la libre circulación sin infraestructura y otras construcciones que la obstaculicen. (7)

24. La autorización y regulación del funcionamiento de loterías, rifas y otros similares; sin embargo, los municipios no podrán autorizar ni renovar autorizaciones para el establecimiento y funcionamiento de negocios destinados a explotar el juego en traga níquel o traga perras, veintiuno, bancado, ruletas, dados y en general, los que se ofrecen en las casas denominadas casinos. (5)

(7) D. L. N° 929, del 20 de Diciembre de 2005, publicado en el D. O. N° 12, Tomo 370, de fecha 18 de Enero de 2006.

ANEXO 2.

CUESTIONARIO

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA
SEMINARIO DE GRADUACIÓN

CUESTIONARIO DIRIGIDO A LAS MUNICIPALIDADES DEL ÁREA
METROPOLITANA DE SAN SALVADOR

OBJETIVO: Establecer un diagnóstico sobre las políticas y procedimientos aplicados en la administración de los proyectos de inversión pública, ejecutados por las municipalidades del área metropolitana de san salvador.

I. INDICACIONES:

A continuación se presenta una serie de preguntas cerradas, conteste cada una de ellas según considere conveniente complementando su respuesta de forma clara y concisa.

II. PREGUNTAS

1) ¿De las siguientes áreas señale a la que presta sus servicios?

Área De Administración

Área De Ejecución

Área Financiera

A) ÁREA DE ADMINISTRACIÓN:

2) ¿Considera usted que las leyes actuales aplicables a los proyectos de inversión son suficientes para su adecuada regulación?

SI NO

3) ¿Dentro de las normas técnicas de control interno específicas han incluido normas relacionadas con la administración, ejecución y liquidación de proyectos?

SI NO

4) ¿Se determina la factibilidad del proyecto antes de su diseño, a través del estudio de los aspectos técnicos, económicos, financieros y sociales?

SI NO

5) ¿Existen estudios comparativos del análisis costo-beneficio para determinar si el proyecto se ejecutará bajo la modalidad de administración o por contrato?

SI NO

6) ¿Se aprueban en su totalidad los recursos solicitados para la ejecución de los proyectos, reflejados en el plan anual de trabajo?

SI NO

7) ¿Para cada proyecto planificado se aprueba y se emite un acuerdo municipal autorizando la ejecución del mismo?

SI NO

8) ¿Antes de realizar una erogación relativa al proyecto, se confirma que los fondos correspondan a los asignados para esa actividad?

SI NO

9) ¿De acuerdo a su criterio, existe una adecuada distribución de funciones y comunicación efectiva entre las unidades administrativas, ejecutoras de proyectos y financieras?

SI NO

10) ¿Se informa a los habitantes del Municipio sobre la aplicación de las finanzas municipales relacionadas con la ejecución y liquidación de los proyectos de inversión?

SI NO

11) ¿Se lleva control de los remanentes presupuestarios después de la finalización de cada proyecto?

SI NO

12) Si la respuesta anterior es afirmativa, son evaluadas las causas en términos de eficiencia de utilización de los recursos?

SI NO

B) ÁREA DE EJECUCIÓN

13) ¿Se elabora una carpeta técnica por cada proyecto que se ejecuta?

SI NO

14) ¿Se identifican claramente los avances físicos de los proyectos?

SI NO

15) ¿Cómo unidad ejecutora previo al cierre anual se elabora el detalle de proyectos ejecutados y liquidados con su respectiva documentación de soporte?

SI NO

16) ¿Si la respuesta anterior es afirmativa, dicho documento es remitido al departamento de contabilidad para su registro?

SI NO

17) ¿Cuáles problemas considera más frecuentes en la ejecución de un Proyecto o grupo de Proyectos de Inversión Pública?

- a) Desconocimiento de la base legal
- b) Falta de comunicación adecuada entre las unidades que intervienen en la ejecución
- c) Falta de recursos
- d) Falta de controles de las erogaciones
- e) Manejo de sobrantes y/o faltantes de materiales
- f) Existencia de remanentes presupuestarios
- g) Otros

18) ¿Son informados para su registro contable (ajustes), los sobrantes y faltantes de materiales después de liquidar los Proyectos?

SI NO

C) ÁREA FINANCIERA:

19) ¿Posterior a la finalización del proyecto se realiza una liquidación financiera contable?

SI NO

20) Si su respuesta es afirmativa complementemente:

a) ¿Qué tipo de documento se elabora? _____

b) ¿Por quiénes es firmado? _____

21) ¿La estructuración de los presupuestos de inversión pública se realiza sobre la base de un estudio de Pre-inversión, considerando varias alternativas de ejecución?

SI NO

22) ¿Se toma en cuenta las normas de control interno específicas al momento de efectuar los registros contables?

SI NO

23) ¿La agrupación contable utilizada en los registros, permite identificar el centro de responsabilidad, fuente de los recursos utilizados y la naturaleza (bienes privativos y bienes de uso público) de los proyectos ejecutados?

SI NO

24) ¿Los costos atribuibles a cada Proyecto o grupo de Proyectos son contabilizados respetando la codificación asignada a cada uno de ellos?

SI NO

25) ¿Se realizan conciliaciones de saldo entre las unidades ejecutoras y los departamentos de presupuesto, tesorería y contabilidad, previo a su liquidación contable?

SI NO

26) ¿Cuáles de los siguientes documentos e informes son preparados al momento de liquidar contablemente el proyecto?

- a) Acta de recepción del proyecto finalizado
- b) Acuerdo Municipal de liquidación financiera y contable del proyecto finalizado
- c) Cuadro consolidado por cifrados presupuestarios
- d) Detalle de sobrantes de materiales por cifrados presupuestarios
- e) Detalle de remanentes presupuestarios por cifrados presupuestarios
- f) Reporte de movimientos de cuentas

27) ¿Considera ud. que la existencia de un Manual que contenga políticas de administración y liquidación financiera/contable contribuiría a un mejor manejo de los fondos y gastos destinados para cada proyecto o grupo de Proyectos ejecutados por esta municipalidad?

SI NO

ANEXO No 3.

TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS

Pregunta No 1:

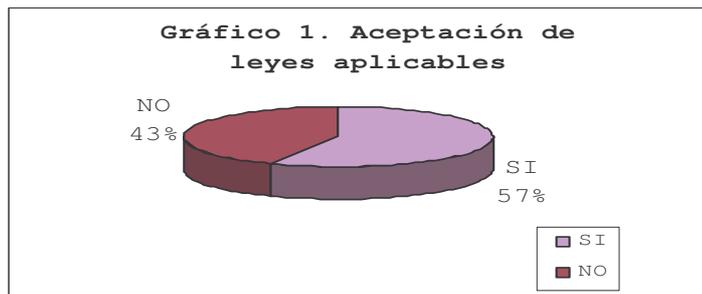
¿Considera usted que las leyes actuales aplicables a los proyectos de inversión son suficientes para su adecuada regulación?

Objetivo:

Conocer la opinión de los encuestados sobre la aceptación del marco legal relacionado con los proyectos de inversión.

Tabla 1.

Opciones	Fa	Fr%
SI	8	57%
NO	6	43%
Total	14	100%



Análisis: Según el estudio realizado y los resultados obtenidos, un 57% considera que son adecuadas las leyes actuales referente a los proyectos de inversión, sin embargo el 43% opina lo contrario.

Pregunta No 2:

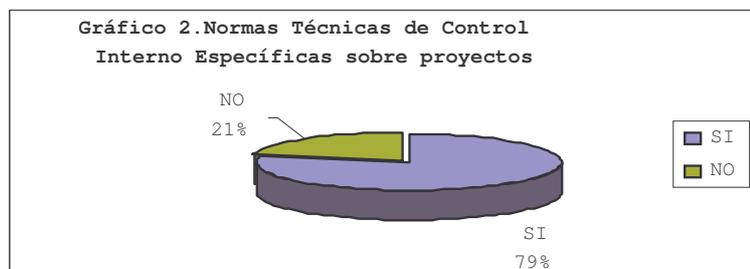
¿Dentro de las normas técnicas de control interno específicas han incluido algunas relacionadas con la administración, ejecución y liquidación de proyectos?

Objetivo:

Conocer si dichas normas han considerado algunas relacionadas con proyectos.

Tabla 2.

Opciones	Fa	Fr%
SI	11	79%
NO	3	21%
Total	14	100%



Análisis: El 79% respondió que en sus normas técnicas de control interno específicas han incluido algunas relacionadas a los proyectos, y un 21% de las mismas no las ha considerado.

Pregunta No 3:

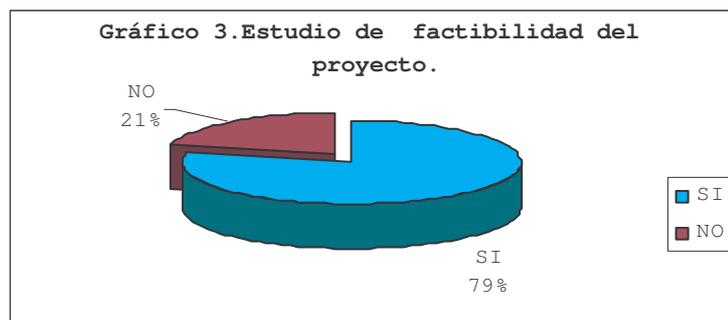
¿Se determina la factibilidad del proyecto antes de su diseño, a través del estudio de los aspectos técnicos, económicos, financieros y sociales?

Objetivo:

Determinar si realizan estudios de factibilidad, para establecer la mejor alternativa de ejecución de los proyectos antes de su diseño.

Tabla 3.

Opciones	Fa	Fr%
SI	11	79%
NO	3	21%
Total	14	100%



Análisis: El 79% si realizan el estudio correspondiente para determinar la factibilidad del proyecto antes de su diseño, sin embargo un 21% no lo realiza.

Pregunta No 4:

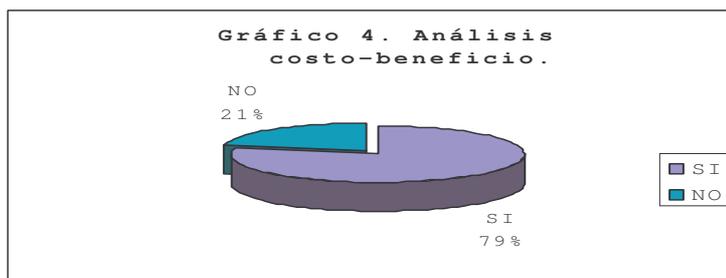
¿Existen estudios comparativos del análisis costo-beneficio para determinar si el proyecto se ejecutará bajo la modalidad de administración o por contrato?

Objetivo:

Determinar si se consideran todos los aspectos positivos y negativos inherentes al proyecto, que ayuden a determinar la modalidad bajo la cual se realizará la ejecución del mismo.

Tabla 4.

Opciones	Fa	Fr%
SI	11	79%
NO	3	21%
Total	14	100%



Análisis: De acuerdo a los resultados el 79% si realiza estudios comparativos analizando el costo-beneficio para determinar si el proyecto se ejecutará bajo la modalidad de administración o por contrato, no obstante el 21% no lo realiza.

Pregunta No 5:

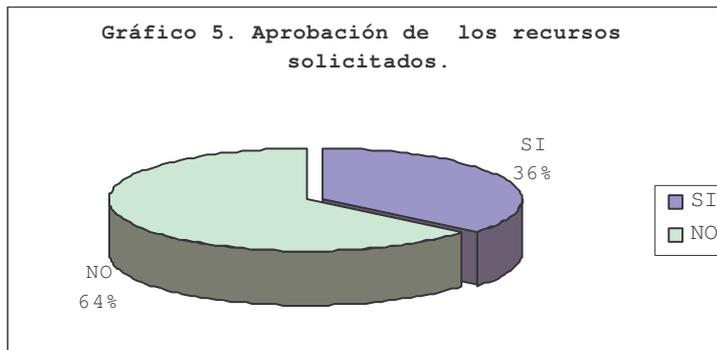
¿Se aprueban en su totalidad los recursos solicitados para la ejecución de los proyectos, reflejados en el plan anual de trabajo?

Objetivo:

Conocer si se aprueba la disponibilidad de los recursos económicos reflejados en el plan anual de trabajo, para la ejecución de los proyectos.

Tabla 5.

Opciones	Fa	Fr%
SI	5	36%
NO	9	64%
Total	14	100%



Análisis: De acuerdo a los resultados 36% manifestó que los recursos que solicitan son aprobados en su totalidad de acuerdo al plan anual de trabajo, sin embargo el 64% expresó lo contrario.

Pregunta No 6:

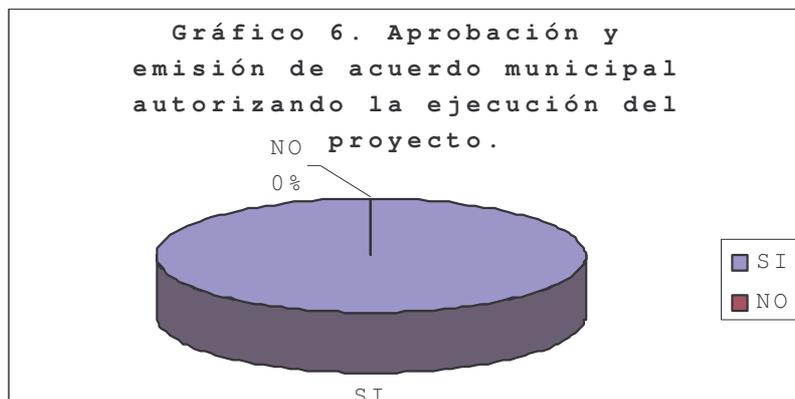
¿Para cada proyecto planificado se aprueba y se emite un acuerdo municipal autorizando la ejecución del mismo?

Objetivo:

Verificar si para cada uno de los proyectos planificados se aprueba y emite el correspondiente acuerdo municipal autorizando su ejecución.

Tabla 6.

Opciones	Fa	Fr%
SI	14	100%
NO	0	0%
Total	14	100%



Análisis: El 100% de las municipalidades aprueba y emite un acuerdo municipal autorizando la ejecución de cada proyecto planificado.

Pregunta No 7:

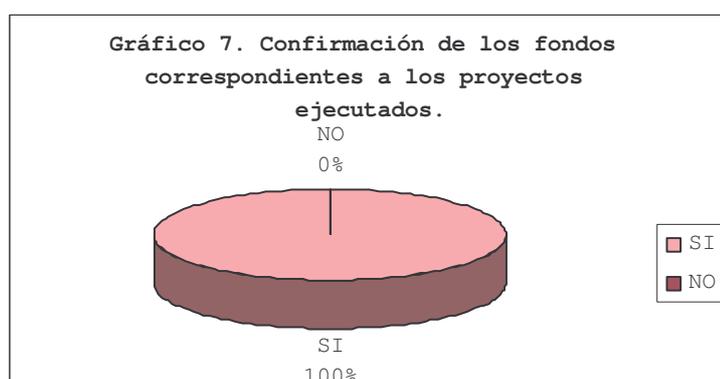
¿Antes de realizar una erogación relativa al Proyecto, se confirma que los fondos correspondan a los asignados para esa actividad?

Objetivo:

Determinar si se verifica que las erogaciones de fondos relativas al proyecto, correspondan a la actividad para la cual fueron solicitadas.

Tabla 7.

Opciones	Fa	Fr%
SI	14	100%
NO	0	0%
Total	14	100%



Análisis: El 100% de las municipalidades antes de realizar una erogación relativa al proyecto confirma si los fondos correspondan a los asignados para esa actividad.

Pregunta No 8:

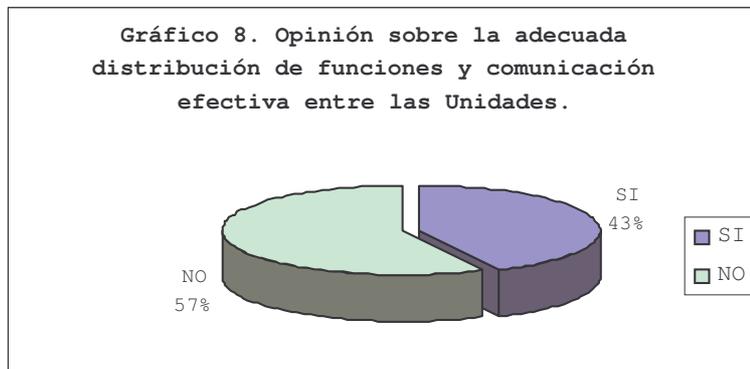
¿De acuerdo a su criterio, existe una adecuada distribución de funciones y comunicación efectiva entre las unidades administrativas, ejecutoras y financieras?

Objetivo:

Conocer la percepción que los involucrados tienen de la comunicación entre las unidades relacionadas.

Tabla 8.

Opciones	Fa	Fr%
SI	6	79%
NO	8	21%
Total	14	100%



Análisis: El 57% de los encuestados opinan que no existe una comunicación adecuada o efectiva entre las unidades administrativas, ejecutoras de proyectos y financieras, mientras que un 43% opina que si.

Pregunta No 9:

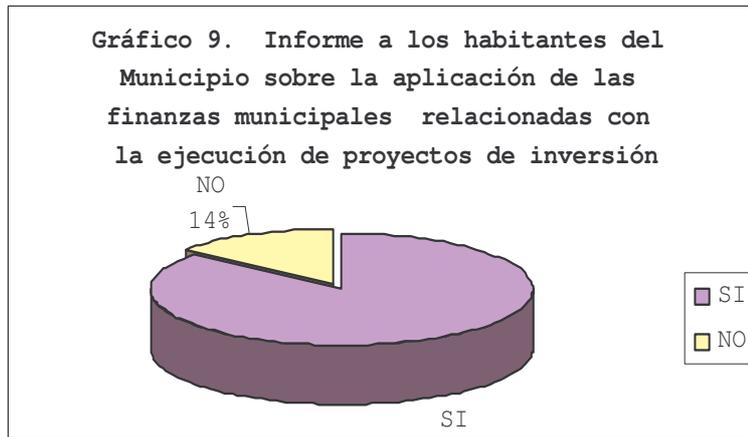
¿Se informa a los habitantes del municipio sobre la aplicación de las finanzas municipales relacionadas con la ejecución y liquidación de los proyectos de inversión?

Objetivo:

Conocer si los habitantes de los municipios en estudio son informados sobre las finanzas relacionadas con la inversión en proyectos.

Tabla 9.

Opciones	Fa	Fr%
SI	12	86%
NO	2	14%
Total	14	100%



Análisis: Un 14% respondió que no se informa sobre la aplicación de las finanzas municipales relacionadas proyectos de inversión, y un 86% opina que si.

Pregunta No 10:

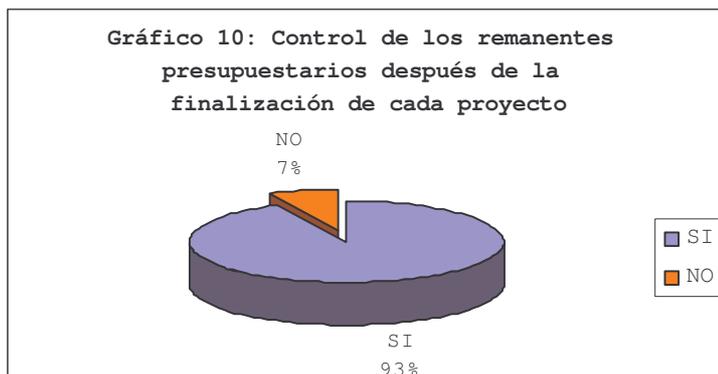
¿Se lleva control de los remanentes presupuestarios después de la finalización de cada proyecto?

Objetivo:

Verificar si se establecen controles a los remanentes presupuestarios de los proyectos, después de terminada una obra.

Tabla 10.

Opciones	Fa	Fr%
SI	13	93%
NO	1	7%
Total	14	100%



Análisis: El 7% manifestó no llevar control de los remanentes presupuestarios y un 93% respondió que si han establecido controles a los mismos.

Pregunta No 11:

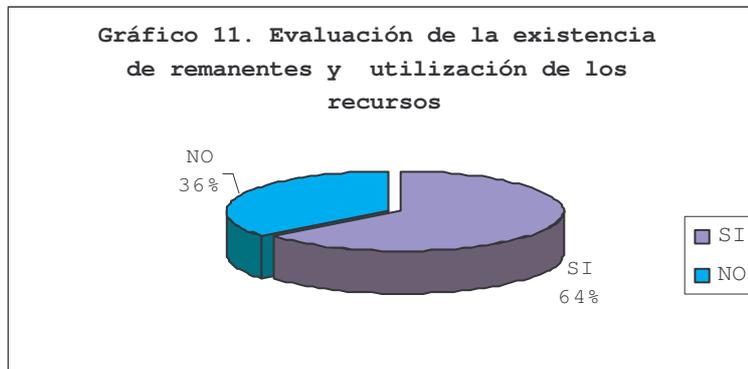
Si la respuesta anterior es afirmativa, son evaluadas las causas en términos de eficiencia de utilización de los recursos.

Objetivo:

Establecer si se analizan las causas de la existencia de remanentes presupuestarios.

Tabla 11.

Opciones	Fa	Fr%
SI	9	64%
NO	5	36%
Total	14	100%



Análisis: El 36% de los encuestados manifestaron que no evalúan las causas en términos de eficiencia del porque de los remanentes presupuestarios, sin embargo un 64% si las evalúa.

Pregunta No 12:

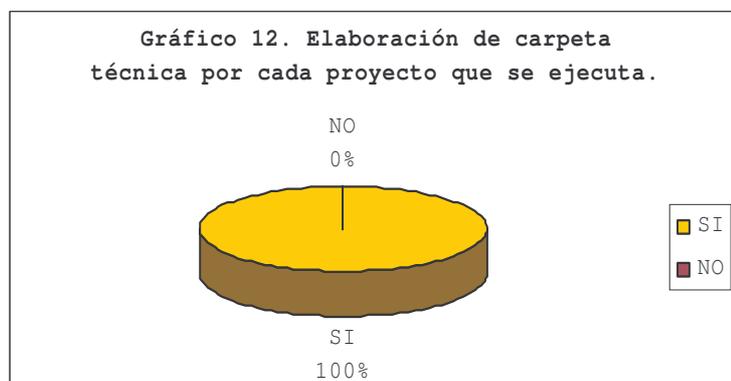
¿Se elabora una carpeta técnica por cada proyecto que se ejecuta?

Objetivo:

Determinar si cumplen el requisito, de elaboración de carpeta técnica por cada proyecto que se ejecuta.

Tabla 12.

Opciones	Fa	Fr%
SI	14	100%
NO	0	0%
Total	14	100%



Análisis: De acuerdo a los resultados se determinó que el 100% de las municipales elaboran una carpeta técnica por cada proyecto a ejecutarse.

Pregunta No 13:

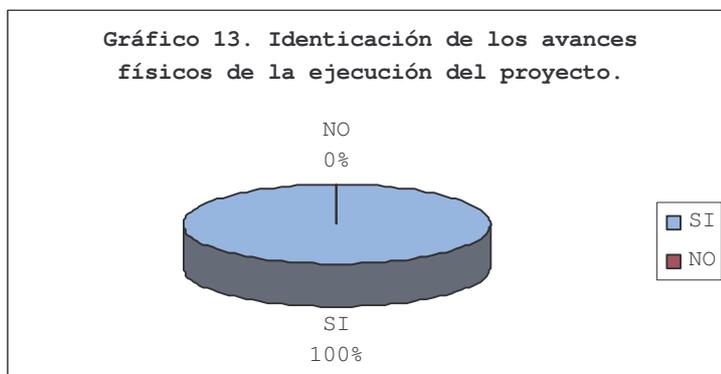
¿Se identifican claramente los avances físicos de los proyectos?

Objetivo:

Determinar si se identifican claramente los avances físicos de los proyectos.

Tabla 13.

Opciones	Fa	Fr%
SI	14	100%
NO	0	0%
Total	14	100%



Análisis: Según el estudio realizado el 100% de las municipalidades afirman que si identifican claramente los avances físicos de cada proyecto en ejecución.

Pregunta No 14:

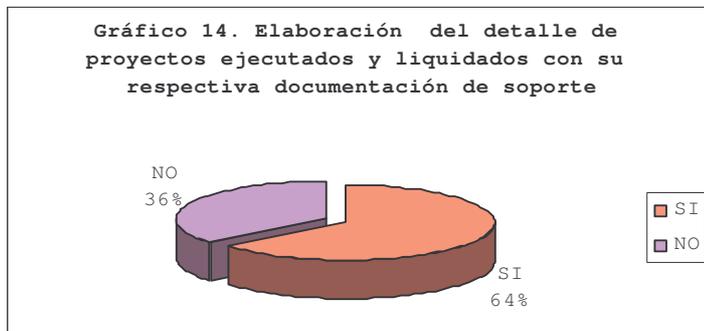
¿Cómo unidades ejecutoras previo al cierre anual se elabora el detalle de proyectos ejecutados y liquidados con su respectiva documentación de soporte?

Objetivo:

Determinar si previo al cierre del ejercicio elaboran detalle de los proyectos ejecutados y liquidados.

Tabla 14.

Opciones	Fa	Fr%
SI	9	64%
NO	5	36%
Total	14	100%



Análisis: El 36% de las encuestadas no elaboran informe de los proyectos ejecutados y liquidados, asimismo no anexan la documentación soporte respectiva, no obstante un 64% si realiza dicho reporte al final de cada ejercicio.

Pregunta No 15:

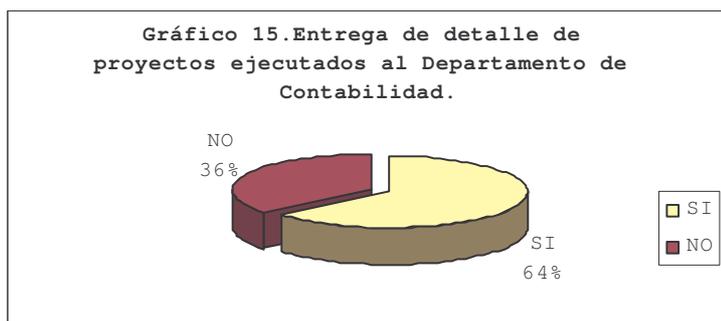
¿Si la respuesta anterior es afirmativa, dicho documento es remitido al departamento de contabilidad para su registro?

Objetivo:

Conocer si la unidad ejecutora de proyectos proporciona al departamento de contabilidad la información necesaria sobre los proyectos liquidados, para su respectivo registro.

Tabla 15.

Opciones	Fa	Fr%
SI	9	64%
NO	5	36%
Total	14	100%



Análisis: El 36% respondió que no remiten dicho documento de soporte a contabilidad, para su registro contable, no obstante un 64% opinó que es enviado el respectivo informe.

Pregunta No 16:

¿Cuáles problemas considera más frecuentes en la ejecución de un Proyecto o grupo de Proyectos de Inversión Pública?

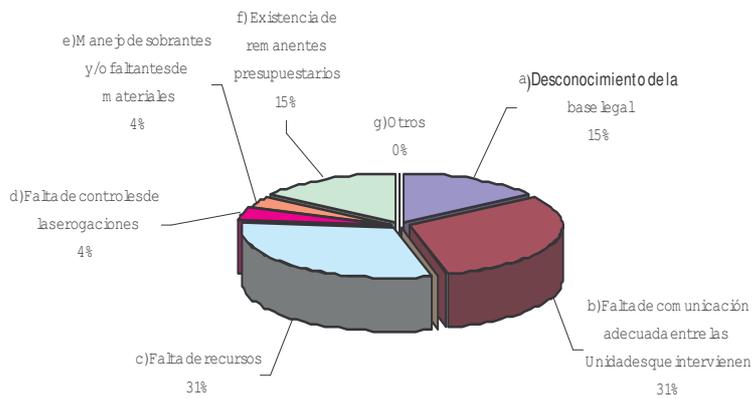
Objetivo:

Conocer los problemas más frecuentes que se dan en la ejecución de un proyecto o grupo de proyectos

Tabla 16.

OPCIONES	Fa	Fr%
a)Desconocimiento de la base legal	4	15%
b)Falta de comunicación adecuada entre las Unidades que intervienen	8	31%
c)Falta de recursos	8	31%
d)Falta de controles de las erogaciones	1	4%
e)Manejo de sobrantes y/o faltantes de materiales	1	4%
f) Existencia de remanentes presupuestarios	4	15%
g)Otros	0	0%
TOTAL	26	100%

Gráfico 16.
Problemas más frecuentes en la ejecución de proyectos



Análisis : Según los resultados obtenidos entre los problemas más frecuentes en la ejecución de proyectos o grupo de proyectos se encuentran: el 31% opina que existe una inadecuada comunicación; otro 31% la falta de recursos; un 15% manifestó el desconocimiento de la base legal, del mismo modo otro 15% expresó que el mayor problema es la existencia de remanentes presupuestarios; y finalmente el 4% respondió que entre los mayores problemas que enfrentan son la falta de controles presupuestarios y el manejo de sobrantes de materiales.

Pregunta No 17:

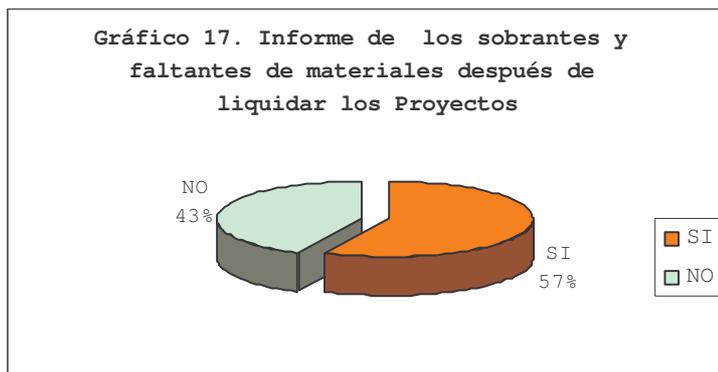
¿Son informados para su registro contable (ajustes), los sobrantes y faltantes de materiales después de liquidar los Proyectos?

Objetivo:

Conocer si se informa oportunamente al departamento de contabilidad sobre los sobrantes y faltantes de materiales para su respectivo tratamiento.

Tabla 17.

Opciones	Fa	Fr%
SI	8	57%
NO	6	43%
Total	14	100%



Análisis: El 43% no informan a contabilidad los sobrantes y faltantes de materiales resultantes después de liquidados los proyectos, no obstante un 57% lo informan oportunamente.

Pregunta No 18:

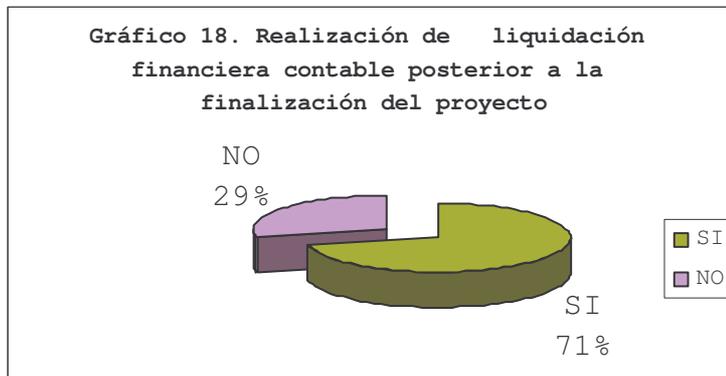
¿Posterior a la finalización del proyecto se realiza una liquidación financiera contable?

Objetivo:

Conocer si se realiza la liquidación financiera y contable del mismo.

Tabla 18.

Opciones	Fa	Fr%
SI	10	71%
NO	4	29%
Total	14	100%



Análisis: El 29% manifestó que no se realiza una liquidación financiera contable, mientras que el 71% restante si liquida financiera y contablemente los proyectos terminados.

Pregunta No 19:

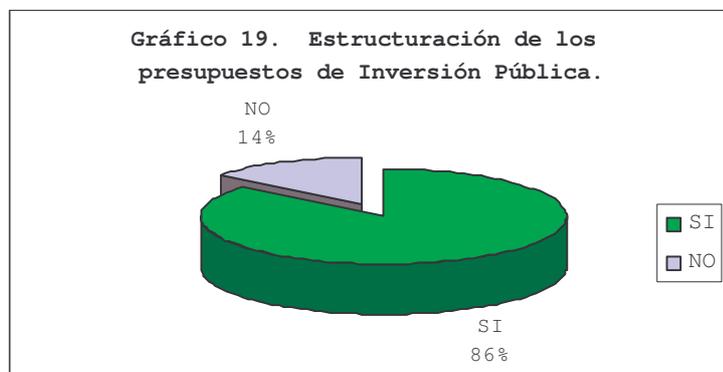
¿La estructuración de los presupuestos de inversión pública se realiza sobre la base de un estudio de pre-inversión, considerando varias alternativas de ejecución?

Objetivo:

Conocer la base de estructuración de los presupuestos de inversión pública para la ejecución de proyectos.

Tabla 19.

Opciones	Fa	Fr%
SI	12	86%
NO	2	14%
Total	14	100%



Análisis: El 86% manifestó realizar estudios de pre-inversión, considerando varias alternativas de ejecución, no obstante un 14% respondió que no realizan ningún tipo de estudio.

Pregunta No 20:

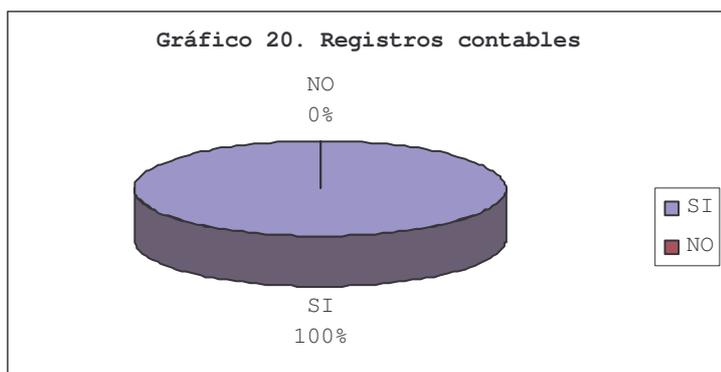
¿Se toma en cuenta las normas de control interno específicas al momento de efectuar los registros contables?

Objetivo:

Determinar si los registros contables se realizan de acuerdo con las normas establecidas.

Tabla 20.

Opciones	Fa	Fr%
SI	14	100%
NO	0	0%
Total	14	100%



Análisis: De acuerdo al estudio realizado el 100% de las municipalidades afirman que se toman en cuenta dichas normas.

Pregunta No 21:

¿La agrupación contable utilizada en los registros, permite identificar el centro de responsabilidad, fuente de los recursos utilizados y la naturaleza de los proyectos?

Objetivo:

Identificar el grado de representatividad de la agrupación contable utilizada en los registros contables.

Tabla 21.

Opciones	Fa	Fr%
SI	14	100%
NO	0	0%
Total	14	100%



Análisis: El 100% de los encuestados asegura que la agrupación contable utilizada en los registros, permite identificar el centro de responsabilidad, fuente de los recursos utilizados y la naturaleza de los proyectos.

Pregunta No 22:

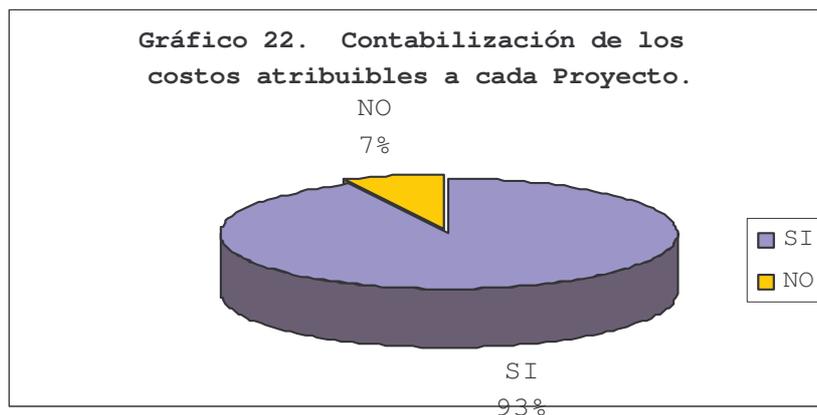
¿Los costos atribuibles a cada Proyecto o grupo de Proyectos son contabilizados respetando la codificación asignada a cada uno de ellos?

Objetivo:

Verificar si la contabilización se realiza respetando la codificación asignada a cada uno de ellos.

Tabla 22.

Opciones	Fa	Fr%
SI	13	93%
NO	1	7%
Total	14	100%



Análisis: El 93% respondió que si se respeta, mientras que un 7% opina lo contrario.

Pregunta No 23:

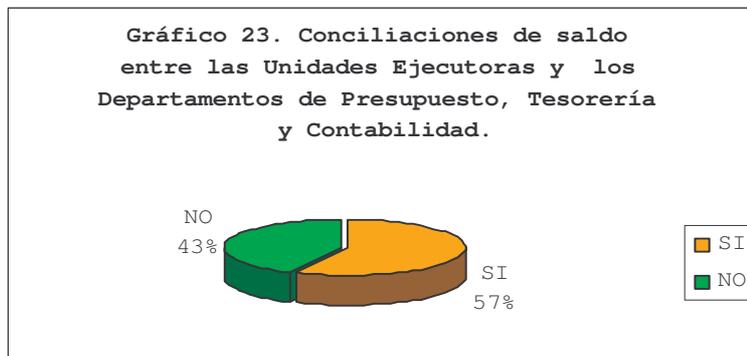
¿Se realizan conciliaciones de saldo entre las unidades ejecutoras y los departamentos de presupuesto, tesorería y contabilidad, previo a su liquidación contable?

Objetivo:

Verificar si las diferentes unidades que intervienen en el proceso de ejecución de proyectos realizan conciliación de saldos previo a su liquidación contable.

Tabla 23.

Opciones	Fa	Fr%
SI	8	57%
NO	6	43%
Total	14	100%



Análisis: Según el estudio el 43% no realiza conciliaciones, sin embargo un 57% opinó que si realiza dicho procedimiento.

Pregunta No 24:

¿Cuáles de los siguientes documentos e informes son preparados al momento de liquidar contablemente el proyecto?

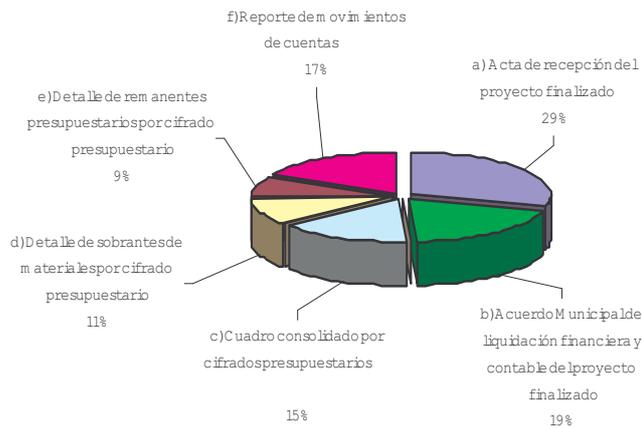
Objetivo:

Identificar los principales documentos e informes elaborados al momento de liquidar los proyectos contablemente.

Tabla 24.

OPCIONES	Fa	Fr%
a) Acta de recepción del proyecto finalizado	14	30%
b) Acuerdo Municipal de liquidación financiera y contable del proyecto finalizado	9	19%
c) Cuadro consolidado por cifrados presupuestarios	7	15%
d) Detalle de sobrantes de materiales por cifrado presupuestario	5	11%
e) Detalle de remanentes presupuestarios por cifrado presupuestario	4	9%
f) Reporte de movimientos de cuentas	8	17%
TOTALES	47	100%

Gráfico 24.
Documentos y reportes elaborados en la ejecución de proyectos



Análisis: Entre los principales documentos e informes elaborados por las municipalidades previo a la liquidación financiera de los proyectos ejecutados se encuentran: el 29% de las alcaldías elaboran acta de recepción del proyecto finalizado, 19% de las mismas emiten acuerdo municipal de liquidación financiera y contable del proyecto finalizado, junto con reporte de movimientos de cuentas, seguidamente el cuadro consolidado por cifrados presupuestarios de materiales 15%, y finalmente un detalle e informe del remanente de los mismos con un 9%.

Pregunta No 25:

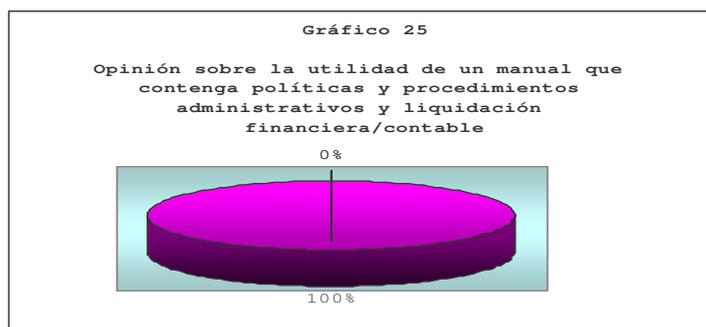
¿Considera ud. que la existencia de un manual que contenga políticas de administración y liquidación financiera/contable contribuiría a un mejor manejo de los fondos y gastos destinados para cada proyecto o grupo de Proyectos ejecutados por esta municipalidad?

Objetivo:

Conocer la opinión de los encuestados respecto a la utilidad de un manual que contenga políticas y procedimientos de administración y liquidación financiera/contable.

Tabla 25.

Opciones	Fa	Fr%
SI	14	100%
NO	0	0%
Total	14	100%



Análisis: El 100% de los encuestados opina que la existencia de un manual que contenga políticas de administración y liquidación financiera/contable contribuirá a un mejor manejo de los fondos y gastos destinados para cada proyecto ejecutado.